



JUEVES 22 DE AGOSTO DE 2019
AÑO CVI - TOMO DCLVI - N° 158
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino oficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2ª SECCION

JUDICIALES

REMATES

EDICTOS (2 días) REMATE: Juzg. Federal de Villa María, Sec. Civil, autos: "A.F.I.P. c/ CIMA ESTRUCTURAS S.A. s/EJEC.FISCAL-AFIP-Expte. N°3943/ 17", el Mart. Pablo SESMA M.P. 01-1227, rematará el 29/08/19, a las 11:00 hs. en Coleg. de Mart. de V. María, sito en calle La Rioja N°1225 Villa María, el siguiente bien Automotor Dom. IWK 174, marca PEUGEOT, modelo HZ-307 XT 1.6 5P 110CV, tipo SEDAN 5PTAS, motor marca PEUGEOT N°10DBUD 0025669, chasis marca PEUGEOT N°8AD3C-N6B KAG047297, AÑO 2010. COND. DE VTA:- SIN BASE, dinero de contado y al mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto de subasta el importe total de su compra, la Com. de Ley del Martillero 10% e Imp. si correspondiere s/lo inf. por A.F.I.P.- El bien se entregará libre de impuestos y gravámenes.-Deudas: Mun. \$ 30.803,94, D.G.R.\$6.136,28; Revisar día 28/08/19 de 16:00 a 18:00hs. en ca lle Haiti n 3230 Villa María.- Hagase saber al eventual comprador que deberá concurrir con DNI y que cuando los montos a abonar superen los \$30.000, los pagos deberán hacerse por vía bancaria, mediante Transf. Electrónica a una Cta. Jud. para estos autos y dentro de las 48hs. Posteriores a la subasta. Respecto de la compra en com., deberá cumplimentarse lo disp. por el Art. 571 CPCCN.- El bien El bien será entregado por el Sr. Martillero una vez firme la aprobación de subasta.-INF.: Al Martillero en Salta N°645 Villa María Te:353-6565574.- Villa María, 13 de agosto de 2019.-

2 días - N° 223381 - \$ 1015,42 - 23/08/2019 - BOE

O/ Oficina de Ejecuciones Particulares (Juzg. 4° Nom). - Villa María (Cba.), en autos: "MUSICALISIMO SOCIEDAD ANONIMA C/ OLIVER MARIA DE LOS ANGELES - EJECUTIVO" (Expte 2436120), El Martillero ANGEL ALBERTO RIZZO, M.P. 01-2187 con domicilio en calle Rawson 1620, Villa María, subastará el 23/08/2019, a las 10,00 hs. En la Sala de Remates de Tribunales - Planta Baja - sito en calle Gral Paz N° 331- Villa María (Cba.): Una motocicleta, Marca: Honda, Tipo: Motocicleta, Modelo: WAVE 110, Motor Marca: Honda N° SDH1P50FMH-2D5820423, Cua-

dro Marca: Honda N° 8CHPCHK00EL007519, Año: 2014, Dominio: 395 KGX, en el estado visto en que se encuentra. CONDICIONES: SIN BASE: dinero de contado y al mejor postor, Incr. Min. Postura \$ 1.000.- El o los compradores abonarán en el acto de la subasta el 20% del valor de su compra más la comisión de ley del Martillero 10%, y el aporte para el Fondo para la Prevención de la Violencia Familiar, correspondiente al cuatro por ciento (4%) sobre el precio de la subasta, resto al aprobarse la misma.- Compra en comisión: el comisionado deberá indicar el nombre DNI, domicilio y situación tributaria del comitente en el Formulario que se solicite a tal efecto (AR 1233 Serie A -pto 23- de fecha 16/09/2014), y dentro de los cinco días posteriores a la subasta el comitente deberá ratificar la compra (art. 586 C.P.C. y C.).- GRAVÁMENES: los de autos- TITULOS: los de autos - REVISAR: Ruta 9 Km 563 - V. María Cba. 15 a 18 hs.- INFORMES: al Mart. - t.e. 0353 -156570602.- Fdo. Dra. Viviana Calderon - Prosecretaria Letrada (PLT) - Oficina 13 de Agosto de 2019.-

2 días - N° 224257 - \$ 1720,12 - 23/08/2019 - BOE

Por orden de la Excm. Sala 2° de la Cámara del Trabajo, Sec. N° 3 en autos "BUSTOS GUILLERMO ARIEL Y OTROS C/ SANTINI LUDMILA ANABEL Y OTROS - ORDINARIO - DESPIDO - EXPTE. N° 3191670", Mart. Carlos Ferreyra MP 1-214, rematará el 23/08/2019 a las 10 Hs. en Sala de Audiencias de la Sala 2°, sito en Bv.Illía esquina Balcarce, 2° piso; autom. marca Fiat, modelo AV-Siena Attractive, 1.4 BE, año 2011, motor Fiat N° 310A20110394415, chasis Fiat N° *8AP17234NC2229151*; Inscripto al Dominio KJL035 a nombre de RIVELLO, Claudia Rosa.- CONDICIONES: sale a venta sin base, dinero de contado y al mejor postor, seña 20%, más comisión de Ley al Martillero (10%), é impuesto Ley Prov. 9505 (4%); abonando el saldo a la aprobación, que de extenderse a más de 30 días de la fecha del remate, devengará un interés compensatorio del 1% mensual, desde el día treinta y uno a contar de la subasta (días corridos) y hasta su efectivo pago.- Postura mínima: \$ 2.000.- Comisionistas: deberá indicar en el mismo acto el nombre, DNI y domicilio del co-

SUMARIO

Remates	Pag. 1
Concursos y Quiebras	Pag. 4
Declaratorias de Herederos	Pag. 5
Audiencias	Pag. 8
Cancelaciones de Documentos	Pag. 9
Citaciones	Pag. 9
Notificaciones	Pag. 27
Sentencias	Pag. 27
Usucapiones	Pag. 28

mitente, debiendo este ratificarse de la compra y constituir domicilio en el término de 5 días, bajo apercibimiento (Art. 586 C.P.C.).- Exhibición: del martes 20, miércoles 21 y jueves 22, de 16 a 18 hs., en calle Zípoli 1876 de B° Villa Cabrera, Cdad. Cba.- Informes: al Martillero.- Tel: 4218716 - 351-6-501338, domic. Dean Funes 525. Of. Cba. 14/8/2019.- Dra. Stuart - Secretaria.-

2 días - N° 223856 - \$ 988,36 - 23/08/2019 - BOE

O. Juez 15° Nom. C.C. - Sec. Única, AUTOS: "ALIAGA MARQUEZ, JORGE C/ BERTOTTO, SANDRA MARCELA - EJECUTIVO - COBRO DE HONORARIOS. - EXPTE N° 6985674", el Mart. Emanuele Fedeli, M.P. 01-2352, dom. Caseros 980, piso 2. of. 2, Cba. Rematará el 26/08/2019, 10:00 hs, en la sala de remates de Trib. sita en calle A. M. Bas 244, subsuelo, Cba, el automotor, VOLKSWAGEN AMAROK 2.0L TDI 4X2 1H2, tipo PICK UP, Modelo/Año 2010, Dominio JHL973, de propiedad de Sandra Marcela Bertotto, en el estado visto en que se encuentra (Of. Secuestro). Post. mínima: \$10.000. COND.: base de \$100.000. Ctdo., efectivo y mejor postor, debiendo abonar acto subasta 20% del precio con más com. ley Mart. 10%, más 4% del Fdo. Prev. Viol. Fam. L. 9505. El saldo deberá abonarse a la aprobación de la subasta o dentro de los treinta (30) días del remate, lo que ocurrirá primero en la cuenta Bancor 922/29857609 - CBU 0200922751000029857692. Vencido el plazo otorgado a los fines del depósito del saldo del precio, el adquirente deberá abonar un interés compensatorio equivalente al 1% nominal mensual a calcularse desde la fecha de subasta y hasta su efectivo pago. Títulos y gravámenes, los de autos: art. 599 CPCC. Comp. en com.: el comitente, dentro de los cinco días de realizada la subasta deberá ratificar la compra bajo aperc.

de adjudicárselo al comisionado. Exhibición: 22 y 23 de agosto de 15 a 17 hs. en Pje Agustín Pérez 98. Informes Mart.0351/156100937. Fdo.: Dra. S. Saini.

3 días - N° 223590 - \$ 1530,51 - 26/08/2019 - BOE

Ord. Sr. Juez 3º Nom. Of.Unica Ejec. Part. Villa María - Sec. Dra. Osés en autos "TARJETA NARANJA S A C/ CAÑAS HUGO FEDERICO - ABREVIADO - COBRO DE PESOS" N° 3346427. El Mart. José Suppo M.P. 01-1371, dom. en L. de la Torre 475 V. María, subastará el 22 de agosto de 2019 a las 10.30 hs. en la Sala de Remates de Tribunales, Gral. Paz 331 P.B. Villa María: Un Automotor marca CITROEN, Modelo C3 1.4 HDI EXCLUSIVE, motor CITROEN N° 10FD610846871, Chasis CITROEN N° 935FC8HXK5B721620, Tipo SEDAN 5 PTAS., Año 2004, DOMINIO EQM 195. En el est. visto y que se encuentra. Condiciones: SIN BASE, al mejor postor, din. de cdo.- Incrém. Mín. Post.: \$ 3000.- El o los compradores, abonarán en acto de subasta el (20%) del valor de su compra con más la comisión de ley al martillero (10%) y el (4%) s/precio de subasta al Fdo.p/la Prev.Viol. Fliar (art. 24 ley 9505), y resto al aprob. la misma.- Los oferentes que pretendan comprar en comisión, previo al inicio del acto de subasta deberán denunciar dicha circunstancia y formular declar. jurada al respecto en form. (Ac. N°: 1233 - Serie "A" del 16/9/2014). Gravámenes: Surgen Inf. R.N.P.A.- Títulos: Art. 599 del C.de P.C.- Compra en comisión: (Art.586 del C.de P.C).- Revisar: Ruta 9 km. 563 (Depaoli) - V. María, en hor. comercial.- Informes: al Mart. Tel. 353 4214934.-V. María,24/6/2019.- Fdo. Dra. Osés.

2 días - N° 223051 - \$ 932,60 - 22/08/2019 - BOE

Orden Juez C. y C. 1 Inst. 1 Nom., Sec.Nº 2 Dra. Giletta San Fco, AUTOS: EXPTE. 6990739 PONZIO, Vanesa María Soledad y otro c/ SANCHEZ, Silvia Alejandra -DIVISION DE CONDOMINIO- Mart. Fernando Panero, M.P.01-585 rematará 21-08-2019, a las 10hs., Sala de Remates D. Agodino 52, lo sig.LOTE DE TERRENO: ubicado en la ciudad de San Francisco, pte solar "D" mz 95 sec.C mide 9,50ms. fte al Este s/ calle Almirante Brown; por 21ms. de fdo de E. a O. sup. 199,50ms2. Linda N. y O. más terreno del mismo solar; al S. con más terreno. Dista 33ms.80cms. hacia el sud de la esquina N.E. de su mz. Inscripto MATRICULA N° 306.870 Empadronada DGR N° 300205838124, de prop. de SANCHEZ DE PONZIO Leonor de los Angeles y SANCHEZ de JARMOLOWICZ, Silvia Alejandra. CONDICIONES DE VENTA: BASE \$ 768.090 dinero de contado, mejor postor, el comprador deberá abonar en el acto de la subasta el 20% del precio de

compra, más la comisión de ley del martillero y el 4 % de la compra destinado al Fondo para la Prevención de la Violencia Familiar (ley 9505), y el resto al aprobarse la subasta. Postura mínima \$ 10.000. Compra en comisión el interesado deberá previo al momento de la subasta llenar un formulario con carácter de declaración jurada con los datos personales y situación tributaria (número de CUIT o CUIL) del postor y su comitente (Ac. Regl. nro. 1233, Serie A del TSJ, año 2014). MEJORAS y OCUPACIÓN Casa ubicada en A. Brown 244, ocupada por Félix Pablo Jarmolowicz, mayores detalles ver oficio constatación INFORMES Mart. Fernando Panero, Las Malvinas N° 1298. T.E. 03564-15661055 Oficina, 14 de agosto de 2019. Fdo. Dra. Alejandra Marchetto PROSECRETARIA LETRADA

5 días - N° 223444 - \$ 5356 - 22/08/2019 - BOE

EDICTO: Orden Juez de 18º, C y C Cba., autos " YANCE RAMÓN Y /O RAMÓN LORETO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- (Exp N° 4940560)" Mart. R. Chiatti, Mat 01-0256, rematará el día 22/8/2019, 9hs en S. R. T. ubic en calle A.M.Bas 244 subsuelo de Cba., el inmueble., al 100% a nombre de Ramón Loreto Yance a la Mat. 1178687(11) Cap , A.D 46394 Fº 54849/1950, inmueble ubic en calle Agustín Patiño N° 629 de Bº San Martín de la ciudad de Córdoba. Desig como parte de los Lotes 9 y10 de la Mza.41 del Plano del Pueblo San Martín, del municipio de esta ciudad de Córdoba. Formando una fracción que mide 8,20 mts de fte al Sur por 25 mts de fdo con Sup. de 205 mts2. D.C.: 01,003,11- Mza: 13, P 019. N.C.: 1101-0561540/0. BASE : SIN BASE. POSTURA MÍNIMA \$100.000 hasta la postura en Subasta de \$500.000; luego \$ 50.000 hasta la postura de \$ 800.000 y a posterior la postura es de \$ 20.000 - TITULOS: Art 599 del CPC. GRAVÁMENES: los de Autos. CONDICIONES: 20% del precio de compra, contado, m. postor, con más Comisión de Ley al Martillero; saldo al aprobarse la subasta mediante Transferencia Electrónica. Si la aprobación se produjere pasado 30 d. corridos de verificado el remate el comprador podrá consignar el saldo, si no lo hiciere deberá abonar intereses de la T.P.P. del B.C.R.A. más el 2 % mensual. Adquirentes deberá abonar el 4% de los Art. 22 y 24 de la Ley 9505. Comprador en comisión atenerse a lo dispuesto por el Art 586 del CPC y de conformidad a lo dispuesto por A.R.1233-Serie "A" de fecha 16/09/14, interesados solicitar formulario en la Oficina de Subastas. MEJORAS: 3 dormit, 1 baño, living y cocina-com, todo en mal estado de conservac., rev caídos y sin pintura, piso mosaico y patio tierra. OCUPADO: Sr. Juan Carlos Roserra, quien manifi., que ocupa en calidad de préstamo

a cambio del cuidado del inmueble, sin exhibir ninguna documentación. VER: en lugar de situación . INFORMES: al Mart R. Chiatti, Espora 254. TE: 0351 - 4893855 - 155295450.- Of.: / 8 /2019. Dra. Baez : Pro-Secretaria.

3 días - N° 223587 - \$ 3273,54 - 22/08/2019 - BOE

Ord. Juez 8º Nom. Civ. y Com., de Cba., autos: "VOCOS VIVIANA BEATRIZ C/ MELGAREJO LUCIO - ORDINARIO - CUMPLIMIENTO/ RESOLUCION DE CONTRATO (Expte. N° 5854050)", Mart. Carlos R. Ferreyra, M.P. 01-214, c/domic. Deán Funes N°525, rematará en Sala de Remates Poder Judicial (Arturo M. Bas N°244, Subsuelo, Cba.), día 22/08/2019, 12 hs., Lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado en él, inscripto en Matrícula n° 2050 (11), Lote 3 Mzna 86, Sup: 176,40m2, Nom. Catastral: 06-12-023-050, a nombre de MELGAREJO, Lucio (100%). Conforme constatación: Ubicado en calle 9 de Julio s/n, entre los Nros. 2482 y 2464, de Bº Alberdi, siendo parte de una superficie mayor conformada también por el lote 4. Obra en construcción que consta de subsuelo, planta baja y planta alta, desocupada. CONDICIONES: Base \$1.901.715, al mejor postor, dinero de contado, debiendo quien resulte comprador abonar acto de sub. 20% del importe de su compra en efectivo, más comisión Mart. (5%) y 4% por ley 9505, saldo a la aprobación mediante transferencia electrónica a cuenta judicial a la orden del tribunal. Si la misma se produjera vencido los 30 días corridos del remate, abonara además interés compensatorio de tasa pasiva BCRA con más 2% mensual en los términos y con el alcance del art. 589, 2º párr. del CPC. Post. Mínima: \$20.000. Exhibición el día 21/08/2019 de 16 a 17 hs. en el inmueble a subastar. Subasta publicada electrónicamente en <https://subastas.justiciacordoba.gov.ar> N° 5854050. Informe al Martillero: Tel. 156501338/4218716. Of.: 15.08.19. Fdo.: Dr. Maina (Secretario).

2 días - N° 223683 - \$ 1117,92 - 22/08/2019 - BOE

Orden Juez 5º C.C. autos: "CONSORCIO TORRES SAN MARTIN DE PORRES - COCHERAS Y GALERIAS C/ COFRADIA DEL ROSARIO DEL MILAGRO Y OTROS EXPTE. 6992507, Mart. Linera mat. 01-1640, con dom. en calle Pje. Agustin Perez 98, rem. 22 de agosto de 2019 a las 10:00 hs. En Arturo M. Bas 244 Subsuelo de esta ciudad, COCHERA ubicada en calle Belgrano 49 Dpto Capital. Edificio Paseo Santo Domingo - Torre San Martín de Porres. Unidad funcional 49. Con sup. Cubierta propia de 14 ms.48dms. cdos. Reconoce servidumbre de paso gratuita a perpetuidad recíproca que afecta el lote 48 matrícula 128759 y éste. Según consta

tación de fecha 26/03/19 (fs. 117): ubicado sobre Belgrano n° 33, Edificio Paseo Santo Domingo – Torre San Martín de Porres – Unidad funcional 49, en el 1° piso, cochera n° 8, desocupada, sin delimitación entre cocheras contiguas, junto a columna con el número de cochera pintado, zócalo de 1mt de profundidad aprox, con iluminación, piso de cemento, a la cual se accede por ascensor para vehículos y personas y por escalera. Posee agua corriente y luz eléctrica. Estado de ocupación: sin ocupantes. COND: depósito o transferencia cuenta judicial y al mejor postor. 20% acto subasta más com. mart. y 4% Imp. Violencia familiar, saldo aprob. subasta o hasta los 30 días de su realización. Luego de ello, int. 2% mensual y Tasa Pasiva BCRA. Compr. Com.: Art. 586 C .P.C. Post. Mínima: \$ 5000. BASE: \$ 45.046. EXHIB: 20 y 21 de agosto de 16-17 hs. ESTADO: Desocup. libre de personas y/o cosas. Inf: Mart T.E. 3572-538710. Of. 14/08/19. Fdo. Dra. Lincon, Yessica Nadia.- Secretaria.-

3 días - N° 223789 - \$ 3082,95 - 22/08/2019 - BOE

O/ Juz. de 1° Inst. 22 Nom. Civ. Y Com. en autos: " MASISO O MACIZO, PEDRO - RECHE, ENRIQUETA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 4778709" sáquese a la venta en pública subasta, por Mart. Linera, Veronica M.P 01-1640, el inmueble inscripto a la matrícula N° 96.618/2 (11), a nombre de la Sra. Reche de Macizo o Maciso, Enriqueta, ubicado en calle Benito Pérez Galdós N°3107, B° Zumarán de esta Ciudad de Córdoba. Se ingresa al inmueble desde el espacio público, a una cocina comedor de 3x4m., una habitación de 3x3m., un pasillo distribuidor que comunica a dos habitaciones de 3x5m. y 2,5x2,5m. y un baño completo con ducha de 2x1m., luego un lavadero de 1,5x3m. Cuenta además con patio de uso compartido. A un costado a través de una puerta de rejas se ingresa a un pasillo de 0,8x8m. que da a una segunda construcción compuesta por cocina comedor de 6x4m dos dormitorios de 3x3m. y un baño completo con ducha de 1,5x1,5m. y una habitación de guardado de 2,5x1,5m. Todas las medidas en metros son aproximadas. Se encuentra libre de ocupantes. La zona cuenta con servicios de agua corriente, electricidad, alumbrado público, gas natural, cloacas, pavimento y servicio de transporte. BASE \$400.000. Al mejor postor, dinero en efectivo, debiendo el comprador abonar en el acto el 20% del precio mas la comisión del martillero, el 4% al fondo de violencia familiar ley 9505. Saldo al aprob. Subasta b/apercib. Art.585 C.P.C. cuando el auto aprobatorio no se hubiere dictado pasados treinta (30) días de la subasta, podrá consignar el saldo y si no lo hiciera y la demora le fuera imputable, deberá abonar un in-

terés: tasa Pasiva Promedio mensual que utiliza el B.C.R.A., con mas el 2% nominal mensual a calcularse desde la fecha de la subasta y hasta su efectivo pago. Postura mínima \$10.000. En caso de compra en comisión el comisionado, deberá completar previo a la subasta el formulario correspondiente e indicar en el acto de subasta nombre y domicilio del comitente, quien deberá ratificarla dentro de 5ds posteriores. El remate se realizará el día 22 de Agosto del 2019 a las 12:00 horas en la sala de remates de del Poder Judicial sito en calle Arturo M. Bas 244 Subsuelo.- Exhibición; 20 y 21 de agosto de 14 a 15 hs., Informes al. Martillero tel.: 3572-538710.- Of.15/08/2019. Fdo. Dra. Silvia Isaia (secretaria).

3 días - N° 223868 - \$ 4512,30 - 22/08/2019 - BOE

O/Juez 12ª.Civil en autos "Ardiles José Reinaldo – Decl.de Hered. (4511472)", el Mart. Bruno Jewsbury MP. 01-824, rematará el día 22/08/19 a las 11 hs, en sala remates Poder Judicial sita en Arturo M. Bas 244, Subsuelo, el inmueble Mat.21304/293 (11), inscripto a nombre del causante que se describe como: UNIDAD FUNCIONAL: 293, Pos.10-03; 10-07;16-42; con sup, cub. propia de 77,47 m2., con sup.cub.de uso exclusivo de 14,20 m2., y sup. descub. común uso exclusivo de 2,50m2., de acuerdo plano PH 879, porcentual 0,319730%.- Base de \$696.670.= Dinero de contado y al mejor postor, debiendo el comprador abonar en el acto el 20% del importe de su compra, como seña y a cuenta del precio, más comisión del martillero (3%) y el 4% (art.24 ley 9505) saldo al aprobarse la subasta, mediante transferencia electrónica.- Postura mínima: \$10.000.= El comprador debe acreditar identidad y representación en forma.- Compra en comisión art.586 del CPC.- En caso de que la subasta no fuere aprobada, transcurrido más de 30 días podrá consignar el saldo del precio. Si no lo hiciera y la demora le fuere imputable deberá abonar un interés igual a la tasa pasiva promedio que publica el B.C.R.A. con más el 2 % mensual (art.589 2º parte).- El inmueble se ubica en Av. Castro Barros 75, Torre 4, Piso 10º Dpto."C", ocupado por Graciela del Rosario Ardiles (heredera del causante), posee ascensor y escaleras, el dpto. posee cocina, living-comedor con balcón, pasillo con placar, 2 baños y 3 dormitorios con placares.- En planta baja existe un SUM.- Informes al Martillero en Romagosa 289 – Tel.3516-322447.- Of. Cba.16/08/2019.-

3 días - N° 223895 - \$ 3133,65 - 22/08/2019 - BOE

Por cuenta y orden del HSBC BANK ARGENTINA S.A. (Art. 39 Ley 12.962) y conf. Art. 2229 del Código Civ. y Com. Comunica por 3 días, subasta a realizarse el día 22/8/2019 a las 11:00

hs., los siguientes vehículos: 1) Renault, Sedan 4 puertas, Logan PH2 Pack Plus - 1.6 - 8V, con equipo de GNC, año 2010, JLL670. 2) Fiat, Sedan 5 puertas, Palio (326) - Attractive 5P - 1.4 - 8V, año 2018, AC428GV. 3) Fiat, Sedan 4 puertas, Siena EL 1.4, año 2017, AB800HM. 4) Fiat, Sedan 5 puertas, Palio (326) – Attractive 5P - 1.4 - 8V, año 2017, AB294VM. 5) Volkswagen, Sedan 4 puertas, Voyage 1.6, año 2016, AA221TT. 6) Fiat, Sedan 5 Puertas, Palio Fire 1.4, año 2017, AB748GJ. 7) Mitsubishi, Sedan 4 puertas, Lancer GT, año 2009, JXI005. 8) Fiat, Sedan 5 puertas, Palio Fire 1.4 5P, año 2016, PLO083. 9) Ford, Sedan 4 puertas, Fiesta Max 1.6 L Ambiente, año 2010, JBP380. 10) Fiat, Sedan 5 puertas, Palio Fire 1.4, año 2017, AB855CE. 11) Suzuki, Sedan 3 puertas, Fun 1.4, año 2011, JVR372. 12) Fiat, Sedan 5 puertas, Palio Fire 1.4 5P, año 2016, AA557ZQ. 13) Volkswagen, Sedan 5 puertas, Gol Trend 1.6, año 2011, JPG483. 14) Chevrolet, Sedan 4 puertas, Prisma Joy 4P 1.4 N LS MT+, año 2018, AC292PG. 15) Volkswagen, Sedan 5 puertas, Polo Highline 1.6 MSI 110CV, año 2018, AC586FC. 16) Fiat, Sedan 4 puertas, Siena Attractive 1.4 Benzina, año 2011, JPF092. 17) Peugeot, Sedan 5 puertas, 206 Generation, año 2009, IAT458. 18) Volkswagen, Sedan 5 puertas, Gol Trend 1.6 MSI, año 2017, AB84100. 19) Fiat, Sedan 5 puertas, Mobi 1.0 8V Easy, año 2017, AB954FL. SIN BASE, abonando en el acto seña 10% de compra más 10% de comisión al martillero, Contado (Pesos) y al mejor postor, Aporte al colegio de martilleros, verificación e informes del automotor en el acto. Saldo a las 24 horas, bajo apercibimiento de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora sin previa notificación. Oferta mínima \$1.000. El comprador constituirá domicilio dentro del radio de la Ciudad de Córdoba. Siendo los gastos de deudas de patentes (imp. Docente y/o formulario 381 si correspondiere), impuestos e infracciones, levantamiento de cautelares y otras medidas, impuestos de sellos, aportes colegiales, verificación y gastos bancarios por trámites de cautelares y gastos de transferencia a cargo del comprador. Concluida la subasta no se admitirán reclamos s/ estado de Bienes, Insuficiente documentación o cualquier otra índole, en virtud de encontrarse los Bienes exhibido debidamente y la naturaleza pública de los DNRPA y demás organismos. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. Entrega una vez cancelado el saldo del precio e inscripta en el Registro correspondiente la transferencia de dominio a nombre del comprador, debiendo presentar tarjeta verde a su nombre. La entidad se reserva el derecho de admisión y permanencia. Lugar y día de subasta: Arturo M. Bas N° 262

día 22 de agosto a las 11:00 horas. Exhibición: El día 21 de agosto de 15 a 18 horas. Lotes 1 a 4 en calle Rimini N° 466, Barrio Ampliación Kennedy. Lotes 5 a 19 en calle La Posta Nro. 2.942, Barrio Alto Verde. Informes: Lotes 1 a 4 al martillero Marcelo L. Feuillade M. P. 01-446, Teléfono 0351156501383. e-mail marcelo.feuilleade@gmail.com. Lotes 5 a 19 al Martillero Miguel Ángel Real, M.P. 01-783, Tel: 0351-155-193410, email: mreal@miguelreal.com.ar; fotos: www.miguelreal.com.ar.

1 día - N° 224106 - \$ 1820,72 - 22/08/2019 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°9-CONCURSOS Y QUIEBRAS- DR. ALGEL LUIS MOIA, secretaria Nro.1 de la dra. MARIA VICTORIA ARDOY, sito en calle Santiago del estero N°382 de la Ciudad de Paraná, comunica por cinco (5) días que en los autos EMPRESA SAN JOSE S.A. PEDIDO DE CONCURSO PREVENTIVO S/CONCURSO PREVENTIVO -art.288LCQ Expte. N° 3513, presentación efectuada en fecha 02.11.2018 se ha declarado en fecha 21.12.2018, la apertura del CONCURSO PREVENTIVO DE EMPRESA SAN JOSE S.A., inscrita en la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Entre Ríos, bajo matrícula 2199179, en fecha 30.12.1952, CUIT 30-54625840-4, domicilio social en calle Fray mamerto Esquiú N°855 de la ciudad de Paraná, departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos y se ha dispuesto que los acreedores por causa o título anterior a su presentación podrán presentar sus pedidos de verificación ante la Sindicatura, estudio Abelardo G. Cerini y Asociados-integrado por los contadores SERGIO RAMON CRIPPALDI, ABELARDO GABRIEL CERINI Y ALEJANDRO ALBERTO CHIARIA-con domicilio en calle Tucumán N°550 de esta Ciudad, quien atenderá los días lunes a viernes de 17 a 19 hs y viernes de 10 a 12 hs (días hábiles judiciales) hasta el día 30.05.2019 inclusive. Se han fijado los días 10.09.2019 y 04.12.2019 para que la sindicatura presente, respectivamente, los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 y el día 11.06.2020 a las 09.00 hs. para la celebración de la audiencia informativa, prevista en el art. 14 inc.10 L.C.Q., la que realizara en la sede del juzgado. Paraná, 28 de diciembre de 2018.

5 días - N° 224558 - \$ 5248,75 - 28/08/2019 - BOE

El Juzgado de 1° Instancia y 33° Nom. en lo Civil y Comercial – Conc. y Soc. N° 6, de la ciudad de Córdoba, autos: "INDUSTRIA METALURGICA MAM S.R.L. - QUIEBRA INDIRECTA (EXPT-TE.5616684)", hace saber que la Sindicatura pre-

sentó el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos y que por Auto N°70 del 20.08.2019 se regularon los honorarios de los profesiones intervinientes, debiendo formularse observaciones en el término de diez días a computar de la última publicación. OF.: 21.08.19.

2 días - N° 224458 - \$ 626,60 - 23/08/2019 - BOE

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Comercial de 3° Nominación de la Ciudad de San Francisco, Secretaría N° 5; se da publicidad el siguiente edicto en los autos caratulados "BONINO, CLAUDIO ARIEL - CONCURSO PREVENTIVO - EXPTE. N° 8338851", "SENTENCIA NUMERO: 30. San Francisco, veinticuatro de junio de dos mil diecinueve.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. CLAUDIO ARIEL BONINO, DNI 23.731.817 (CUIT N° 30-23731817-0), argentino, nacido el 28/01/1974, de profesión agropecuario, divorciado, con domicilio real en zona rural de El Arañado, Provincia de Córdoba, y domicilio procesal en Bv. 9 de Julio 1061 de esta ciudad de San Francisco (...) XII) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico hasta el día 02 de septiembre de 2019.- XIII) Establecer como fecha hasta la cual el síndico podrá presentar el Informe Individual de los créditos el día 15 de octubre de 2019 y el 11 de diciembre de 2019 para la presentación del Informe General. (...) XVIII) Fijar el período de exclusividad computado conforme lo dispone el art. 43 LCQ, en noventa (90) días; la audiencia informativa, en consecuencia, se llevará a cabo, de corresponder, el día 15 de junio de 2020 a las 10:00 hs. por ante la sede de este Tribunal, o en el lugar que este indique en esa oportunidad; en caso de que por cualquier causa dicho día resulte inhábil, se celebrará el día hábil siguiente, en el mismo lugar y horario (...) Protocolícese, hágase saber, y confecciónese el legajo previsto por el art. 279 de la ley 24.522." Fdo: Dr. Carlos Ignacio Viramonte - Juez.- NOTA: Se hace saber que fue sorteado síndico el Cr. Gustavo Scocco, con domicilio en calle Iturraspe 2280 de la ciudad de San Francisco (Cba.)

5 días - N° 222705 - \$ 3366,75 - 22/08/2019 - BOE

Sr. Juez de Concursos y Sociedades N° 3, Sec. Cristina Sager de Perez Moreno. Autos: "CARPENZANO GARCIA HUGO OSCAR - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE, Expte. 6128071" mediante Sentencia N° 258 del 02/08/2019, se declaró en estado de quiebra al Sr. Hugo Oscar Carpenzano Garcia DNI N°8.107.160 - CUIT 20-08107160-9, con domicilio real denunciado en

calle Duarte Quirós N°271 piso primero "F" de esta ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el plazo de 24 horas del requerimiento, los pongan a disposición de la Sindicatura. Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los que perciban serán ineficaces de pleno derecho. Asimismo, prohibir a los terceros hacer pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Intimar al fallido para que dentro del plazo de 24 horas, cumplimente lo dispuesto por el art. 86 Ley 24522, debiendo, en el mismo plazo, entregar al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Intimar al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal (art. 88, inc. 7°, LCQ). Hacer saber a los acreedores que deberán requerir la verificación de sus acreencias, hasta el día 23/09/2019 en el horario de atención de 9 a 13 hs. y de 15 a 17 hs., debiendo acompañar la documentación respectiva. Se hace saber que ha sido designada Síndica la Cra. Silvana Andrea Schab con domicilio constituido en calle Duarte Quirós 93 3° piso A, Ciudad de Córdoba. Córdoba, 16 de agosto de 2019.

5 días - N° 223840 - \$ 5739,50 - 26/08/2019 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 1ª Nominación C. y C. de Río Cuarto, Sec. 2, comunica que en los autos caratulados "DOS Y DOS SA - CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N.º 8165621), por Sentencia N.º 36, del 27/06/2019, HA RESUELTO: I) Declarar la apertura del concurso preventivo de DOS Y DOS SA, inscrita en el Registro Público, en el Protocolo de Contratos y Disoluciones, bajo MATRÍCULA N° 9655-A del año 2010, CUIT 30-71109146-3, con domicilio en Presidente Perón (O) n° 1408, y con domicilio procesal constituido en calle Buenos Aires n° 208, 4° piso, escritorio "A", ambos de esta ciudad de Río Cuarto. [...] XII) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico para el día 27 de septiembre de 2019 (27/9/2019). XIII) Establecer como fecha hasta la cual el síndico podrá presentar el Informe Individual de los créditos el día 15 de noviembre de 2019 (15/11/2019) y el día 7 de febrero de 2020 (7/2/2020) para la presentación del Informe General. XIV) Fijar como fecha para el dictado de la sentencia de verificación de créditos (Art. 36 de la Ley N° 24.522), el día 5 de diciembre de 2019 (5/12/2019). XV) Fijar como fecha hasta la cual la concursada deberá acompañar la propuesta de categorización

de acreedores el día 20 de diciembre de 2019 (20/12/2019). XVI) Disponer que la sentencia de categorización de acreedores prevista en el Art. 42 LCQ será dictada a más tardar el día 3 de marzo de 2020 (3/3/2020). XVII) Fijar como fecha tope para hacer pública la propuesta de acuerdo preventivo –Art. 43 LCQ- el día 10 de junio de 2020 (10/6/2020). XVIII) Fijar como fecha de vencimiento del período de exclusividad conforme lo dispone el Art. 43 LCQ, para el día 24 de julio de 2020 (24/7/2020); la audiencia informativa, en consecuencia, se llevará a cabo, de corresponder, el día 3 de julio de 2020 (3/7/2020), a las 10.00 hs., por ante la sede de este tribunal, o en el lugar que este indique en esa oportunidad; en caso de que por cualquier causa dicho día resulte inhábil, se celebrará el día hábil siguiente, en el mismo lugar y horario. [...] Síndico designado: Cdr. Mario Salvador Romanelli, con domicilio en Moreno n° 1475, Río Cuarto. Oficina, ... de agosto de 2019. Dra. María Luciana Saber, Secretaria.

5 días - N° 223286 - \$ 6133,60 - 23/08/2019 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst y 1ª Nom Civil, Com y Flia, ciudad VILLA MARÍA, Secretaría N° 2, Dra. Fernández, en autos "GRASSANI VICTOR RAMON- CONCURSO PREVENTIVO-Expte N° 8325060", mediante Sentencia N° 45 de fecha 22 de JULIO de 2019, RESOLVIÓ: I) Declarar abierto el pequeño concurso preventivo del Sr. VICTOR RAMON GRASSANI, DNI N° 6.600.649, domiciliado en San Juan N° 1748 de Villa María (Cba). (...). VI) Fijar plazo acreedores peticionen verificación de créditos ante síndico hasta día 02 de setiembre de 2019 (inclusive); IX) Establecer el día 15 de octubre 2019 a los fines que el Síndico presente Informe Individual de créditos. (...) XIII) La audiencia informativa se llevará a cabo, de corresponder, en sala de audiencia del Tribunal, a las 10:00 horas día hábil N° 85 posterior al dictado resolución de categorización de acreedores (...) Firmado VUCOVICH Álvaro Benjamín (Juez). Datos de la Síndico: Cra. María Cecilia Conci (Mat N° 10.05504-7). Domicilio: La Rioja N° 757, Villa María (Pcia. de Córdoba). Cinco días

5 días - N° 223309 - \$ 1673,45 - 26/08/2019 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst y 1ª Nom Civil, Com y Flia, ciudad VILLA MARÍA, Secretaría N° 2, Dra. Fernández, en autos "GRASSANI, SONIA DEL VALLE- CONCURSO PREVENTIVO-Expte N° 8324969", mediante Sentencia N° 46 de fecha 22 de JULIO de 2019, RESOLVIÓ: I) Declarar abierto el pequeño concurso preventivo de Sra. Sonia Del Valle GRASSANI, DNI N° 18.158.052, domicilio real en San Juan N° 1751 de Villa María

(Cba). (...). VI) Fijar plazo acreedores peticionen verificación de créditos ante síndico hasta día 02 de setiembre de 2019 (inclusive); IX) Establecer el día 15 de octubre 2019 a los fines que el Síndico presente Informe Individual de créditos. (...) XIII) La audiencia informativa se llevará a cabo, de corresponder, en sala de audiencia del Tribunal, a las 10:00 horas día hábil N° 85 posterior al dictado resolución de categorización de acreedores (...) Firmado VUCOVICH Álvaro Benjamín (Juez). Datos de la Síndico: Cra. María Cecilia Conci (Mat N° 10.05504-7). Domicilio: La Rioja N° 757, Villa María (Pcia. de Córdoba). Cinco días

5 días - N° 223310 - \$ 1698,05 - 26/08/2019 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst y 1ª Nom Civil, Com y Flia, ciudad VILLA MARÍA, Secretaría N° 2, Dra. Fernández, en autos "GRASSANI, VILMA GLADIS DEL CARMEN- CONCURSO PREVENTIVO-Expte N° 83258036", mediante Sentencia N° 47 de fecha 22 de JULIO de 2019, RESOLVIÓ: I) Declarar abierto el pequeño concurso preventivo de Sra. Vilma Gladis Del Carmen Ramonda, DNI N° 4.479.031, domicilio real en San Juan N° 1748 de Villa María (Cba). (...). VI) Fijar plazo acreedores peticionen verificación de créditos ante síndico hasta día 02 de setiembre de 2019 (inclusive); IX) Establecer el día 15 de octubre 2019 a los fines que el Síndico presente Informe Individual de créditos. (...) XIII) La audiencia informativa se llevará a cabo, de corresponder, en sala de audiencia del Tribunal, a las 10:00 horas día hábil N° 85 posterior al dictado resolución de categorización de acreedores (...) Firmado VUCOVICH Álvaro Benjamín (Juez). Datos de la Síndico: Cra. María Cecilia Conci (Mat N° 10.05504-7). Domicilio: La Rioja N° 757, Villa María (Pcia. de Córdoba). Cinco días

5 días - N° 223311 - \$ 1728,80 - 26/08/2019 - BOE

Juzgado 13º Nom. C. y C. Concursos y Sociedades nro. 1- AUTOS: 'ROBLES Luis Dario- Quiebra Pedida Simple Expte 8228886 ! Titular fondo de comercio DON TOURS E.V. Y T.) Síndico: Cr. Marcelo O. Vera. Avda. General Paz 108 2º Piso de 9 a 12 y 15 a 18 hs.

5 días - N° 222904 - \$ 425 - 26/08/2019 - BOE

Por orden del Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de 13ª Nominación –CONC. SOC. 1-, se hace saber que en los autos caratulados "CONSTRUMETAL S.R.L. – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO - EXPTE. N°7767570", por Sentencia n°241de fecha 02/08/2019, se dispuso la apertura del concurso preventivo de acreedores de "CONSTRUMETAL S.R.L.", CUIT 30-70759645-3 y domicilio legal

en calle Chiclana N°3941 de la ciudad de Córdoba. Se dispuso fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación al síndico para el 03 de octubre de 2019.- Asimismo resultado designado Síndico el Cr. Alberto Federico Gerónimo Misino (M.P. 10.10390.6) con domicilio en General Paz 108 2º piso de esta ciudad.

5 días - N° 223384 - \$ 1932,40 - 23/08/2019 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

"MARCOS JUAREZ, 06 DE AGOSTO DE 2019. POR RECIBIDOS LOS OFICIOS DILIGENCIADOS DEL REGISTRO DE JUICIOS UNIVERSALES DE LA PROVINCIA Y DEL REGISTRO DE ACTOS DE ULTIMA VOLUNTAD. POR INICIADA LAS PRESENTES DILIGENCIAS DE DECLARATORIA DE HEREDEROS. CITESE Y EMPLACESE A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEL CAUSANTE, POR EDICTO PUBLICADO POR UN DIA EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CORRIDOS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO Y TOMAR PARTICIPACION, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY (ART. 2340 DEL COD. CIV. Y COM.). DESE INTERVENCION AL MINISTERIO PUBLICO FISCAL. CUMPLIMENTESE CON LO DISPUESTO POR LOS ARTS. 655 Y 658 IN FINE DEL CPCC Y EL SEGUNDO PARRAFO DEL ART. 2340 DEL C.C. Y C. RESPECTO DE LOS RESTANTES HEREDEROS DENUNCIADOS. NOTIFIQUESE" FDO: DR. JOSE MARIA TONELLI - JUEZ; DRA. VIRGINIA DEL VALLE SAAVEDRA - PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 223681 - \$ 313,78 - 22/08/2019 - BOE

En la Ciudad de Arroyito con fecha del 04/07/2019, el Juzgado de 1ª Ins. C. C. Conc. Flia. Ctról, Niñez y Juv, Penal Juvenil y Faltas – Sec. C.C.C. y Flia. de Arroyito a cargo del Juez de 1ª Ins. Dr. MARTINEZ DEMO, Gonzalo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes quedados al fallecimiento del causante del Sr. RODRIGUEZ JUAN JOSE, DNI 16.371.865, para que en el término de treinta (30) días, que comenzarán a partir de la última publicación, a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Sin perjuicio de la citación directa a los herederos si conociere y previa denuncia en autos. Dese intervención a la Sra. Fiscal de Instrucción Múltiple de esta sede. Notifíquese. FDO: ROMERO

de SEGADO, Laura Isabel - PROSECRETARIA LETRADA - RODRIGUEZ JUAN JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS -EXPDTE. N° 8043140 - ARROYITO 04/07/2019

1 día - N° 223505 - \$ 274,42 - 22/08/2019 - BOE

El Sr. JUEZ de 1º Instancia y 45º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CHIABRANDO ALIDER JOSE, en los autos caratulados : CHIABRANDO ALIDER JOSE - Declaratoria de Herederos EXPTE NRO. 8322480, para que en el término de treinta días siguientes al de la publicación comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley.- Córdoba 12 de agosto de 2019. FDO: HECTOR DANIEL SUAREZ. JUEZ.-

1 día - N° 223556 - \$ 127,64 - 22/08/2019 - BOE

HUINCA RENANCÓ. La Srta. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Huinca Renancó, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUBEN LEONARDO PEHRSSON, D.N.I. N° 6.651.531, en autos caratulados: "PEHRSSON, RUBEN LEONARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. N° 8448549), para que en el plazo de treinta (30) días (hábil procesales) bajo apercibimiento de ley.- Huinca Renancó, 09/08/2019.- Fdo: Dra. Nora Gilda Lescano - Juez; Dr. Lucas R. Fuentes - Prosecretario Letrado.

1 día - N° 223650 - \$ 162,08 - 22/08/2019 - BOE

La Jueza de 1ª Inst. Civ. Com. 6º Nom. de la ciudad de Cba, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ORTIZ, Olga Cristina, en autos: "MANZANELLI, NICOLAS RUPERTO - ORTIZ, OLGA CRISTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - Expte 5619720 para que por treinta días desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cba. 24/07/2019. Fdo.: Dra. CORDEIRO, Clara María - JUEZA; Dra. HOLZWARTH, Ana Carolina - SECRETARIA.

1 día - N° 223729 - \$ 121,08 - 22/08/2019 - BOE

SAN FRANCISCO(Cba.) La Sra.Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil y Comercial, Dra. Castellani, Secretaría N° 2, Dra. Claudia Gilletta, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de GERONIMO FERREIRA y MIRTA BERSABEL SILVA, en autos "FERREIRA GERONIMO - SILVA MIRTA BERSABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Exp .N° 8644046,

para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Francisco, 15/08/2019

1 día - N° 223738 - \$ 119,44 - 22/08/2019 - BOE

EXPEDIENTE: 337738 - - SAUL, ELIAS RICARDO Y OTROS -DECLARATORIA DE HEREDEROS.-VILLA MARIA, 26/07/2019.- Conforme a las constancias de autos, y lo dispuesto por el art. 97 del CPCC, a mérito del fallecimiento del Sr. Juan Carlos Saul, suspéndase el juicio y póngase en conocimiento a los herederos del mismo para que en el plazo de veinte (20) días, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que le convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el término de ley (arts. 152 y 165 del CPCC). Notifíquese. FDO. DR. VUCOVICH, Alvaro Benjamín: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- DRA. GOMEZ, Nora Lis: PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 223806 - \$ 427,05 - 22/08/2019 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. Fabiana del Carmen Martínez D.N.I. 21.690.645 en los autos "MARTINEZ, FABIANA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 8534094) a fin de que, en el plazo de 30 días corridos subsiguientes, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba: 13/08/19. Fdo: Dra. María de las Mercedes FONTANA de MARRONE (Jueza); Dra. Leticia CORRADINI de CERVERA (Secretaria).

1 día - N° 223832 - \$ 155,52 - 22/08/2019 - BOE

Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia Sec N° 1 de los Tribunales de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ECHENIQUE DOMINGO HORLANDO U ORLANDO, D.N.I.:6.586.143, en estos autos caratulados "ECHENIQUE DOMINGO HORLANDO U ORLANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. n° 758488 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho y tomar participación de ley. Río Tercero, de de 2015. Fdo.: Sec.: Alicia Peralta de Cantarutti.-

1 día - N° 223860 - \$ 142,81 - 22/08/2019 - BOE

El señor Juez de 1º Inst. y 20º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de NORMA LETICIA

AMBROSIO y FELIPE PERGAMO, en autos: "AMBROSIO NORMA LETICIA - PERGAMO FELIPE -DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte 8436808) para que en el término de treinta (30) días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 15/08/2019. Fdo. Jorge A AREVALO. Juez.

1 día - N° 224227 - \$ 310,05 - 22/08/2019 - BOE

El Sr Juez de 1º Inst Civ Com 24º Nom, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de HUGO FRANCISCO VEGAS. En los autos caratulados: "VEGAS HUGO FRANCISCO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 8015802", para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). CORDOBA, 24/06/2019. FARAUDO, Gabriela Inés (Juez)- DERNA, María Virginia (Prosecretaria)

1 día - N° 223652 - \$ 156,34 - 22/08/2019 - BOE

El Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial y Familia, 3ª Nominación, Secretaria N° 5 de la Ciudad de Río Tercero, Dpto. Tercero Arriba, Pcia. de Córdoba, en autos caratulados "VEGA DOMINGO ADAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 8428953" Cita y emplaza a todos los que se creyeren con derecho a la sucesión del causante, Sr. DOMINGO ADAN VEGA, DNI. N° M. 6.744.042; para que comparezcan a tomar participación en los presentes autos, dentro del término de 30 días, bajo apercibimientos de ley. RIO TERCERO 12/08/2019. Fdo MARTINA, PABLO GUSTAVO- JUEZ . VILCHES, Juan Carlos - SECRETARIO.

1 día - N° 223849 - \$ 157,57 - 22/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 5A Nom. en lo Civ. y Com. en los autos caratulados: "HEREDIA, MAXIMO PASTOR - NAVARRO, LIDIA FRANCISCA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 6442815, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ÁNGEL MAXIMO HEREDIA a fin que en el término de veinte días a contar desde el último día de publicación comparezcan bajo apercibimiento de ley.- Fdo: Dra. Glatstein Gabriela - Pro. Sec. Cba 06/08/2019

5 días - N° 223493 - \$ 550,05 - 27/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 10ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores

y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Jorge Enrique Blaskovic, DNI. 10.989.519, en los autos caratulados "BLASKOVIC, JORGE ENRIQUE DECLARATORIA DE HEREDEROS ((Expte. 8301054))", para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba 8 de agosto de 2019. Fdo. Dr. CASTAGNO de GIROLIMETTO, Silvana Alejandra (Juez). SANCHEZ ALFARO OCAMPO, María Alejandra Noemí (Secretaría).

1 día - N° 223209 - \$ 173,56 - 22/08/2019 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst y 43º Nom en lo Civil y Com de Córdoba, Sec a cargo del Dr. MEACA, Víctor Manuel, en los autos caratulados "MARZO, CARLOS RAUL - AGUIRRE, BLANCA NIEVE - DECLARATORIA DE HEREDEROS-4999844", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante AGUIRRE BLANCA NIEVE, D.N.I. N° 7318.264, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día (01) en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.) Notifíquese. Fdo.: LIKSENBERG, Mariana Andrea, Juez; MEACA, Víctor Manuel, Secretario.-

1 día - N° 223289 - \$ 199,80 - 22/08/2019 - BOE

EXPEDIENTE: 7975975. MURUA, LUIS ALBERTO - TAPIA, BLANCA SELVA - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Córdoba, 13/08/2019. (...) Proveyendo al escrito inicial: Téngase al compareciente por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de Luis Alberto MURUA y Blanca Selva TAPIA. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). (...) FDO: ALTAMIRADO, Eduardo Christian (Juez de 1º inst. CyC) - VILLADA, Alejandro Jose (Secretario de 1º Inst. CyC) Juzgado 1º CyC 18º Nom.

1 día - N° 223731 - \$ 247,77 - 22/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 45ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ALBINA VICENTA GOMEZ, en autos caratulados GOMEZ, ALBINA VICENTA - Declaratoria de Herederos - EXPTE.

Nº 8346591 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 13/08/2019. Juez: Suarez Héctor Daniel - Prosec: Quiroga Emilio Damián

1 día - N° 223739 - \$ 110,01 - 22/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 23 Nom. Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideran con derecho a la sucesión de JUAN CARLOS RAMOS en autos caratulados "RAMOS, JUAN CARLOS-Declaratoria de Herederos-EXPTE. N° 8316898" para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340 CCC.). CORDOBA, 10/06/2019. Fdo.: Sec: MOLINA DE MUR, Mariana Ester - Juez: RODRIGUEZ JUAREZ, Manuel Esteban

1 día - N° 223761 - \$ 120,26 - 22/08/2019 - BOE

VILLA MARIA. El señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad Villa María, Secretaría N° 5 a cargo de la Dr.: REPETTO, Ramiro Gonzalo, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante ENRIQUE ALBERTO CARRADORI para que dentro del plazo de treinta días (art. 6º C.C.C.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados "CARRADORI, ENRIQUE ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS " Expte n° 8535681. Oficina, Agosto de 2019.-

1 día - N° 223770 - \$ 140,35 - 22/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, con asiento en la ciudad de San Francisco CITA Y EMPLAZA bajo los apercibimientos de ley a herederos, acreedores y a todos quienes se creyeren con derecho a la herencia de don Euclide Bautista Donzino, a comparecer en el término de treinta días a partir de la última publicación del presente a los autos "Euclide Bautista Donzino - Declaratoria de Herederos - N° 8223473", tramitados ante dicho Juzgado, Secretaría N° 3 a cargo de la autorizante. Oficina, 22 de Agosto de 2019.- Tramita Dr. Federico A. Chiosso, sito en Independencia N° 1268 de esta ciudad.-

1 día - N° 223774 - \$ 180,53 - 22/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, con asiento en la ciudad de San Francisco CITA Y EMPLAZA bajo los apercibimientos de ley a herederos, acreedores y a todos quienes se creyeren con derecho a la herencia de doña María del

Valle Cordoba, a comparecer en el término de treinta días a partir de la última publicación del presente a los autos "Cordoba, Maria del Valle - Declaratoria de Herederos - N° 7939911", tramitados ante dicho Juzgado, Secretaría N° 6 a cargo de la autorizante. Oficina, 22 de Agosto de 2019.- Tramita Dr. Federico A. Chiosso, sito en Independencia N° 1268 de esta ciudad.-

1 día - N° 223777 - \$ 180,53 - 22/08/2019 - BOE

Cruz del Eje, la Juez de 1a Inst Civ Com Conc y Flia Sec N°2, Cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ariel Pastor ARAOZ, D.N.I. 25.673.757, en estos autos caratulados "ARAOZ Ariel Pastor -Declaratoria de Herederos" Expte N° 8401674, para que dentro de los treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y acrediten la calidad invocada bajo apercibimiento de ley. Cruz del Eje 06/08/2019. Juez Dr. Rogelio Archilla, Prosecc. Dr. Marco Borrini

1 día - N° 223796 - \$ 124,77 - 22/08/2019 - BOE

BELL VILLE-El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. CCC de la ciudad de Bell Ville, Dr. SANCHEZ, Sergio E., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante ANTONIA ANDINI, en autos caratulados "ANDINI ANTONIA-Declaratoria de Herederos- Expte. 8554838" para que dentro del término de treinta (30) días corridos a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación (art. 2340 C.C.yC). Bell Ville, 14 de agosto de 2019. Firmado: Juez: Dr. SANCHEZ, Sergio E. Secretaría: N° 2 - Dra. BAEZA, Mara C.-

1 día - N° 223797 - \$ 166,18 - 22/08/2019 - BOE

RIO TERCERO, El Sr Juez de 1º Inst y 1º Nom Civ y Com, de la ciudad de Rio Tercero, cita y emplaza a los herederos, acreedores de BOGLIONE HUMBERTO JOSE DEL VALLE, D.N.I. N° 16.070.983 y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cod. Civ y Com)...FDO DRA. SANCHEZ TORASSA Romina Soledad JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - DRA. OLIVA Mariela PROSECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA. Autos caratulados: RINAUDO ELIDA MODESTA - BOGLIONE HUMBERTO VICTOR - BOGLIONE HUMBERTO JOSE DEL

VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE 6847941" Juz 1º Inst. 1º Nom C y C Rio Tercero, Secretaria: N° 2 Rio Tercero: 09/08/2019
1 día - N° 223762 - \$ 280,57 - 22/08/2019 - BOE

RÍO SEGUNDO - La Señora Juez de 1º Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Sr. JORGE NORBERTO BRARDA D.N.I. N° 16.228.139, en los autos caratulados: "BRARDA, JORGE NORBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expediente n° 8230118), para que dentro del término de treinta días, siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter (art. 2340 C.C.C.N.), bajo apercibimiento de ley.- Fdo.: Dra. Susana Esther MARTINEZ GAVIER-JUEZ; Dra. Victoria FERRER MOYANO - PROSECRETARIO/A LETRADO.- Río Segundo, 24 de Julio del año 2019.-

1 día - N° 223805 - \$ 226,86 - 22/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 10º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "JUAREZ, SILVIA INÉS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 8551110 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante SR. SILVIA INÉS JUÁREZ D.N.I. N° 11.976.083, para que dentro del término de treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dr. RUIZ ORRICO, Agustín - Secretaria Juzgado de 1ra Instancia

1 día - N° 223817 - \$ 137,89 - 22/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de Primera Inst. y 1º Nom. Civ. y Com. de Cba. en autos "Rupo Yolanda - Declaratoria de Herederos (Expte. 8318532)" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de RUPO YOLANDA, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Cba, 11/06/19 - Fdo Lucero Hector Enrique - Juez. Valdes Cecilia - Secretaria.

1 día - N° 223821 - \$ 102,22 - 22/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 51ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los bienes dejados por las causantes, Sras. Liria Rosa Arrieta y María del Tránsito Arrieta, en autos caratulados: "Arrieta Felipe Benicio o Benicio

- Arrieta Liria Rosa- Arrieta María del Tránsito - Declaratorias de Herederos - Exp. N 6132237, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.C). Córdoba, 12/08/2019. Fdo: Juez: Massano Gustavo Andrés; Secretaria: Ledesma Viviana Graciela.-

1 día - N° 223844 - \$ 218,66 - 22/08/2019 - BOE

El Sr Juez de 1º Inst. Civil y Comercial de 23ª Nom, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, en los autos caratulados "CASSINA AGUSTIN PEDRO - DECLARATORIO DE HEREDEROS - Expediente N° 8299173" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sr. AGUSTIN PEDRO CASSINA, DNI 6.418.510, por el término de treinta días para que lo acrediten, comparezcan a estar a derecho y a constituir domicilio, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. RODRIGUEZ JUAREZ, Manuel Esteban - Juez; CARRIZO, Alejandra Analía - Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 223871 - \$ 161,26 - 22/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. Civil y Com, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Dardo Enrique ALMADA, en los autos caratulados "ALMADA DARDO ENRIQUE-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 8511873 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 7/8/2018 - Ramón Andrés ABELLANEDA - Juez - María Verónica CHECCHI - Secretaria.

1 día - N° 223879 - \$ 115,34 - 22/08/2019 - BOE

El señor Juez en lo Civil y Comercial de 40ª Nom. de Córdoba, en autos "NEME, Adela - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 8551819", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Adela NEME, DNI. F7334851, a comparecer a estar a derecho por el término de treinta días bajo apercibimiento de Ley. Fdo: MAYDA, Alberto Julio. Juez. Of. 06/08/2019

1 día - N° 223936 - \$ 85 - 22/08/2019 - BOE

El señor Juez en lo Civil y Comercial de 5ª Nom. de Córdoba, en autos "BARRIOS, Elsa - TESTAMENTARIO - Expte. 8512490", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Elsa BARRIOS, DNI. 7310123, a comparecer a estar

a derecho por el término de treinta días bajo apercibimiento de Ley. Fdo: MONFARRELL, Ricardo Guillermo. Juez - Of. 15/08/2019

1 día - N° 223939 - \$ 85 - 22/08/2019 - BOE

RIO CUARTO.- El Señor Juez en lo Civ. Com. y de Flia. de 1er. Inst. y 5ta. Nom., Sec. N° 10, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de doña María Palmira VERRI, LC 4.131.108, en autos caratulados: "ROMANINI, RICARDO EUGENIO - VERRI, MARIA PALMIRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (8394300), para que en el término de Treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Dra. Rita Fraire de Barbero - Juez- Dra. Gabriela Cuesta- Secretaria - Río Cuarto, a 20 de Agosto de 2019.-

1 día - N° 223951 - \$ 172,33 - 22/08/2019 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. y Nom. en lo Civ.Com. Conc. Y Flia - Sec.1 - Río Segundo, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ROMERO, ANTONIO NORBERTO en autos caratulados ROMERO, ANTONIO NORBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. N° 8647359 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el termino de treinta días a partir de la ultima fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Las Vari-llas, 15/08/2019. Prosec. AIMAR, Vanesa Alejandra. Jueza MARTINEZ GAVIER, Susana Esther.

1 día - N° 223995 - \$ 296,84 - 22/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ra.Inst. C.C. de la 3ra. Nom. Secretaria N°5 de la ciudad de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante GONZALEZ, MARIA ROGELIA por el término de treinta días corridos, bajo apercibimiento de Ley (art.2340 C.C.C.).-Firmado: Dr.Eduardo Pedro BRUERA(Juez de 1ra. Instancia)-Dra.Silvina Leticia GONZALEZ(Secretaria Juzgado 1ra. Instancia).-Autos caratulados "GONZALEZ, María Rogelia-Testamentario"(Expte.8433793).-Bell Ville, 16 de Agosto de 2019.-

1 día - N° 223998 - \$ 291,44 - 22/08/2019 - BOE

AUDIENCIAS

Se hace saber que la oficina única de conciliación dependiente del juzgado de 2º Nominación de la ciudad de Villa Carlos Paz, en los autos caratulados "" ha dictado la siguiente resolución: "VILLA CARLOS PAZ, 26/09/2017. Téngase pre-

sente lo manifestado y la renuncia al patrocinio de la parte actora formulado por el compareciente, con noticia. Cítese y emplácese a la parte demandada Sres. Norberto Oliva y Gustavo Oliva, para que en el plazo de tres (3) días constituyan nuevo domicilio bajo apercibimiento de considerar subsistente el ya constituido en autos (art. 89 CPCC por remisión del art. 114 del C.P.T.) - Fdo. Gutierrez, Mariel Ester - PROSECRETARIA

5 días - N° 221880 - s/c - 22/08/2019 - BOE

CANCELACIONES DE DOCUMENTOS

EXPTE. 8220977 FUNDACIÓN SAN ISIDRO-CANCELACIÓN DE PLAZO FIJO- J1A INST. CC24A NOM-SEC. AUTO NUMERO 357. CBA, 23/07/2019. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO. RESUELVO: 1) Disponer la Cancelación del Certificado de depósito a plazo fijo transferible en pesos N° 3310800010033589 a nombre de la Fundación San Isidro por la suma de \$290.000,00 emitido por el Bco. Macro S.A., con fecha de constitución el día 22/01/2019 y con fecha de vencimiento el 21/02/2019, a cuyo fin deberá notif. Al Banco Emisor y publicarse edictos durante quince días en el B.O., con el objeto de que en el plazo de sesenta días a contar desde la última publicación deduzca oposición el tenedor o quien considere con derechos sobre el mismo en los términos del art. 90 y bajo apercibimiento de los arts. 89 y 92 del Decr. Ley 5965/63. 2) Autorizar el pago del Certif. de Dep. de Plazo fijo a María José Defazy en el carácter de Presidenta de la Fundación San Isidro, una vez transcurrido los 60 días mencionados sin que se dedujese oposición. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Faraudo Gabriela Ines (Juez).

15 días - N° 220814 - \$ 5364,75 - 27/08/2019 - BOE

JUZ CIV.COM.CONC Y FLIA LABOULAYE. AUTO N°:4 LABOULAYE 06/02/2019. Y VISTOS:Estos autos caratulados "MASIA, JULIAN MARIA- CANCELACION DE PLAZO FIJO"(Expte7197345) venidos a despacho a efectos de resolver de los que resulta que a fs 4/4 vta comparece el Dr. Julián M. MASIA, D.N.I. 22.047.168, manifiesta que ha extraviado el certificado de depósito a plazo fijo registrado bajo el N° 6345033348 por la suma de pesos cuarenta y un mil novecientos siete con veintiséis centavos (\$ 41.907,26), efectuado en Banco de Córdoba S.A, Bancor, Sucursal Laboulaye. Indica en el mes de marzo del año 2018 sin poder precisar la fecha exacta ni el lugar extravió su billetera dentro de la que se encontraba el mencionado certificado. Agrega que sin tener el certificado original la ins-

titución bancaria no pudo satisfacer el pago al vencimiento. Solicita se ordene su cancelación.Y CONSIDERANDO:I) Que con la constancia de exposición por extravío N° 246/18 efectuada ante la Policía de la Pcia de Córdoba, Comisaría Distrito Laboulaye de fecha 16/03/2018 acredita el extravío del certificado a plazo fijo denunciado II) Que se ha ofrecido la fianza de letrado ratificada en SAC conforme se certifica a fs10. III) Se ofició al Banco de la Pcia de Córdoba a fin de que el mismo informe sobre la existencia y titularidad del certificado a plazo fijo registrado bajo el N° 6345033348 informando el Banco que es titular del mismo el compareciente (fs19), acompañando copia del mismo (fs20), del que surge que a la fecha de vencimiento (19/06/2018) tenía un total a cobrar de \$ 44.732,68.Por ello RESUELVO:1)Ordenar la cancelación del certificado de plazo fijo N° 6345033348 compensable transferible de los presentes autos del Banco de la Pcia. de Córdoba Sucursal Laboulaye, con fecha de vencimiento el día 19/06/2018 por la suma de pesos cuarenta y cuatro mil setecientos treinta y dos con sesenta y ocho centavos (\$44.732.68) a nombre de Julián María MASIA, D.N.I. 22.047.168. 2)Ordenar la publicación del presente auto por el término de 15 días en "Boletín Oficial" 3)Oportunamente autorizar al pago del certificado de plazo fijo a su titular, para el supuesto de no deducirse oposiciones en el término de sesenta días corridos contados desde la fecha de la última publicación.Protocolícese hágase saber dese copia. Fdo Dr. P.Actis (Juez)

15 días - N° 222084 - \$ 12966,15 - 03/09/2019 - BOE

CITACIONES

El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 41 Nom. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los Sucesores de Juana Josefina Chacon, para que en el plazo de veinte (20) días que comenzarán a correr a partir de la última publicación comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución, conforme los términos de los decretos que se transcriben: "CORDOBA, 04/04/2019. Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a la demandada para que en el plazo de tres días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de

mandar llevar adelante la ejecución. ... Notifíquese. Fdo: SUELDO, Juan Manuel - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; CANO, Valeria Paula PROSECRETARIO/A LETRADO." "CORDOBA, 04/07/2019. ... Téngase por rectificada la demanda en los términos que se expresa, tanto en relación a los sucesores de Juana Josefina Chacon , como al monto reclamado, según certificado de deuda de expensas acompañado a fs. 83. Atento lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese a los Sucesores de Juana Josefina Chacon, en los términos del proveído inicial, por edictos en el Boletín Oficial, ampliando el plazo de comparendo a veinte (20) días, que comenzarán a correr a partir de la última publicación. ... Fdo: CORNET, Roberto Lautaro - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; HALAC GORDILLO, Lucila Maria - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA" Of. 16/08/2019.

5 días - N° 223922 - \$ 3256,05 - 28/08/2019 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial y Conciliación de Primera Instancia y Segunda Nominación, Dr. Duran Lobato Ramiro, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Elsa Susana Gorordo, de la ciudad de Villa Dolores, Dpto. San Javier, Pcia. de Cba. en autos caratulados: " ALTAMIRANO, GRISSELDA MARGARITA DEL CARMEN C/ ROJO, RICARDO GUILLERMO. ACCIONES DE FILIACION-COTENCIOSO," Expte. "7458641," cita y emplaza al SR. ROJO RICARDO GUILLERMO para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Fdo. Dr. Duran Lobato Ramiro. Juez.- Dra. Elsa Susana Gorordo.- Secretaria. Villa Dolores, 8 de agosto de 2019.-

5 días - N° 224306 - s/c - 27/08/2019 - BOE

La Sra. Juez de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Quinta Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretaría N° 13, emplaza a comparecer a estar a derecho en el término de veinte (20) días hábiles a la Sra. YAMILA DESIREE MOYANO, D.N.I. N° 35.524.725, cuyos últimos domicilios conocidos son los sitios en calle Igualdad N° 4981 B° Urquiza de la ciudad de Córdoba y calle San Martín S/N B° Cerro Azul de la localidad de Agua de Oro, Pcia. de Córdoba, por ante la sede del Juzgado de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Quinta Nominación, Secretaría N° 13, sita en calle SAN JERÓNIMO N° 258, piso 3, Córdoba, en horario de 8 a 14 hs., en los autos caratulados "M., C. W. F. – CONTROL DE LEGALIDAD – EXPTE. N° 7844070." Hágase saber a la Sra. YAMILA DESIREE MOYANO que deberá comparecer personalmente, o por apoderado o patrocinante, bajo apercibimiento de continuar la tramitación de las

actuaciones en su ausencia. Fdo.: OLOCCO DE OTTO, Carla: Juez – PIPINO, Ariana: Prosecretaria. Cba, 16 de Agosto de 2019.-

5 días - N° 223928 - s/c - 28/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst.C.C.35º Nom.Cba. en autos "Alba Cristian Hugo c/ Zunino de Ferraris, Elsa Clementina o Elsa y Otro - Escrituración - Exp. 2299543", ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 2/8/2019... Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de Raúl Domingo Zunino a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere.- Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. en caso de corresponder.- Notifíquese. Fdo.: DIAZ VILLASUSO, Mariano Andrés (Juez)-CARLEN, Andrea Eugenia (Prosecretaria).-

5 días - N° 221807 - \$ 1286 - 26/08/2019 - BOE

Juzg 1ª Inst Civ Com 6ª Nom- Autos: GONZALEZ OSCAR ADRIAN C/ CASAS PATRICIA FERNANDA- P.V.E.- ALQUILERES- EXPTE N° 7929096. Decreto: Córdoba 26/07/2019. Cítese de remate a los demandados, para que dentro del término de los tres (3) días opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la de pesos once mil cuatrocientos veinte con setenta ctvs. (\$11.470,20) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese. A los fines de la citación de la Sra. Casas Patricia Fernanda, publíquense edictos y modifíquese con respecto a la misma el plazo que da cuenta el presente proveído el que se fija en veinte (20) días. Fdo. Dra. Holzwarth Ana Carolina- Secretaria, Dra. Cordeiro Clara María- Juez.

5 días - N° 222566 - \$ 1310,60 - 22/08/2019 - BOE

La Sra. Juez del Juzg. de Flia. de 6ta Nom. Cdad de Córdoba, Dra. Menta, Marcela A., Secr. Dra. López Minuet, María P, en los autos caratulados MARTOS, DALIA E. C/ SCHIAVO, DANIEL A. DIV VINCULAR- CONT- Expte. 181217, ordena la publicación de edictos:CORDOBA,01/07/2019. Ténganse por iniciados los trámites de ejecución de sentencia por cobro de cuotas alimentarias adeudadas (Sent N° 24/11/2011 dictado por la Excma. Cám de FLIA de 1º Nom. fs. 547/551) correspondiente a los meses de noviembre de 2012 hasta marzo de 2019 en contra del Sr. Da-

niel Alejandro Schiavo.- De la liquidación acompañada a fs 925/931, córrase vista al nombrado por el término y bajo apercibimiento de ley (art. 122 Ley 10305). Hágase saber al ejecutado que la liquidación asciende a la suma de pesos un millón veintisiete mil con setenta y un centavos (\$ 1.000.027,71) Notifíquese.- MENTA, Marcela A JUEZ/A DE 1RA. INST. BUSTOS MERCADO, José A PROSECR. LETRADO.CORDOBA,23/07/2019.-a los fines de hacer efectivo lo dispuesto por el art. 113 del CPCC, amplíese el proveído de fecha 01/07/2019 y en consecuencia: Cítese y emplácese al Sr. Daniel Alejandro Schiavo para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho y evacúe la vista de la liquidación en trámite.- Notifíquese el presente conjuntamente con dicho proveído publicándose edictos con la modalidad prevista por el art. 165 del C.P.C.C. MENTA, Marcela Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 222580 - \$ 2501,65 - 22/08/2019 - BOE

EXPte: 53977 - RIOS, JOSE VISITACIÓN C/ BUSTOS, ANTONIO Y OTRO - ORDINARIO - JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 1a NOM.- SEC.1 - CARLOS PAZ (Ex Sec 2) José Hernández 35 – C.P. 5152 – Villa Carlos Paz- Pvcia. de Córdoba - CARLOS PAZ, 05/08/2019. Atento el certificado que antecede y constancias de autos, cítese y emplácese a los SUCESORES DE MARIA LAURA DE SAN ANTONIO BAZAN DE BUSTOS Y ANTONIO BUSTOS D.N.I 6.660.141- titulares registrales del inmueble objeto de escrituración Matricula N° 1582315- para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo publicar edictos cinco veces conforme lo dispuesto por el Art. 165 del C.P.C.C., haciendo saber a la parte que la publicación deberá efectuarse además en la Provincia de Neuquén. GIORDANO de MEYER, María Fernanda - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 222626 - \$ 1327 - 27/08/2019 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia, Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la ciudad de Oliva, Provincia de Córdoba, a cargo de la Dra. Lorena B. Calderón de Stipisich, sito en calle Bartolomé Mitre N° 413/415, Oliva, CBA., en los autos caratulados "PERALTA, CARINA DANIELA C/ PERALTA. MARIANO DAVID- CUIDADO PERSONAL- ALIMENTOS" (EXPTE. N° 8294690) ha dictado la siguiente resolución "Oliva, veinte de mayo del año dos mil diecinueve. Agréguese la documental acompañada. Por presentada, por parte y con el domicilio legal constituido. Admitase la presente demanda de

Cuidado Personal y Alimentos a la que se le dará el trámite de Juicio Abreviado. Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de seis (6) días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y, en su caso, oponga excepciones o deduzca reconvencción, asimismo para que en idéntica oportunidad ofrezca toda la prueba de la que deba valer, bajo apercibimiento de ley. Por ofrecida en tiempo y forma la prueba que se expresa. Al proveído de la misma, oportunamente. Dése intervención al Ministerio Pupilar y córrase vista al mismo de la solicitud de alimentos provisorios, a cuyo fin designese asesor letrado ad hoc a la Dra. Orieta Perez quien deberá aceptar el cargo en el plazo de tres días con las formalidades y bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. FDO.: CALDERON de STIPISICH, Lorena Beatriz- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- NAVELLO, Víctor Adrián- SECRETARIO." Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oliva, 20 días del mes de agosto de dos mil diecinueve. Lorena B. Calderón de Stipisich, Juez.

5 días - N° 224418 - s/c - 28/08/2019 - BOE

EL Sr Juez de 1ra Ins y 44 Nom CyC de Cba en autos "CELA Aurora c/Herederos de Abdon Juan José Izal-Ordinario" Exp 6195795 cita y emplaza a los Sucesores de Gerónimo Cella, Ana Concepción Castello y María Esther Alamo Vera de Izal, para que en el término de 20 días, a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cba 10/06/2019, Cba 25/6/2019, Cba 5/8/2019 Fdo Dra Alicia Mira Juez, Dra María Ines Lopez Peña de Roldan Secretaria

5 días - N° 222967 - \$ 1284,40 - 28/08/2019 - BOE

LABOULAYE, SABAINI ZAPATA, Ignacio A., Juez a cargo del Juzgado de 1º Inst. Única Nom. Civ. C. C. y Flia., Secretaria GIORDANINO, en autos "GRASSIS DE BERLOTTI, CATERINA ANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente: 3481754, ha dictado la siguiente resolución: "LABOULAYE, 24/06/2019... Surgiendo de las constancias de autos que la apertura de la sucesión operó con fecha 23/05/2008 (fs.1/61) y atento lo solicitado por el coheredero Roberto Esteban GRASSIS y el término transcurrido, previamente y a los fines de resolver sobre la caducidad del derecho de opción de la Sra. Adela GRASSIS, intímase a ésta última a los fines de que exprese su voluntad de aceptar o renunciar a la herencia, bajo apercibimiento de que su silencio será tenido como renunciante en los términos del art. 2288 del CCCN, a cuyo fin ... publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de

Córdoba y en el del domicilio de la mencionada. Notifíquese"- Fdo. SABAINI ZAPATA, Ignacio A.-JUEZ DE 1RA. INSTANCIA-FERNANDEZ, María Tatiana- PROSECRETARIA LETRADO. Laboualye, 25/7/2019.

5 días - N° 223020 - \$ 1810,80 - 26/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 36º Nominación en lo Civil y Comercial de esta Ciudad, Secretaria Unica, en los autos caratulados "BANCO HIPOTECARIO S.A. C/ DIAZ, PEDRO MATIAS – ABREVIADO – COBRO DE PESOS" (Expte. N° 6269293) ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 05/06/2019. ... cítese y emplácese al Pedro Matías Díaz para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y el traslado de la documental, y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer toda la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y caducidad de la prueba (art. 507 y ssg. Del CPCC), cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por cinco días" Fdo: Dr. Román Andrés Abellaneda, Juez; Dra. María Soledad Inaudi de Fontana, Secretaria.

5 días - N° 223293 - \$ 1210,15 - 26/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado de Cobros Particulares N° 2 de esta Ciudad, Secretaria Gestión Común, en los autos caratulados "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/ FRAGA, PEDRO OSCAR - EJECUTIVO POR COBRO DE LETRAS O PAGARES" (Expte. N° 8005258) ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA 29/07/2019. Agréguese. Por efectuada la juramentación en los términos del art. 152 del C.P.C. Atento lo solicitado y a los fines de la notificación del decreto inicial, cítese y emplácese al demandado FRAGA PEDRO OSCAR DNI N° 7.988.113 para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial en virtud de lo dispuesto en el 3º párrafo del artículo aludido, a los efectos de la notificación requerida. Notifíquese"- Fdo: Dr. Domingo Ignacio Fassetta, Juez; Dra. Dra. Alejandra Fátima Garrido, Prosecretaria Letrada.-

5 días - N° 223294 - \$ 1491 - 26/08/2019 - BOE

El Sr. juez de 1A inst. CIV COM 15 NOM-SEC en los autos caratulados CALDERON MARIA LUISA Y OTRO C/ AGUAS CORDOBESAS S.A-MEDIDAS CAUTELARES - expte n° 8404094: Cita y emplaza a los herederos de Maria Luisa Calderon DNI 3.602.181 a fin que en el termino de veinte (20) días a contar desde el ultimo día de la publicación comparezcan a defenderse o a

obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía (...) Fdo GONZALEZ de ROBLEDO LAURA - JUEZ - SAINI de BELTRAN SILVINA BEATRIZ - SECRETARIA. Córdoba 29 de julio de 2019.

5 días - N° 223400 - \$ 668,95 - 26/08/2019 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. y 12º Nom. C. y C. de Córdoba, Marta Soledad González de Quero, en autos "Palacios, Nestor Oscar y Otro C/ Gauna, Jesica Janet – Desalojo - Falta de Pago" (Expte. 8081959) mediante decreto de fecha 11/04/2019, cita y emplaza a la demandada para que en el término de seis días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda, y en su caso oponga excepciones y denuncie la existencia de subinquilinos o terceros ocupantes del inmueble, bajo apercibimiento previsto por el art. 755 del CPC. Asimismo cita al Sr. Ángel Hernán López, DNI 31.666.982 a comparecer a estar a derecho a los fines del art. 15 de la ley 9459, en el plazo de veinte días.

5 días - N° 223628 - \$ 939,55 - 28/08/2019 - BOE

Colegio de Jueces N° 2 (Civ. 5º) de Transición, de la Ciudad de Santiago del Estero, provincia del mismo nombre, ubicado en Alvear e Yrigoyen, 5º piso, Palacio de Tribunales, en autos: "GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO C/ CABALLERO CARLOS PASTOR Y/U OTROS s/ REIVINDICACION, FALSEDAD DE ESCRITURA PUBLICA E INEXISTENCIA DE ACTO JURIDICO", Expte. N° 517.636. cita y emplaza a la Sra. Elena Mirta Conci para que dentro del término de treinta (30) días, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en éste proceso, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Ausentes, para que la represente.- Fdo. por: Dr. Macias Luis R., Juez.- Secretaría, 05 de Julio de 2019. Dra. Marcela B. Paz - Secretaria Juzg. Civil y Comercial 5º Nom. Poder Judicial Sgo. del Estero.-

2 días - N° 223658 - \$ 476,68 - 22/08/2019 - BOE

Rio Cuarto. Sr. Juez de 1º Inst. 2º Nom. en lo Civil y Com. Secretaria Única de ejecución Fiscal, cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales de CONSTANTINO SANTIAGO OBERTI DNI 6.093.514, en estos autos caratulados "EXPT N° 6605274 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE OBERTI CONSTANTINO SANTIAGO - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a

los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. Notifíquese. FDO: Anabella Marchesi (Prosecretaria).

5 días - N° 222257 - \$ 1439,75 - 27/08/2019 - BOE

El Juez de 1ª Inst. y 24ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos de DINA ROSA PEREYRA, DNI: 3.883.728, en estos autos caratulados "PEREYRA, Romana – IN-CIDENTE DE IMPUGNACION DE OPERACIONES (Expte. 6119996)", para que, en el término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba, 01/08/2019. Sec.: BELLUSCI, Florencia – Jueza: FARAUDO, Gabriela Inés.

5 días - N° 223745 - \$ 566,45 - 28/08/2019 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LIGORRIA MARIO HUGO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 6884998 , con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE LIGORRIA MARIO HUGO, la siguiente resolución: "Córdoba, 03 de septiembre de 2018. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Formúlese liquidación de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del CPCC"-Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena.-

3 días - N° 220392 - \$ 612,93 - 22/08/2019 - BOE

DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GUZMAN JOSE -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-EXPT 7516815- OFIC UNICA EJEC FISCAL 2A BELL VILLE.- RIVADAVIA 85 BELL VILLE.-BELL VILLE, 14/06/2019. Agréguese documental acompañada. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado JOSE GUZMAN por medio de edictos que se publicarán por cinco veces en el diario "Boletín Oficial" para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimientos de rebeldía y cíteselo de remate para que dentro de los tres días de vencido el término de comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. NOTIFIQUESE.FDO DRA BOGGIO NOELIA LILIANA,

PROSECRETARIA , DR MOLINA TORRES DE MORALES, Elisa ,Juez.-Concepto Multa Policia Caminera.- Liquidacion 8500000011135880 N de Acta: 051200024220.-

5 días - N° 222284 - \$ 1419,25 - 26/08/2019 - BOE

DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GARCIA MAURICIO EDUARDO- EXPTE 6952160-OFIC UNICA EJEC FISCAL 2A BELL VILLE.- RIVADAVIA 85 BELL VILLE.- BELL VILLE, 24/07/2019.-Atento a lo manifestado por la actora en el escrito precedente. Cítese y emplácese al ejecutado Mauricio Eduardo García, por medio de edictos que se publicarán por cinco veces en el diario "Boletín Oficial" para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimientos de rebeldía y cíteselo de remate para que dentro de los tres días de vencido el término de comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. NOTIFIQUESE.-Fdo: Dra Boggio NOelia Liliana, prosecretaria; Dra Molina Torres de Morales, Elisa Beatriz, Juez.-Concepto: Multa Policia Caminera: Liquidacion 23422041 Acta N 000223785643.-

5 días - N° 222286 - \$ 1378,25 - 26/08/2019 - BOE

DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ DAMICO EVANGELINA-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL EXPTE 6952149-OFIC UNICA EJEC FISCAL 2A BELL VILLE.- RIVADAVIA 85 BELL VILLE.-BELL VILLE, 24/07/2019.-Atento a lo manifestado por la actora en el escrito precedente. Cítese y emplácese a la ejecutada EVANGELINA DAMICO, por medio de edictos que se publicarán por cinco veces en el diario "Boletín Oficial" para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimientos de rebeldía y cíteselo de remate para que dentro de los tres días de vencido el término de comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. NOTIFIQUESE.-CONCEPTO:MULTA CAMINERA LIQUIDACION N: 8500000010939935 ACTA N:000223099164.-

5 días - N° 222287 - \$ 1218,35 - 26/08/2019 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ JUAN que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ JUAN - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N°6589272, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria Pérez Verónica,

domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 19/06/2019. Por adjuntada publicación de edictos Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese al domicilio fiscal.- MONTO \$136989,40.-Fdo: GIL Gregorio Vicente

5 días - N° 222359 - \$ 1222,45 - 26/08/2019 - BOE

Se notifica a DEMETRIO JESICA SOFIA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ DEMETRIO JESICA SOFIA - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N°6801932, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 24/06/2019.- Por adjunta publicación de edictos. Por iniciada ejecución. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- MONTO \$115325,19.-Fdo: FERNANDEZ Elsa Alejandra

5 días - N° 222361 - \$ 740,70 - 22/08/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CALDERON FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO – Expte 8450628, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CALDERON FRANCISCO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 222674 - \$ 1177,35 - 22/08/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HLAVACH RICARDO RAUL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO – Expte 8450630, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n°

244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE HLAVACH RICARDO RAUL, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 222677 - \$ 1185,55 - 22/08/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VERA MIGUEL OMAR - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO – Expte 8450634, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VERA MIGUEL OMAR, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 222678 - \$ 1169,15 - 22/08/2019 - BOE

La SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N°3, de la ciudad de CÓRDOBA, Secretaria ÚNICA, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE VARGAS ALFREDO JUAN y otro – PRES. MULTIPLE FISCAL Expte: 6045323. CITA a SUCESIÓN INDIVISA DE VARGAS ALFREDO JUAN – DIAZ DE VARGAS MARIA CRISTINA en los términos del art. 4° ley 9024, CÍTESE Y EEMPLÁCESE al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Reina María Obregon Endrek - Procuradora Fiscal.

5 días - N° 222797 - \$ 1288,05 - 22/08/2019 - BOE

En los autos "6570363 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CARRILLO PEDRO EDUARDO - EJECUTIVO

FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", que se tramitan en Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscales N° 2, Secretaria: Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Córdoba se CITA a: CARRILLO PEDRO EDUARDO, DNI: 10171173. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "Córdoba, 04 de julio de 2018. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, amplíese el plazo de comparendo a 20 días.-" Texto Firmado digitalmente por: PONSELLA, Monica Alejandra.-Liq: 201384542017. NICOLAS O. M DALEL - ABOGADO M.P. 1-34094.

5 días - N° 222815 - \$ 1788,25 - 22/08/2019 - BOE

En los autos "6570363 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CARRILLO PEDRO EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", que se tramitan en Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscales N° 2, Secretaria: Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Córdoba se CITA a: CARRILLO PEDRO EDUARDO, DNI: 10171173. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "Córdoba, 04 de julio de 2018. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, amplíese el plazo de comparendo a 20 días.-" Texto Firmado digitalmente por: PONSELLA, Monica Alejandra.-Liq: 201384542017. NICOLAS O. M DALEL - ABOGADO M.P. 1-34094.

5 días - N° 222816 - \$ 1788,25 - 22/08/2019 - BOE

Rio Cuarto. Sr. Juez de 1º Inst. 3º Nom. en lo Civ. y Com. Secretaria Única de ejecución Fiscal, cita y emplaza al Sr. Milla de la Cruz, Luis Alberto DNI 92.081.463, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres

días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 3 días, conforme lo previsto por art. 67 CTP. Notifíquese. Fdo: LOPEZ, Selene Carolina Ivana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA LOPEZ REVOL, Agustina PROSECRETARIO/A LETRADO.

3 días - N° 222841 - \$ 620,31 - 22/08/2019 - BOE

La SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 1, de la ciudad de CÓRDOBA, Secretaria ÚNICA, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ FAILLA WALTER - EJECUTIVO FISCAL - - Expte: 4386240 (Parte demandada: FAILLA WALTER). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, cuatro (4) de mayo de 2011.- Incorpórese cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones. Téngase presente la condición tributaria manifestada. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción.- Oficina: cuatro (4) de mayo de 2011.- Todjababian, Sandra Ruth Secretario Juzgado 1ra. Instancia.- OTRO DECRETO: Córdoba, 21 de septiembre de 2011. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese al domicilio fiscal.- Todjababian, Sandra Ruth- Secretario Juzgado 1ra. Instancia-OTRO DECRETO: Córdoba, ocho (8) de setiembre de 2014.- Téngase presente el nuevo domicilio procesal constituido con noticia.- Reformúlese liquidación conforme a derecho y se proveerá.- Texto Firmado digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra.- OTRO DECRETO: Córdoba, siete (7) de octubre de 2014.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Texto Firmado digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra. Monto de la Planilla de liquidación al 12/09/2014. \$ 6175,42. Fdo. Reina María Obregon Endrek - Procuradora Fiscal.-

3 días - N° 222951 - \$ 1932,72 - 22/08/2019 - BOE

La SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 1, de la ciudad de CÓRDOBA, Secretaria ÚNICA, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: FISCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ MALDONADO MA-

RIA NIEVES - EJECUTIVO FISCAL - - Expte: 4377640 (Parte demandada: MALDONADO MARIA NIEVES). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, veintitres (23) de agosto de 2013. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmulase liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Texto Firmado digitalmente por:

GIL Gregorio Vicente- OTRO DECRETO: Córdoba, 13 de marzo de 2014. Reformúlese liquidación conforme a derecho y se proveerá.- Texto Firmado digitalmente por: GIL Gregorio Vicente - OTRO DECRETO: Córdoba, nueve (9) de abril de 2014.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Texto Firmado digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra. Monto de la Planilla de liquidación al 03/04/2014. \$ 5983.84. Fdo. Reina María Obregon Endrek - Procuradora Fiscal.-

3 días - N° 222955 - \$ 1883,52 - 22/08/2019 - BOE

La SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 1, de la ciudad de CÓRDOBA, Secretaria ÚNICA, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: FISCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ RAMIREZ MANUEL ANDRES - EJECUTIVO FISCAL - - Expte: 4362262 (Parte demandada: RAMIREZ MANUEL ANDRES). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, veintiseis (26) de agosto de 2011.- Incorpórese cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones. Téngase presente la condición tributaria manifestada. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/ los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción.- Oficina: veintiseis (26) de agosto de 2011.- Todjababian, Sandra Ruth- Secretario Juzgado 1ra. Instancia-OTRO DECRETO: Córdoba, 16 de febrero de 2012.- Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el

crédito reclamado sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formula- da, vista al demandado (art. 7 Ley provincial N° 9024, modificada por la Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese al domicilio fis- cal.- Todjababian, Sandra Ruth- Secretario Juz- gado 1ra. Instancia-OTRO DECRETO: Córdoba, ocho (8) de setiembre de 2014.- Téngase pre- sente el nuevo domicilio procesal constituido con noticia.- Reformúlese liquidación conforme a de- recho y se proveerá.- Texto Firmado digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra-OTRO DECRETO: Córdoba, veintiuno (21) de octubre de 2014.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC). Texto Firmado digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - Monto de la Planilla de liquidación al 06/10/2014. \$ 4645,47. Fdo. Rei- na María Obregon Endrek - Procuradora Fiscal.-
3 días - N° 222957 - \$ 1956,09 - 22/08/2019 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil y Co- mercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ QUENON LLOVERAS MA- RIA C. – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (Expte. 458899)", cítese y emplácese a los here- deros del demandado fallecido para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a defen- derse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía... Fdo: Dra. BENTANCOURT, Fernanda (Juez); Dra. MAR- CHESI, Anabella (Prosecretaría). Río Cuarto, 04/07/2019.-

5 días - N° 223005 - \$ 734,55 - 23/08/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratu- lados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ OLMOS MARIA ALICIA - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 3435888), que se tramitan por ante la OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL - CRUZ DEL EJE, Secretaria: DRA. AGUIRRE DE SOTOMAYOR MARIA PIEDAD IVANA, ubicada en calle VICENTE OLMOS N° 550 - CRUZ DEL EJE – PCIA DE CORDOBA y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dis- puesto librar el presente mandamiento de ejecu- ción y embargo por la suma de OCHO MIL SEIS- CIENTOS SESENTA Y UNO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$8661,75), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Camine- ra), por los conceptos que resultan de la LIQUI- DACIÓN DE DEUDA N° 8500000010202378, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial des- de la fecha de emisión del título hasta su efectivo

pago, honorarios y costas, citándosele y empla- zándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar par- ticipación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legíti- mas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecu- ción (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. DECARA EDUARDO MARCELO – PROCU- RADOR FISCAL.QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE RE- MATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA

5 días - N° 222974 - \$ 2733,30 - 23/08/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratula- dos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FIGUEROA RAUL ISAIAS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2117703), que se tramitan por ante la OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL - CRUZ DEL EJE, Secretaria: DRA. AGUIRRE DE SOTOMAYOR MARIA PIEDAD IVANA, ubi- cada en calle VICENTE OLMOS N° 550 - CRUZ DEL EJE – PCIA DE CORDOBA y de conformi- dad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$6288,48), en concepto de Acreencia no tributaria (Mul- ta Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008893644, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tri- butario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y cos- tas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibi- miento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de rema- te para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. DECARA EDUARDO MARCELO – PROCURADOR FISCAL.QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZA- DO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBI- MIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLA- DO DE LA DEMANDA

5 días - N° 222987 - \$ 2737,40 - 26/08/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Eje- cuciones Fiscales N° 1 de la Ciudad de Córdo-

ba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDO- BA C/ SUCESION INDIVISA DE APARICIO PEDRO ARMANDO - PRESENTACION MULTI- PLE FISCAL- EXPTE. ELECTRONICO (Expte. 7854552)" cita y emplaza a los herederos de APARICIO PEDRO ARMANDO de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplá- cese a la parte demandada para que en el tér- mino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimien- to del plazo del comparendo, oponga excepcio- nes legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P N° 300/09

5 días - N° 223008 - \$ 1486,90 - 26/08/2019 - BOE

En los autos "6570365 - DIRECCIÓN DE REN- TAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ GA- RECA, EMILIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPE- DIENTE ELECTRONICO", que se tramitan en Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscales N° 2 , Secretaria: Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. – Córdoba se CITA a: GARECA EMILIO D.N.I. 18.828.353. CORDOBA, 20/07/2018. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificato- rias). Notifíquese. Firmantes Digitales: GRANA- DE Maria Enriqueta.- Liq: 201384922017. NICO- LAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

5 días - N° 223011 - \$ 1290,10 - 23/08/2019 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FIS- CAL -en los autos caratulados:"FISCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BUSTAMANTE MARDOQUEO - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."(EXPTE: 8301838). Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 08 de Agosto de 2008.- Téngase presente lo manifestado.-Proveyendo a la demanda de fs.2: Estése a lo dispuesto por Ley Provincial 9201.-Notifíquese.-Fdo:Libertad V.Domínguez de Gómez.-Fdo:Secretaria-María Elvira Casal----Otro decreto: Deán Funes, 07 de Mayo de 2019.-Atento el comparendo precedete: téngase por constiuido el nuevo domicilio legal de la lerada interviniente.A lo solicitado:como se pide.Notifíquese.-Fdo: Prosecretario Letra- do:Bracamonte Nestor Alexis.-----Se

cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.18162003.-

5 días - N° 223061 - \$ 2294,60 - 23/08/2019 - BOE

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la Ciudad de Bell Ville Dra Elisa B. Molina Torres en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ CANCLINI ESTEBAN S/ EJECUTIVO FISCAL (EXPTE. 328/2011 N° 2264225)" se cita y emplaza a comparecer a estar a derecho al Señor ESTEBAN CANCLINI por el término de veinte días a partir de la última publicación, bajo apercibimientos de rebeldía y cíteselo de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del término de comparendo oponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Secretaria Única de ejecución fiscal. Fdo: Natalia Carbone-tti. Procuradora Fiscal N° 55310 - Bell Ville, de abril de 2019.

5 días - N° 223018 - \$ 1142,50 - 23/08/2019 - BOE

Rio Cuarto. Sr. Juez de 1° Inst. 1° Nom. en lo Civ. y Com. Secretaria Única de ejecución Fiscal, cita y emplaza a los herederos de la Sra. Dominguez, Lorenza DNI 8.210.593, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. FDO: PERALTA, José Antonio JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA MARCHESI, Anabella - PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 223048 - \$ 1292,15 - 27/08/2019 - BOE

Rio Cuarto. Sr. Juez de 1° Inst. 1° Nom. en lo Civ. y Com. Secretaria Única de ejecución Fiscal, cita y emplaza a los herederos del Sr. Alaniz,

Miguel Eduardo DNI 6.639.422, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. FDO: PERALTA, José Antonio JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA MARCHESI, Anabella PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 223049 - \$ 1263,45 - 26/08/2019 - BOE

Rio Cuarto. Sr. Juez de 1° Inst. 2° Nom. en lo Civ. y Com. Secretaria Única de ejecución Fiscal, cita y emplaza a los herederos de la Sra. Sachetta, Rosa DNI 7.786.769, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio fiscal de la sucesión. Notifíquese. FDO: FERNANDA BENTANCOURT JUEZ

5 días - N° 223050 - \$ 1122 - 27/08/2019 - BOE

Rio Cuarto. Sr. Juez de 1° Inst. 2° Nom. en lo Civ. y Com. Secretaria Única de ejecución Fiscal, cita y emplaza a los herederos del Sr. OBERTI CONSTANTINO SANTIAGO DNI 6.093.514, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio fiscal de la sucesión. Notifíquese. FDO: FERNANDA BENTANCOURT JUEZ.

5 días - N° 223052 - \$ 1144,55 - 27/08/2019 - BOE

Rio Cuarto. Sr. Juez de 1° Inst. 2° Nom. en lo Civ. y Com. Secretaria Única de ejecución Fiscal, cita y emplaza a los herederos del Sr. ZULIANI RICARDO GUIDO DNI 11.840.432, en los términos

del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio fiscal de la sucesión. Notifíquese. FDO: MARCHESI, ANABELLA PROSECRETARIA LOPEZ SELENE JUEZ

5 días - N° 223055 - \$ 1183,50 - 26/08/2019 - BOE

Rio Cuarto. Sr. Juez de 1° Inst. 2° Nom. en lo Civ. y Com. Secretaria Única de ejecución Fiscal, cita y emplaza a los herederos del Sr. SULIER ISIDRO RAUL DNI 6.628.300, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio fiscal de la sucesión. Notifíquese. FDO: MARCHESI, ANABELLA PROSECRETARIA LOPEZ SELENE JUEZ

5 días - N° 223057 - \$ 1175,30 - 26/08/2019 - BOE

Rio Cuarto. Sr. Juez de 1° Inst. 2° Nom. en lo Civ. y Com. Secretaria Única de ejecución Fiscal, cita y emplaza a los herederos del Sr. MANCILLA DIEGO MARTIN DNI 7.097.982, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio fiscal de la sucesión. Notifíquese. FDO: MARCHESI, ANABELLA PROSECRETARIA BUITRAGO SANTIAGO JUEZ

5 días - N° 223059 - \$ 1195,80 - 27/08/2019 - BOE

Rio Cuarto. Sr. Juez de 1° Inst. 2° Nom. en lo Civ. y Com. Secretaria Única de ejecución Fiscal, cita y emplaza a los herederos de la Sra. CAGNOLATTI IRMA VILMA DNI 7.787.775, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de

veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. FDO: MARCHESI, ANABELLA PROSECRETARIA FERNANDA BENTANCOURT JUEZ

5 días - N° 223067 - \$ 1204 - 27/08/2019 - BOE

Rio Cuarto. Sr. Juez de 1° Inst. 1° Nom. en lo Civ. y Com. Secretaria Única de ejecución Fiscal, cita y emplaza al Sr. VALENTINUZZI ESTEBAN DNI 24.333.481, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. FDO: MARCHESI, ANABELLA PROSECRETARIA PERALTA JOSE JUEZ

5 días - N° 223069 - \$ 1150,70 - 27/08/2019 - BOE

Rio Cuarto. Sr. Juez de 1° Inst. 5° Nom. en lo Civ. y Com. Secretaria Única de ejecución Fiscal, cita y emplaza a los herederos del Sr. VISMARA EDUARDO DNI 2.920.099, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. FDO: BERGIA GISELA PROSECRETARIA

5 días - N° 223076 - \$ 1126,10 - 26/08/2019 - BOE

Rio Cuarto. Sr. Juez de 1° Inst. 1° Nom. en lo Civ. y Com. Secretaria Única de ejecución Fiscal, cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales del Sr. ALTAMIRANO ORLANDO GREGORIO DNI 6.690.751, en estos autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE

ALTAMIRANO ORLANDO GREGORIO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPTE N° 6884336" en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. FDO: MARCHESI ANABELLA PROSECRETARIA PERALTA JOSE JUEZ

5 días - N° 223081 - \$ 1614 - 26/08/2019 - BOE

Rio Cuarto. Sr. Juez de 1° Inst. 1° Nom. en lo Civ. y Com. Secretaria Única de ejecución Fiscal, cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales del Sr. VIOTTI DIONICIO LORENZO DNI 6.619.963, en estos autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VIOTTI DIONICIO LORENZO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPTE N° 6884334" en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. FDO: MARCHESI ANABELLA PROSECRETARIA PERALTA JOSE JUEZ.

5 días - N° 223082 - \$ 1597,60 - 26/08/2019 - BOE

Rio Cuarto. Sr. Juez de 1° Inst. 2da Nom. en lo Civ. y Com. Secretaria Única de ejecución Fiscal, cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales de la Sra. SACCHETTA ROSA DNI 7.786.769, en estos autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SACCHETTA ROSA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPTE N° 6605282" en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a

cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. FDO: MARCHESI ANABELLA PROSECRETARIA

5 días - N° 223090 - \$ 1532 - 27/08/2019 - BOE

Rio Cuarto. Sr. Juez de 1° Inst. 6° Nom. en lo Civ. y Com. Secretaria Única de ejecución Fiscal, cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales del Sr. MURA HECTOR DNI 2.956.345, en estos autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MURA HECTOR - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPTE N° 6602110" en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario realizada. Notifíquese. FDO: BERGIA GISELA PROSECRETARIA MARIANA MARTINEZ DE ALONSO JUEZ

5 días - N° 223095 - \$ 1564,80 - 26/08/2019 - BOE

Rio Cuarto. Sr. Juez de 1° Inst. 7° Nom. en lo Civ. y Com. Secretaria Única de ejecución Fiscal, cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales del Sr. GIARDELLI CESAR ALBERTO DNI 518092, en estos autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GIARDELLI CESAR ALBERTO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPTE N° 6910254" en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. FDO: BERGIA GISELA PROSECRETARIA BUITRAGO SANTIAGO JUEZ

5 días - N° 223099 - \$ 1591,45 - 26/08/2019 - BOE

Se notifica a HEREDIA LUCAS MANUEL, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE

RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ HEREDIA, LUCAS MANUEL – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO: 6200334", tramitados ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M.Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal" – Cba. 20/08/2019.

5 días - N° 223100 - \$ 1753,40 - 26/08/2019 - BOE

Rio Cuarto. Sr. Juez de 1º Inst. 6º Nom. en lo Civ. y Com. Secretaría Única de ejecución Fiscal, cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales de la Sra. SALDAÑA LASTENIA DNI 8.201.413, en estos autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SALDAÑA LASTENIA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPTE N° 6841614" en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. FDO: BERGIA GISELA PROSECRETARIA MARTINEZ DE ALONSO JUEZ

5 días - N° 223104 - \$ 1577,10 - 26/08/2019 - BOE

Rio Cuarto. Sr. Juez de 1º Inst. 5º Nom. en lo Civ. y Com. Secretaría Única de ejecución Fiscal, cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales del Sr. CASTRO PEDRO ABUNDIO DNI 6.589.688, en estos autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CASTRO PEDRO ABUNDIO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPTE N° 6609078" en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que

en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. Notifíquese. FDO: BERGIA GISELA PROSECRETARIA FRAIRE DE BARBERO JUEZ

5 días - N° 223107 - \$ 1454,10 - 26/08/2019 - BOE

Rio Cuarto. Sr. Juez de 1º Inst. 3º Nom. en lo Civ. y Com. Secretaría Única de ejecución Fiscal, cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales del Sr. MURA HECTOR DNI 2.956.345, en estos autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MURA HECTOR - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPTE N° 7040273" en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. FDO: LOPEZ REVOL PROSECRETARIA FRAIRE DE BARBERO JUEZ

5 días - N° 223113 - \$ 1546,35 - 26/08/2019 - BOE

Rio Cuarto. Sr. Juez de 1º Inst. 6º Nom. en lo Civ. y Com. Secretaría Única de ejecución Fiscal, cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales del Sr. LOPEZ LUIS AUGUSTO DNI 2.962.216, en estos autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ LUIS AUGUSTO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPTE N° 6756840" en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. FDO: BERGIA

GISELA PROSECRETARIA MARIANA MARTINEZ DE ALONSO JUEZ

5 días - N° 223115 - \$ 1595,55 - 26/08/2019 - BOE

Rio Cuarto. Sr. Juez de 1º Inst. 5º Nom. en lo Civ. y Com. Secretaría Única de ejecución Fiscal, cita y emplaza al Sr. FARIAS JOSE ENRIQUE DNI 17.987.293, en estos autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ FARIAS JOSE ENRIQUE - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPTE N° 6609076" en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. FDO: MARCHESI ANABELLA PROSECRETARIA BUITRAGO SANTIAGO JUEZ

5 días - N° 223117 - \$ 1458,20 - 26/08/2019 - BOE

Rio Cuarto. Sr. Juez de 1º Inst. 5º Nom. en lo Civ. y Com. Secretaría Única de ejecución Fiscal, cita y emplaza al Sr. DI PALMA RUBEN DNI 11.217.677, en estos autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ DI PALMA RUBEN - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPTE N° 6884332" en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. FDO: MARCHESI ANABELLA PROSECRETARIA PUEYRREDON MAGDALENA JUEZ

5 días - N° 223120 - \$ 1443,85 - 26/08/2019 - BOE

Rio Cuarto. Sr. Juez de 1º Inst. 5º Nom. en lo Civ. y Com. Secretaría Única de ejecución Fiscal, cita y emplaza a la Sra. LEDESMA JESICA IRIS DNI 33.885.648, en estos autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ LEDESMA JESICA IRIS - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPTE N° 6622801" en los términos del art. 2 de la ley

9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. FDO: MARCHESI ANABELLA PROSECRETARIA -PUEYRREDON MAGDALENA JUEZ.

5 días - N° 223121 - \$ 1478,70 - 26/08/2019 - BOE

Río Cuarto. Sr. Juez de 1° Inst. 3° Nom. en lo Civ. y Com. Secretaria Única de ejecución Fiscal, cita y emplaza a la Sra. ARCE HUANCA ROSMERY DNI 93.072.028, en estos autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ ARCE HUANCA ROSMERY - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE N° 6599003" en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. Notifíquese. FDO: LOPEZ REVOL PROSECRETARIA LOPEZ SELENE CAROLINA JUEZ.

5 días - N° 223127 - \$ 1333,15 - 26/08/2019 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TRETTER ADALBERTO JORGE - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."(EXPTE: 2445745). Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 10 de Septiembre de 2015.- Proveyendo al escrito presentado: Téngase a la compareciente por presentada, por parte a mérito de la documental acompañada y con el domicilio legal constituido.- Teniendo en consideración que debe examinarse ineludiblemente el título que se ejecuta. Así y constituyendo la determinación del sujeto pasivo un recaudo esencial, su verificación no debe limitarse a su fax extrínseca, sino que el examen debe abarcar la existencia misma del sujeto pasivo, y en virtud de lo normado por el Art. 2336 de Código Civil y Comercial de la Nación, texto según Ley 26.994: Líbrese oficio al Registro de Juicios Universales a sus efectos.- Sin perjuicio de ello: Cítese a los

herederos por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C. Civil y Comercial) para que comparezcan a estar a derecho y a ejercer las defensas que estimen a sus derechos.- Suspéndanse los plazos procesales.- Notifíquese.-Fdo:- MERCADO de NIETO, Emma del Valle-JUEZ DE 1RA. INSTANCIA- SOSA TEIJEIRO, Mónica Paola Mariana-PROSECRETARIO LETRADO.

5 días - N° 223119 - \$ 2243,35 - 23/08/2019 - BOE

Río Cuarto. Sr. Juez de 1° Inst. 1° Nom. en lo Civ. y Com. Secretaria Única de ejecución Fiscal, cita y emplaza a la Sra. GARCIA JULIETA ALBA DNI 37.489.356, en estos autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ GARCIA JULIETA ALBA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE N° 6622510" en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. FDO: MARCHESI ANABELLA PROSECRETARIA JOSE PERALTA JUEZ

5 días - N° 223129 - \$ 1456,15 - 26/08/2019 - BOE

Río Cuarto. Sr. Juez de 1° Inst. 1° Nom. en lo Civ. y Com. Secretaria Única de ejecución Fiscal, cita y emplaza al Sr. DE BLAS JONATAN MAXIMILIANO - DNI 32.495.950, en estos autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ DE BLAS JONATAN MAXIMILIANO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE N° 6622499" en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. FDO: MARCHESI ANABELLA PROSECRETARIA JOSE PERALTA JUEZ.

5 días - N° 223134 - \$ 1486,90 - 26/08/2019 - BOE

En los autos caratulados FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GARIBOLDI DE

SARGIOTTO MONICA BEATRIZ - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE N° 1442829. Que se tramita ante el Juzgado de Oficina Unica de Ejecuc. Fiscal 1ra Inst. 5ta Nom. De la ciudad de Río Cuarto. Se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 22 de mayo de 2019.- ... cítese y emplácese a la demandada Sra. Gariboldi De Sargiotto Mónica Beatriz, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (Cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley.. Notifíquese.- Fdo: Rita Fraire de Barbero, juez- Anabella Marchesi, Prosec.

5 días - N° 223159 - \$ 1288,05 - 26/08/2019 - BOE

En los autos caratulados FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ HERNANDEZ PEDRO PABLO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE N° 1348260. Que se tramita ante el Juzgado de Oficina Unica de Ejecuc. Fiscal 1ra Inst. 5ta Nom. De la ciudad de Río Cuarto. Se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 23 de mayo de 2019.- ...cítese y emplácese al demandado Sr. Hernández Pedro Pablo en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley ... Notifíquese.- Fdo: Rita Fraire de Barbero, juez- Anabella Marchesi, Prosec.

5 días - N° 223162 - \$ 1218,35 - 26/08/2019 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ALUCH, NOELIA EVELINA S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 6235584; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 07 de agosto de 2019. Por adjunta documental mencionada.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo N° 1493, serie "A"

dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet. Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta.

5 días - N° 223414 - \$ 2491,40 - 26/08/2019 - BOE

En los autos caratulados FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ HERNANDEZ PEDRO PABLO – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE N° 1348260. Que se tramita ante el Juzgado de Oficina Unica de Ejecuc. Fiscal 1ra Inst. 5ta Nom. De la ciudad de Río Cuarto. Se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 20/03/2017. ... cítese a los herederos del demandado fallecido Juan Sacco a los fines de que en el plazo de tres días comparezcan a la presente causa en el estado en que se encuentra, a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024.- Notifíquese.- Fdo: Rolando Guadagna, juez- Ana Carolina Mariano, Prosec.

5 días - N° 223167 - \$ 1117,90 - 26/08/2019 - BOE

En los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUC DE GAUNA JUSTO DE SAN RAMON – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE N° 2201213. Que se tramita ante el Juzgado de Oficina Unica de Ejecuc. Fiscal 1ra Inst. 3ra Nom. De la ciudad de Río Cuarto. Se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 05/07/2017.- Atento que: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales del demandado en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley .Notifíquese.- Fdo: Rolando Guadagna, juez- Gisela Bergia, Prosec.

5 días - N° 223169 - \$ 1337,25 - 26/08/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B.,

Cba., en los autos caratulados "EXPEDIENTE 6880901 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIVERO, MANUEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", cita a: SUCESION INDIVISA DE RIVERO MANUEL, CUIT 20026063818, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Angel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - N° 223337 - \$ 1388,50 - 26/08/2019 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MARTIRENE NICOLAS S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 5658551 que se tramitan en la Sec. de Gestion Comun de los Trib. de Ejec Fiscal N° 1 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a : MARTIRENE, NICOLAS . Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Maria Soledad Andion . Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.- LIQ:201008232012.-

5 días - N° 223361 - \$ 2785,25 - 22/08/2019 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ JAIME, CLARISA DEL VALLE S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 6484497; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, veintidós de febrero de 2019. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/ los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso

de la acción. Oficina: 22/02/2019 - Texto Firmado digitalmente por: GIL Gregorio Vicente.

5 días - N° 223370 - \$ 1382,35 - 26/08/2019 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CORTEZ, GARI WALTER HUGO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 7826721; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos CORTEZ, GARI WALTER HUGO D.N.I. 25.336.407 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 14 de Agosto de 2019 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 223389 - \$ 1247,05 - 26/08/2019 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SEPCHI, BEATRIZ HAYDE Y OTRO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 6706819; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE SEPCHI, BEATRIZ HAYDE D.N.I. 4.380.119 Y CIUFFO, EVA ROSA D.N.I. 5.218.725 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 14 de Agosto de 2019 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 223392 - \$ 1411,05 - 26/08/2019 - BOE

Villa Dolores-JUZG.1°INST.C.C.FAM.1°NOMINACION SEC.1- En los autos caratulados EXPEDIENTE: 8038260- DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PEREYRA, GUSTAVO MISAEL - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL, se cita al Señor Pereyra Gustavo Misael decretando "VILLA DOLORES, 07/08/2019.-Proveyendo a la diligencia que antecede: atento a la constancia del Juzgado Electoral Provincial acompañada a fs. 4 y en

base a lo establecido en el art. 4 de la ley 9024 (mod. Ley 10.371) cítese y emplácese por edicto al/los demandado/s a estar a derecho por el término de 20 días, y en el mismo acto, cíteselos de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, a cuyo fin publíquese edicto en el Boletín Oficial, todo bajo apercibimiento de ley todo conforme decreto inicial.- Notifíquese. Fdo URIZAR de AGUERO, Laura Raquel SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 223401 - \$ 1480,75 - 26/08/2019 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BARBAGLIA, GUSTAVO EMILIO DEL VALLE S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 6828152; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos BARBAGLIA, GUSTAVO EMILIO DEL VALLE D.N.I. 21.153.214 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 14 de Agosto de 2019 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 223404 - \$ 1292,15 - 26/08/2019 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MAMONDE, JORGE RICARDO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 6235603; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 07 de agosto de 2019. Por adjunta documental mencionada.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo N° 1493, serie "A" dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del

presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet. Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta.

5 días - N° 223418 - \$ 2335,60 - 26/08/2019 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GIORGETTA, MARIANO AGUSTIN S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 8229408; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos GIORGETTA, MARIANO AGUSTIN D.N.I. 32.772.309 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 14 de Agosto de 2019 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 223407 - \$ 1255,25 - 26/08/2019 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MARCHETTI, MIGUEL ANGEL S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 7208852; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos MARCHETTI, MIGUEL ANGEL D.N.I. 13.427.090 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 14 de Agosto de 2019 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 223423 - \$ 1242,95 - 26/08/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 1 (Ex 21° CC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE PEDERNERA JOSE MARIA que en autos DIRECCION DE

RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEDERNERA JOSE MARIA s/ejecutivo fiscal - expediente electrónico (8348508)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 27/06/2019.- Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos.. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. FDO. LOPEZ ANA LAURA. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE PEDERNERA JOSE MARIA para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

5 días - N° 223408 - \$ 1976,85 - 26/08/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 -Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ACOSTA DEMETRIO JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte 8357792, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ACOSTA DEMETRIO JOSE, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 223459 - \$ 1185,55 - 27/08/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CORDOBA HECTOR- EJECUTIVO FISCAL"- EXPTE 8477107- Notifica a SUCESION INDIVISA DE CORDOBA HECTOR de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la

misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 500540642019. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P. 1-26306

5 días - N° 223471 - \$ 1429,50 - 26/08/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DIMO JUAN- EJECUTIVO FISCAL"- EXPTE 8477453- Notifica a SUCESION INDIVISA DE DIMO JUAN de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 500626172019. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P. 1-26306

5 días - N° 223473 - \$ 1409 - 26/08/2019 - BOE

En los autos "6592448 -DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ LA ROCCA, SERGIO- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", que se tramitan en Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscales N° 1, Secretaria: Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Córdoba se CITA a: LA ROCCA, SERGIO D.N.I.21966064. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "CORDOBA, 13/09/2017. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias."- Firmado: TOLEDO, Julia Daniela - Liq: 501130322017. NICOLAS O. M DALEL - ABOGADO M.P. 1-34094.

5 días - N° 223514 - \$ 1275,75 - 27/08/2019 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Segunda Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría N° 4, cita y emplaza a los sucesores Carlos Antonio Guzman , para que en el termino de veinte días

comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones si las tuviere dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUZMAN ,CARLOS ANTONIO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-(Exte. 8299755)" Fdo. Dr. DURAN LOBATO MARCELO RAMIRO JUEZ/A DE PRIMERA INSTANCIA Dra. CASTELLANO MARIA VICTORIA SECRETARIO/A JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.- Villa Dolores; Cba, 29 de Julio de 2019.

5 días - N° 223559 - \$ 1257,30 - 27/08/2019 - BOE

La Sra. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Primera Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría N° 2, cita y emplaza al demandado RUBEN ALBERTO CALCATERRA para comparezca a estar a derecho por el término de veinte días, y en el mismo acto cíteselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CALCATERRA, RUBEN ALBERTO- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-Exte. 8082668"- Fdo: CUNEO, Sandra Elizabeth -JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA- Dra. LARGHI de VILAR, María Alejandra - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA. Villa Dolores; Cba, 23 de Julio de 2019.-

5 días - N° 223560 - \$ 1187,60 - 27/08/2019 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Primera Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría N° 2, cita y emplaza al demandado Sandro Enrique Cargnelutti comparezca a estar a derecho por el término de 20 días, y en el mismo acto cíteselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/CARGNELUTTI, SANDRO ENRIQUE Y OTRO -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-Exte. 8082687"- Fdo: Dra. LARGHI de VILAR, María Alejandra - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA. Villa Dolores; Cba, de agosto de 2019.-

5 días - N° 223561 - \$ 1072,80 - 27/08/2019 - BOE

En los autos "6917544 -DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ GO-

TTIG, MIGUEL ERMINIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", que se tramitan en Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscales N° 2, Secretaria: Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Córdoba se CITA a: GOTTIG, MIGUEL ERMINIO D.N.I.10.070.898. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "Córdoba, 02/03/2018.- Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo normado por el art.2 de la ley 9024 y sus modificatorias".- Firmado: GRANADE, María Enriqueta - Liq: 501759212017. NICOLAS O. M DALEL - ABOGADO M.P. 1-34094.

5 días - N° 223701 - \$ 1474,60 - 27/08/2019 - BOE

En los autos "6647981 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ GUEVARA GONZALO DAVID - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", que se tramitan en Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscales N° 1, Secretaria: Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Córdoba se NOTIFICA a: GUEVARA GONZALO DAVID DNI 27.655.924. "Córdoba, 26 de abril de 2019. Incorpórese la constancia de publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 26 de abril de 2019.-" Firmado digitalmente por: TORTONE, Evangelina Lorena. NICOLAS O. M DALEL - ABOGADO M.P. 1-34094.

5 días - N° 223736 - \$ 1532 - 28/08/2019 - BOE

En los autos "6872870 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ CAON EMILIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", que se tramitan en Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscales N° 2, Secretaria: Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Córdoba se CITA a: CAON EMILIO D.N.I. 6.359.819. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo,

do, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "CORDOBA, 26/12/2017.- Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024.-". Firmado: FUNES, María Elena - Liq: 501898712017. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

5 días - N° 223748 - \$ 1406,95 - 28/08/2019 - BOE

En los autos "6635831- DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ LUNA WALTER LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", que se tramitan en Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscales N° 2, Secretaria: Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. – Córdoba se CITA a: LUNA WALTER LUIS D.N.I 14.893.419. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "Córdoba, 25 de septiembre de 2017. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido.- Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias.-". Firmado: GRANADE, María Enriqueta - Liq: 501140702017. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

5 días - N° 223766 - \$ 1491 - 28/08/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE WALTER ALBERTO SCHONWANT –PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" (Expte. Nro. 6918332) que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. Fam de 1ra. instancia y 3ra. Nominación (Oficina Unica de Ejecucion Fiscal) de la Ciudad de Río Cuarto, se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 29 de Marzo de 2019.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, corrarse vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C. de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los terminos del art. 2 de la ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el boletín oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art. 113 inc. 2 del CPCC.- Fdo. Dra. Lopez, Selene Carolina Ivana: Jueza; Dra. Anabella Marchesi: Prosecretaria. De conformidad con lo dispuesto por el art.7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y art. 564 del C. de P.C., se LE CORRE VISTA a la demandada SUCESION INDIVISA DE WALTER ALBERTO SCHONWANT de la liquidación y estimación de honorarios

formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación 501778762017 que asciende a la suma de Pesos sesenta y ocho mil seiscientos cuarenta y uno con noventa y seis centavos (\$68.641,96) confeccionada al día 12 de julio del año 2019 y que se discrimina: Capital: en concepto de impuesto: \$ 19.381,20; recargo: \$35.535,14; Aporte DGR \$1.098,33; Tasa de Justicia: \$773,90; Franqueo (gasto publicación en Boletín Oficial): \$1.508,60; honorarios: \$12.528,72.-

1 día - N° 223794 - \$ 565,93 - 22/08/2019 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ PARODI LUIS CARLOS-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte 7914697, Liquidación 501004012018, ha ordenado notificar a PARODI LUIS CARLOS, DNI 14.339.742, FERRAGGINA DELIA MARIA, DNI 13.664.811, para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Martina Pablo Gustavo-Juez de 1ra Instancia; Garcia Jorge Luis-Prosecretario Letrado. Río Tercero 06/08/2019.

5 días - N° 223811 - \$ 1333,15 - 29/08/2019 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Fam., Oficina Ejecuciones Fiscales, en autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ ALVAREZ JUAN VICENTE-Presentación Múltiple Fiscal" Expte. 6909086, Liquidación N° 60000780882017, se ha ordenado notificar a ALVAREZ JUAN VICENTE, DNI 10.052.044, la liquidación que asciende a la suma de pesos TREINTA MIL CIENTO QUINCE CON VEINTE CENTAVOS (\$30.115,20) para que en el término de tres (3) días fatales, formule las impugnaciones que estime corresponder atento encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Fdo. Garcia, Jorge Luis-Prosecretario Letrado. 05/08/2019.

1 día - N° 223812 - \$ 219,89 - 22/08/2019 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE PIEMONTE RUBEN OSCAR-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte 8042540, Liquidación 60000056002019, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE PIEMONTE RUBEN OSCAR, DNI 7.624.490, para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Garcia Jorge Luis-Prosecretario Letrado. Río Tercero 06/08/2019.

5 días - N° 223815 - \$ 1255,25 - 28/08/2019 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE RICCA CARLOS BAUTISTA O-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte 7820884, Liquidación 500771602018, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE RICCA CARLOS BAUTISTA ORMELIO, DNI 2.891.943, para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Pavon Mariana Andrea - Jueza de 1ra Instancia; Garcia Jorge Luis-Prosecretario Letrado. Río Tercero 12/08/2019.

5 días - N° 223816 - \$ 1372,10 - 28/08/2019 - BOE

En los autos "6720672 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MEDINA, HUGO ORLANDO- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", que se tramitan en Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscales N° 1, Secretaria: Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. – Córdoba se NOTIFICA a: MEDINA, HUGO ORLANDO DNI 32043343. "JESUS MARIA, 07/05/2019. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr

a partir de la última publicación. Texto Firmado digitalmente por: SARTORI, José Antonio. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

5 días - N° 223988 - \$ 2480,50 - 28/08/2019 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ FERRARI CESAR NICOLAS-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte 8286520, Liquidación 60000212932019, ha ordenado notificar a FERRARI CESAR NICOLAS, DNI 34.579.502, para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerle, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Garcia Jorge Luis-Prosecretario Letrado. Río Tercero 06/08/2019.

5 días - N° 223819 - \$ 1175,30 - 28/08/2019 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ LUJAN MATIAS HERNAN-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte 7955628, Liquidación 500939942018, ha ordenado notificar a LUJAN MATIAS HERNAN, DNI 25.413.512, para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerle, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Garcia Jorge Luis-Prosecretario Letrado. Río Tercero 06/08/2019.

5 días - N° 223820 - \$ 1163 - 28/08/2019 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ MORANO NATALIA PAOLA BEATRIZ-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte 6885952, Liquidación 501625292017, ha ordenado notificar a MORANO NATALIA PAOLA BEATRIZ, DNI 31.252.039, para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de re-

mate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerle, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Pavon Mariana Andrea-Jueza de 1º Instancia; Garcia Jorge Luis-Prosecretario Letrado. Río Tercero 24/06/2019.

5 días - N° 223822 - \$ 1290,10 - 28/08/2019 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE ZUBELDIA MARIA JULIA-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte 7820876, Liquidación 500763432018, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE ZUBELDIA MARIA JULIA, DNI 2.171.021, para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerle, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Garcia Jorge Luis-Prosecretario Letrado. Río Tercero 21/06/2019.

5 días - N° 223823 - \$ 1251,15 - 28/08/2019 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ FRYDMAN LILIANA RENEE-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte 6915291, Liquidación 500835132017, ha ordenado notificar a FRYDMAN LILIANA RENEE, DNI 12.530.414, para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerle, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Martina Pablo Gustavo-Juez de 1º Instancia; Garcia Jorge Luis-Prosecretario Letrado. Río Tercero 22/07/2019.

5 días - N° 223828 - \$ 1261,40 - 29/08/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BARALE CLEMAR

JOSE- EJECUTIVO FISCAL"- EXPTE 8367533- Notifica a SUCESION INDIVISA DE BARALE CLEMAR JOSE de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 500411962019. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 224008 - \$ 2461,60 - 28/08/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ MIGUEL RUBEN- EJECUTIVO FISCAL"- EXPTE 8367536- Notifica a SUCESION INDIVISA DE LOPEZ MIGUEL RUBEN de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 500458032019. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 224009 - \$ 2461,60 - 28/08/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RIOS OSCAR- EJECUTIVO FISCAL"- EXPTE 8367607- Notifica a SUCESION INDIVISA DE RIOS OSCAR de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liqui-

dación N°: 500436492019. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 224010 - \$ 2418,40 - 28/08/2019 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES N°3, Secretaría a cargo del Sr. MASCHIETTO FEDERICO, en los autos caratulados " Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE BUS-TAMANTE ARMANDO SALUSTIANO - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 5974917 con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y EMPLAZA a los herederos del Sr BUS-TAMANTE ARMANDO SALUSTIANO para que en el termino de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal.

5 días - N° 224019 - s/c - 27/08/2019 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES N°3, Secretaría a cargo del Sr. MASCHIETTO FEDERICO, en los autos caratulados " Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE CARNERO IDALINA - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 5968939 con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y EMPLAZA a los herederos del Sr. CARNERO IDALINA para que en el termino de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal.

5 días - N° 224020 - s/c - 27/08/2019 - BOE

Se notifica a RIOS IVONE, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ RIOS IVONE – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO: 6176317," tramitados ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho,

bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal" – Cba. 22/08/2019.

5 días - N° 224032 - \$ 2815,30 - 28/08/2019 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES N°3, Secretaría a cargo del Sr. MASCHIETTO FEDERICO, en los autos caratulados " Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE VARGAS JORGE - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 5974934 con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y EMPLAZA a los herederos del Sr. VARGAS JORGE para que en el termino de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal.

5 días - N° 224022 - s/c - 27/08/2019 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES N°3, Secretaría a cargo del Sr. MASCHIETTO FEDERICO, en los autos caratulados " Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE MITRI ORLANDO MAURICIO - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 5975798 con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y EMPLAZA a los herederos del Sr. MITRI ORLANDO MAURICIO para que en el termino de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal.

5 días - N° 224024 - s/c - 27/08/2019 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES N°3, Secretaría a cargo del Sr. MASCHIETTO FEDERICO, en los autos caratulados " Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE ESPINOSA EMA MAVEL - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 5974847 con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y EMPLAZA a los herederos del Sr. ESPINOSA EMA MAVEL para

que en el termino de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal.

5 días - N° 224025 - s/c - 27/08/2019 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES N°3, Secretaría a cargo del Sr. MASCHIETTO FEDERICO, en los autos caratulados " Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE MARQUEZ RAMON ALBERTO - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 6058941 con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y EMPLAZA a los herederos del Sr. MARQUEZ RAMON ALBERTO para que en el termino de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal.

5 días - N° 224027 - s/c - 27/08/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE URRESTARAZU, ELENA ALCIRA – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 5957832) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. SUCESION INDIVISA DE URRESTARAZU, ELENA ALCIRA, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (17576)

5 días - N° 224031 - \$ 2288,80 - 28/08/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ RIVULGO, ROBERTO ADRIAN – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 5127310) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB),

de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. RIVULGO, ROBERTO ADRIAN, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (15222).

5 días - N° 224034 - \$ 2175,40 - 28/08/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ DORIN, JOSE – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 5364263) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. PATIÑO GISELA ROMINA - PATIÑO SABRINA ANAHÍA DEL VALLE - GARCIA FRANCO EMANUEL - GARCIA SILVIA VICTORIA - GARCIA GONZALO CATRIEL - GARCIA FLORENCIA ANABEL - GARCIA SANTIAGO JESÚS LEONEL - GARCIA MANUEL ERNESTO - PATIÑO SILVIA MARCELA, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. . Otro decreto: Córdoba, veintiuno (21) de setiembre de 2011. Por desistida la demanda en contra del demandado originario. Por ampliada la demanda en contra de los nombrados.- Texto Firmado digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra(15717)

5 días - N° 224035 - \$ 3320,20 - 28/08/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE SCHEMM, MIGUEL Y OTROS – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 5370525) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. SUCESION INDIVISA DE SCHEMM, MIGUEL - SCHEMM, ANDREA FABIANA - SCHEMM KARINA - SCHEMM, MARISA, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s

cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. . Otro decreto: Córdoba, 08 de agosto de 2014. Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva.- Texto Firmado digitalmente por: FERNÁNDEZ Elsa Alejandra (15809)

5 días - N° 224036 - \$ 2877,40 - 28/08/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ CLUB DEPORTIVO BARRIO SUAREZ – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 5126378) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. CLUB DEPORTIVO BARRIO SUAREZ, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (16111).

5 días - N° 224038 - \$ 2199,70 - 28/08/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ DIAZ, RAUL CESAR – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 5918066) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. DIAZ, RAUL CESAR, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (16308).

5 días - N° 224039 - \$ 2134,90 - 28/08/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ LOPEZ, PAOLA JAQUELINE – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 5918151) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB),

de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. LOPEZ, PAOLA JAQUELINE, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (16464)

5 días - N° 224040 - \$ 2156,50 - 28/08/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ MORENO, RUBEN ROQUE – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 5926014) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. MORENO, RUBEN ROQUE, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (16527).

5 días - N° 224041 - \$ 2151,10 - 28/08/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ RAFFAELI, HUMBERTO LUIS – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 5918224) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. RAFFAELI, HUMBERTO LUIS, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (16597)

5 días - N° 224042 - \$ 2161,90 - 28/08/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE ACOSTA, DAVID DEL VALLE – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 5569476) que se tramitan en la

Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. SUCESION INDIVISA DE ACOSTA, DAVID DEL VALLE, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. Otro decreto: Córdoba, 01 de agosto de 2014. Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva. Notifíquese con copia del escrito (artículos 85/170 C.P.C.)- Texto Firmado digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra (16015)

5 días - N° 224037 - \$ 2890,90 - 28/08/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ TREJO VALDEZ, JUAN MATIAS – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 5927846) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. TREJO VALDEZ, JUAN MATIAS, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (16715)

5 días - N° 224043 - \$ 2172,70 - 28/08/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ LEDESMA DE CABRERA, LIDIA DEL VALLE – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 5956105) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. LEDESMA DE CABRERA, LIDIA DEL VALLE, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho,

bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (17169).

5 días - N° 224044 - \$ 2237,50 - 28/08/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE BUSTOS, JOEL ZACARIAS – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 5956188) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. SUCESION INDIVISA DE BUSTOS, JOEL ZACARIAS, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (17510).

5 días - N° 224045 - \$ 2275,30 - 28/08/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE SOLIZ, RAMON – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 5956243) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. SUCESION INDIVISA DE SOLIZ, RAMON, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (17571)

5 días - N° 224046 - \$ 2215,90 - 28/08/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE VOLTAREL, EUGENIO ARMANDO – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 5957793) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. SUCESION INDIVISA DE VOLTAREL, EUGENIO ARMANDO, para que en el término de veinte (20)

días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (17730)

5 días - N° 224053 - \$ 2288,80 - 28/08/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ ORONA, CRISTINA ALICIA – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 5956288) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. ORONA, CRISTINA ALICIA, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (17820)

5 días - N° 224056 - \$ 2159,20 - 28/08/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ TOSSELLO, MARIA TRINIDAD – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 5956295) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. TOSSELLO, MARIA TRINIDAD, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (17828).

5 días - N° 224058 - \$ 2180,80 - 28/08/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ TEIGEIRO, MARIA EUGENIA – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 5956544) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte deman-

dada Sr/es. TEIGEIRO, MARIA EUGENIA, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (18109).

5 días - N° 224061 - \$ 2175,40 - 28/08/2019 - BOE

Córdoba, 26 de abril de 2017... "El Juzgado de Primera Instancia y 11° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba (ubicación: Caseros 551, Tribunales I, Segundo Piso sobre pasillo Arturo M. Bas) pone en conocimiento de aquellas personas titulares de cuentas Card Express o VIP adquiridas en el Banco Itaú Argentina S.A. mediante el Convenio celebrado entre el nombrado Banco y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba, que con fecha 01 de febrero del corriente año 2017 "USUARIOS Y CONSUMIDORES UNIDOS ASOCIACION CIVIL" ha promovido acción en contra del "Banco Itaú S.A." con fundamento en la Ley de Defensa del Consumidor N° 24.240, persiguiendo se condene al Banco demandado a que se abstenga de cobrar todo gasto de mantenimiento y/o cualquier otro gasto derivado del mantenimiento y/o renovación de tarjeta en las cuentas Card Express o Vip adquiridas por los consumidores contadores por intermedio del convenio oportunamente celebrado entre el Banco Itaú Argentina S.A. y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba con fecha 14 de julio de 2011 -con vigencia de un año (1), renovable automática y sucesivamente, por plazos iguales de un año, excepto voluntad de rescindirlo por cualquiera de las partes-. Asimismo, solicita se restituya a todos los usuarios de profesión contadores, titulares de cuentas Card Express o Vip, adquiridas mediante el convenio referido, las sumas de dinero indebidamente cobradas en concepto de Gastos de Mantenimiento y/o cualquier otro gasto derivado del mantenimiento y/o renovación de cuentas o tarjetas de crédito en las cuentas Card Express o Vip, desde aproximadamente el año 2013/2014 hasta la fecha, con más los intereses que el banco cobra por mora a sus clientes. En la causa se ha dispuesto poner en conocimiento de lo expresado y citar por el plazo de treinta (30) días a aquellos que consideren encontrarse comprendidos en el colectivo de sujetos antes indicados, con los siguientes efectos: 1) En caso de comparecer, su actuación procesal hasta el dictado de la sentencia se limitará al comparendo y a la posibilidad de formular la oposición contemplada en el art. 54 de la ley 24.240. 2) El interesado quedará excluido

de la "clase" si lo manifiesta de forma expresa, previo al dictado del decreto de autos para dictar sentencia en la causa. 3) Los efectos de la sentencia, sea favorable o no, serán los establecidos en la ley 24.240". FDO: BRUERA EDUARDO BENITO. JUEZ. Córdoba, 17 de mayo de 2017... hacer lugar al recurso de reposición interpuesto con relación al trámite impreso y revocar el proveído inicial en la parte que reza: "Asignar a la presente causa el trámite de juicio abreviado, con las modificaciones y características que a continuación se indican. Teniendo en cuenta la complejidad de la situación descripta, considero razonable citar y emplazar al demandado, ampliando el plazo establecido en el art. 508 del CPC, otorgando el de diez (10) días para comparecer, contestar la demanda y ofrecer pruebas y, en su caso, oponer excepciones o deducir reconvencción, en iguales condiciones y efectos previstos en dicho art. 508 del CPCC.", y en su mérito, disponer: "Asignar a los presentes el trámite de Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía". FDO: BRUERA EDUARDO BENITO. JUEZ- Para mayor abundancia se transcribe al resolución que ordena la medida: AUTO NUMERO: 889. CORDOBA, 27/12/2017. Y VISTOS, Y CONSIDERANDO, RESUELVO: RESUELVO: 1º).- Acoger parcialmente el recurso de reposición articulado por la actora Usuarios y Consumidores Unidos Asociación Civil en contra del proveído de fecha 26 de abril de 2.017, en la parte que dispone la publicación de edictos a su cargo en el diario La Voz del Interior de esta ciudad.- 2º).- Ordenar se realicen las mediacas publicitarias en los términos explicados en el Considerando VI) de este resolutorio... VI) dispongo que la publicidad de los decretos de marras de materialice del siguiente modo: c) Ordenar la publicación de edictos que contengan la transcripción íntegra de los decretos aludidos en el Boletín Oficial de la Pcia. durante el término de quince (15) días hábiles, a cargo de la actora con diferimiento de sus costos en los términos dispuestos por el art. 103 del C. de P.C.- PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA.- FDO: BRUERA EDUARDO BENITO.

15 días - N° 220652 - \$ 25967,25 - 26/08/2019 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia y 44° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba (ubicación: Caseros 551, Tribunales I, Planta Baja sobre pasillo Caseros) pone en conocimiento de aquellas personas titulares de Tarjetas de Crédito adquiridas en FINANDINO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A., que con fecha 1 de febrero del corriente año 2018 la asociación civil "USUARIOS Y CONSUMIDORES UNIDOS"

ha promovido acción en contra de "Finandino Compañía Financiera S.A." con fundamento en la Ley de Defensa del Consumidor N° 24.240, persiguiendo se condene al demandado a que se abstenga de cobrar sumas de dinero en concepto de "cargo por aviso de mora" denominado en los resúmenes como "AVISO MORA" respecto a las Tarjetas de Crédito adquiridas por los consumidores en la entidad demandada. Asimismo, solicita se restituya a todos los usuarios, titulares de tarjetas de crédito adquiridas en la institución accionada, las sumas de dinero indebidamente cobradas en concepto de "cargo por aviso de mora", en los últimos cinco (05) años, con más los intereses correspondientes desde el momento del pago y hasta su efectiva restitución. En la causa se ha dispuesto poner en conocimiento de lo expresado y citar por el plazo de treinta (30) días a aquellos que consideren encontrarse comprendidos en el colectivo de sujetos antes indicados, con los siguientes efectos: 1) En caso de comparecer, su actuación procesal hasta el dictado de la sentencia se limitará al comparendo y a la posibilidad de formular la oposición contemplada en el art. 54 de la ley 24.240. 2) El interesado quedará excluido de la "clase" si lo manifiesta de forma expresa, previo al dictado del decreto de autos para dictar sentencia en la causa. 3) Los efectos de la sentencia, sea favorable o no, serán los establecidos en la ley 24.240.

5 días - N° 223918 - \$ 3270,40 - 28/08/2019 - BOE

NOTIFICACIONES

CORDOBA. La CAMARA APEL CIV. Y COM 4a de Córdoba, cita y emplaza a los herederos de José Delfor Gutiérrez, en los autos caratulados: TERCERIA DE MEJOR DERECHO DEL SR GUTIERREZ JOSE DELFOR EN AUTOS: "VIÑAS ADRIAN C BICUPIRO SAICFEI-COTI - TERCERIA - EXPTE 1736282", y a los que se consideren con derecho a la sucesión, por el término de 20 días a partir de la fecha de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba, 09/08/2019. Fdo. FERNANDEZ, Raúl Eduardo - VOCAL DE CAMARA - SINGER BERROTARAN, María Adelina - SECRETARIO/A LETRADO DE CAMARA.-

1 día - N° 223602 - \$ 159,21 - 22/08/2019 - BOE

SENTENCIAS

EDICTO: El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación C. y C. de Marcos Juárez, en autos caratulados "PARO, DANIEL HORACIO - CANCELACION DE PLAZO FIJO" (Exp. N° 7384458), ha dictado la siguiente resolución; AUTO NU-

MERO 229. MARCOS JUAREZ, 21/05/2019. Y VISTOS:..... Y CONSIDERANDO:..... RESUELVO: I) Ordenar la cancelación del CERTIFICADO DE PLAZO FIJO EN PESOS (INTRANSFERIBLE) N° 6362018204, emitido por el Banco de Córdoba, Sucursal Inrville, con vencimiento originario el día 11 de Agosto de 2017 por la suma de Pesos .. \$ 28.841,10, posteriormente renovado por denuncia de extravío, siendo actualmente certificado de depósito a Plazo Fijo N° 6362021938, por la suma de pesos ... (\$ 36.120,61), con vencimiento el 02/11/2018, cuya titularidad consta a nombre de Daniel Horacio PARO, D.N.I. 13.712.242.- II) Publíquese la presente resolución por el plazo de 15 días en el BOLETÍN OFICIAL de Córdoba, y notifíquese a la entidad depositaria y depositante en sus domicilios denunciados.- III) Autorízase el pago del Certificado de Depósito al peticionante para después de sesenta días a contar desde la última publicación, en caso que no existiere oposición.- Protocólese, hágase saber y dese copia.- Firmado: Dr. Edgar AMIGÓ ALIAGA –JUEZ-

15 días - N° 222824 - \$ 6705,45 - 10/09/2019 - BOE

La Juez de 1° Inst. Civ. y Com. de 50° Nom. de la Ciudad de Córdoba, en autos: "PROVINCIA DE CÓRDOBA – ACTOS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA – EXPTE. N° 6991639 – 2018"; AUTO NÚMERO: 296 Y VISTOS... Y CONSIDERANDO...RESUELVO: I) Hacer lugar a lo peticionado y en consecuencia ordenar la inscripción de la defunción de: 1) Luis Miguel Tamani, de 65 años de edad, DNI 7.645.549, ocurrida el día 29/12/2013 de manera natural, cuya causa determinante ha sido: shock cardiogénico irreversible debido a insuficiencia cardíaca aguda e hipertensión arterial y tabaquismo crónico, según certificado médico expedido por la Dra. María Velia Carrizo -mat. 34443/4-; 2) Gerardo Rubén Silva, de 54 años de edad, DNI 14.218.759, ocurrida el día 09/09/2014 de manera natural, cuya causa determinante ha sido: shock cardiogénico irreversible, insuficiencia cardíaca aguda, diabetes, tabaquismo y alcoholismo crónico severo, según certificado médico expedido por la Dra. Elina Gabriela Morretta –mat. 33614/9-; 3) NN, masculino de 50-55 años de edad aproximadamente, ocurrida el día 02/07/2016 de manera natural, cuya causa determinante ha sido: shock cardiogénico irreversible debido a insuficiencia cardíaca dilatada y etilismo crónico, según certificado médico expedido por el Dr. Moisés David Dib –mat. 18.584- y 4) Dardo Amin Said, de 66 años de edad, DNI 7.694.000, ocurrida el día 20/07/2016 de manera natural, cuya causa determinante ha sido: shock

cardiogénico irreversible como consecuencia de insuficiencia cardíaca aguda, edema agudo de pulmón, diabetes mellitus tipo II, tabaquismo y etilismo crónico, según certificado médico expedido por la Dra. Valeria Inés Ciccioli, mat. 34566/6-; interponiendo la pública autoridad que el tribunal inviste y sin perjuicio de terceros. II) Autorizar al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas a que expida las correspondientes licencias de inhumación, luego de que el Instituto de Medicina Forense acredite haber cumplido con el protocolo de actuación necesario para identificar el cuerpo sin identidad –NN-, registrándose la mayor cantidad de datos conducentes para su identificación conforme a las prácticas forenses habituales, con resguardo de su material genético. III) Disponer por Secretaría la apertura de una cuenta judicial que permita el depósito de los fondos respectivos, debiendo oficiarse al Banco de Córdoba Sucursal Tribunales, para que disponga la conversión de la misma a plazo fijo de renovación automática cada treinta días, a la orden de este Tribunal y para estos autos. IV) En consecuencia, deberá oficiarse al Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas a los fines pertinentes con copia de las presentes actuaciones y publicarse edictos de lo resuelto por cinco (05) días en el Boletín Oficial, de conformidad a lo dispuesto por el art. 152 del CPCC. V) Sin Costas. Protocólese, hágase saber y dese copia.- Córdoba. 26/07/2019. Fdo: VINTI Angela María (Juez).

5 días - N° 223643 - s/c - 23/08/2019 - BOE

USUCAPIONES

El sr. Juez de 1ª Instancia y 45ª Nominación CyC de la ciudad de Córdoba, Dr. SUAREZ Héctor Daniel, Secretaria a cargo de la Dra. VILLAGRAN, Nilda Estela; ha dictado la siguiente Resolución en autos "AGRICOLA PIQUILLIN S.R.L – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPEDIENTE Nro. 5500054 SENTENCIA NUMERO: 125 .En la ciudad de Córdoba, a los dieciocho (18) días del mes de JUNIO del año dos mil diecinueve. Y VISTOS: ..Y CONSIDERANDO:RESUELVO: : 1) Hacer lugar a la demanda incoada por AGRICOLA PIQUILLIN SRL CUIT 30-69852358-8, declarando la adquisición de dominio por prescripción, por resultar continuador de la posesión conforme cesión de derechos y acciones dispuesto mediante Escritura Número Ciento Ochenta (180) de fecha diez de noviembre de mi novecientos noventa y nueve (10.11.1999) y Escritura Número Ciento Setenta y Uno (171) de fecha diez de noviembre de dos mil (10.11.2000), ambas labradas en la localidad de Monte Cristo,

Departamento Rio Primero, Provincia de Córdoba ante la Titular del Registro Notarial Nro. 677 del inmueble que se describe: "...Un lote de terreno, ubicado en la zona rural de Capilla de los Remedios, Pedanía Remedios, Departamento Rio Primero, de esta Provincia de Córdoba, el que conforme al plano de Mensura de Posesión, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Luis Raúl Gasset MP 1297/1, para ser presentado en Juicio de Usucapión y visado por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba, Departamento Control de Mensuras, en expediente Nro. 0033-57027-2010 fecha de aprobación 23 de Junio de 2011, designado como lote 2123-4570 con las siguientes medidas lineales linderos y superficies. En su costado Norte partiendo del vértice "A" ubicado Nor-Oeste de lo lote lado (AB) con rumbo Nor-este una longitud de 292,62 m (...) El costado Este, está compuesto por tres tramos, el primero va desde el punto "B" con ángulo interno de 87°09', lado (B-C) tiene este lado una longitud de 569,62 m (...) el segundo tramo va desde el punto "C" con ángulo interno de 95° 50', lado (C-D) con una longitud de 186,61 m (...) Y el tercer tramo va desde el punto "D" con un ángulo interno 266° 01' lado (D-E) con una longitud de 225,30 m (...) El costado Sud está compuesto por dos tramos; el primero parte del punto "E" con ángulo interno de 98° 53' lado (EF) tiene una longitud de 115,16 m, lindando por este costado con camino público a Piquillín, el segundo tramo con ángulo interno de 164° 14', lado (F-G) tiene una longitud de 10,20 m (...) El costado Oeste parte del punto "G", con ángulo interno de 94° 23', lado (G-A) con una longitud de 819,85 m (...) con ángulo interno en el vértice "A" de 93° 30', cierra el polígono. La fracción tiene una superficie total de DIECINUEVE HECTAREAS OCHO MIL CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (19 has 8058 m2). LE CORRESPONDE LA SIGUIENTE NOMENCLATURA CATASTRAL PROVINCIAL. DEP (25) RIO PRIMERO PED (11) REMEDIOS. HOJA: 2123 PARCELA 4570..." siendo que sus linderos acorde lo informado por la Dirección de Catastro, se conforman: "... por el costado SUD con Camino Público a Piquillín; por el costado OESTE, según informe de Delegación, resto de superficie de parcela afectada, según plano, con parcela sin designación, de Oscar Manuel Castellanos, sin antecedentes de empadronamiento; por el costado NORTE, con parcela sin designación, sin antecedentes catastrales, según plano, de Gerardo Yori; y por el costado ESTE con parcela 2123-4869, Cuenta Nro. 2511-2480325/2 a nombre de Florencio Pedro Martínez, con domicilio tributario en calle Sobremonte s/n Capilla de los Remedios, Rio Primero – Córdoba-, según

plano, sin designación, de Florencia Martínez; y en parte con parcela sin designación, según plano, de Florencia Martínez..."- 2) Ordenar la inscripción en el Registro General de la Propiedad de la Provincia previo cumplimiento de los recaudos administrativos correspondientes.- 3) Costas por el orden causado difiriéndose la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes hasta tanto exista base para ello (art. 26 ley 9459). Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Texto Firmado digitalmente por: SUAREZ Héctor Daniel Fecha: 2019.06.18.

10 días - N° 215950 - s/c - 22/08/2019 - BOE

RIO CUARTO. El J. 1° INS. C.C FAM. 1A- SEC 1. En autos caratulados "VERDOLINI, JORGE-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE: 503088, Cita y emplaza a los demandados: Sres. Juan José Vecino y Lina Cabral de Vecino y/o sus sucesores y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, el cual se sitúa en calle Estado de Israel s/n, entre Pje. Bach y calle Trejo y Sanabria y se conforma por los lotes 195, 196 y 197 de la manzana letra "K" del plano Barrio Progreso del Depto. Río Cuarto, pedanía Río Cuarto y municipio Río Cuarto. Inscripto en el Dominio 30123, Folio 37229, Tomo 149, año 1961 y a los colindantes denunciados, al N-E: calle Estado de Israel, parcela N° 006: Sra. Gladis Margarita Ghirardi, al S-O, Parcela N° 007: Hipólito Defant y al N-O. Parcela N° 004 Sr. Jorge Pedro Verdolini, de igual modo, a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Río Cuarto, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, bajo los apercibimientos de ley.

10 días - N° 216747 - s/c - 22/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1a Inst. y 2º Nom. en lo C. C. de C. y Flia. de la Ciudad de Río Tercero, Sec.Nº3, en los autos caratulados: "ELIAS, CLAUDIO ARIEL-USUCAPION. MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. 6629361)" Cita y emplaza a los demandados Sres. Guillermo Daniel CARRIL y Liliana Beatriz CARRIL de VAZQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Cita a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º, quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días; y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de

la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento. A cuyo fin, publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinar.- Cita a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de EMBALSE, en su calidad de 3º, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del C.P.C.C., estos deben ser notificados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese.-Inmueble a usucapir: lote de terreno ubicado en Villa Irupé, del lugar denominado Embalse, de la Pedanía Cóndores del Departamento Calamuchita de esta provincia de Córdoba, designada según título como LOTE DIECISIETE de la MANZANA VEINTISEIS "A" el que mide y linda: 29 mts. 11 cms. en el Nor-Este lindando con lotes 15 y 16; 11,62 mts. al Sud -Este lindando calle Pública; 35,89 mts. al Sud - Oeste lindando con lote 18 y 24 mts. al Nor - Oeste lindando con lotes 11 y 12, que hace una superficie total de 557 mts. 81 dcm. Cuadrados. Inscripto en el RGP en la Matrícula Nro. 683736; N° de cuenta de DGR: 12-05-1228329/8.- Notifíquese".- Fdo.: PAVON, Mariana Andrea: Jueza; ASNAL, Silvana del C.: Secretaria. Río Tercero, 07/06/2019.-

10 días - N° 217582 - s/c - 22/08/2019 - BOE

La Sra. Juez de 1° Inst. y 3° Nom., Civ., Com. y Flia. de Río Cuarto, Sec. 6, en autos: "Girardi, Orlando Victorio - Usucapion" (Expte.2757383), cita y emplaza a María Julia Rébora y Aguirre de Soulas y María Celina Rébora y Aguirre de Fustioni y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio a saber: "Lote de Terreno con todo lo plantado y adherido al suelo ubicado en esta Prov. de Cba., en la Banda Margen Norte del Río y dentro de Municipio, Cdad., Ped. y Dpto. Río Cuarto, paraje comunmente denominado Las Lilas, que en un plano especial de subdivisión (Planilla N° 10.483), se desig. con el N° 18 de la Manzana B, y mide 10 mts. de frente al N.E., por 40 mts. de fondo, o sea una Sup. de 400mts.2, lindando al N.E., con calle pública, al S.O., lote 23, al S.E., lote 19, 20, 21 y 22 y al N.O., lote 17 todos de la misma manzana." Colindantes: "del lado Noroeste la Parcela 5 (lote 17) de Pablo Andrés Podesta, con Matrícula 576.443 y N° de cuenta 24-05-0.492.655/0, al Noreste la calle Cuba, al Sureste la Parcela 10

(lote 22) de Oscar Pedro Cristaudo y Marta María Suarez, con Matrícula 968.822y N° de cuenta 24-05-0.587.246/1, la Parcela 9 (lote 21) de Obregón Héctor Cabral con Matrícula 721.278 y N° de cuenta 24-05-0.587.231/3, la Parcela 8 (lote 20) de Raúl Alberto Alba con Matrícula 1.196.443 y N° de cuenta 24-05-0.587.232/1 y la Parcela 7 (lote 19) de Bonifacio Secundino Moyano con Matrícula 1.113.530 y N° de cuenta 24-05-0.442.390/6 y al Suroeste la Parcela 11 (lote 23) de Orlando Victorio Girardi con Matrícula 1.141.425 y N° de cuenta 24-05-0.585.061/1.- El terreno cuenta con una superficie de 394,00 m2 y se encuentra edificado con una superficie edificada de 461.30 m2"; para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Fdo. Dra. Selene Carolina I. LOPEZ, Juez y Dra. Ana M. BAIGORRIA, Secretaria.

10 días - N° 217954 - s/c - 22/08/2019 - BOE

LAS VARILLAS: El Juez de 1era. Instancia en lo C.,C.C. F.M.y F, se hace saber que en los autos caratulados " RISTA, Cliver Luis – USUCAPION – " (Expte. Nro.1894158), se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 325. LAS VARILLAS, 16/10/2018.- Y VISTOS:..."...- Y CONSIDERANDO:..."...- RESUELVO: 1.- Hacer lugar a la demanda de usucapion promovida por el Sr. Cliver Luis Rista, D.N.I.:5.534.357 y en consecuencia, declarar adquirido por el actor, desde el 02 de noviembre de 2014, el inmueble que se describe como: Una fracción de terreno irregular, ubicado en la ciudad de Las Varillas, departamento San Justo, Pedanía Sacanta, de esta provincia de Córdoba, sito en la intersección de la Ruta Provincial N° 13 y calle Laprida, el cual mide 126,72 ms. en su costado NE, 100,62 ms. en su costado SO y 39,50 ms. en el costado SE, lindando con Ruta Provincial N°13, calle Laprida y parcela 4 de propiedad de Onaldo Ruben Bosi, Evildo Neuro Bosi, Odelsio Novel Bosi y Sebastián Eduardo Baravalle, respectivamente, totalizando una superficie de 1.659, 43 ms2. Según plano de mensura confeccionado por la Ingeniera Gregoria Chavez de Antoni, MP. 1638, visado por la Dirección de Catastro bajo expediente numero 33-40854/2000, el inmueble objeto de usucapion se describe como: " Lote de terreno ubicado en la Ciudad de Las Varillas, Departamento San Justo, Pedanía Sacanta de esta Provincia de Córdoba, designado como Lote N°8 de la manzana N°79, con las siguientes medidas: segmento A-B, con orientación desde el punto cardinal Norte hacia el Sud-Este , mide ciento veintiséis metros, con sesenta y dos centímetros de frente, sobre ruta provincial N°13: segmento B-C, con

orientación desde el punto cardinal Sud-Este hacia el Sud-Oeste, en línea recta de treinta y nueve metros con cincuenta centímetros, lindando con parcela N°4 de propiedad de los Señores Onaldo Ruben Bosi, Evildo Neuro Bosi, Odelsio Novel Bosi y Sebastian Eduardo Baravalle: Segmento C-A, con su frente sobre calle Laprida, con orientación desde el Punto cardinal Sur hacia el Nor-Oeste, el cual mide cien metros con sesenta y dos centímetros, cerrando así una figura triangular, de forma irregular, cuyos ángulos internos miden: de la unión de los segmentos A-B y B-C surge un ángulo de 41°32"; segmentos B-C y C-A, un ángulo de 123°22'45"; segmentos C-A y A-B, un ángulo de 15°05'15", formando así una superficie total de MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y TRES CENTÍMETROS y posee una superficie edificada de treinta y dos metros cuadrados. La nomenclatura catastral del inmueble descrito es: 30-06-36-01-03-079-08, coincidiendo las designaciones para las reparticiones provinciales y locales. Ubicación y designación catastral: Departamento San Justo, Pedanía Sacanta, Las Varillas: calle Ruta Provincial N°13 y Laprida. Empadronado en la DGR bajo la cuenta N°3006-2348272/7. Dicha fracción no se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad y es resto de una mayor superficie que según título se describe como: dos lotes de terreno, unidos con todo o edificado, clavado y plantado, ubicados próximos a Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, de esta Provincia de Córdoba y que forman parte de la Estancia denominada "La Ensenada", los describen así: el primer lote mide 664,50ms en su costado Norte, 445,10 ms. en el Sur 898,20 ms. en su costado Este; 652,60 ms. en su costado Oeste y 285 ms. en su costado Sud-Oeste, todo lo que hace una superficie de 57 has, 8 as, 9 cas, incluso la parte correspondiente a caminos públicos, lindando: Al Norte, Ana Audano de Palmero; al sud, sucesores de Medardo Alvarez; al Este, con la fracción que luego se describe que fue de Ventura pardal y Pedro Sartori y al Oeste, con sucesores de Medardo Alvarez, camino de por medio y al Sud-Oeste con mas terreno del Ferrocarril Central Argentino, hoy Ferrocarril Nacional General Bartolome Mitre. El segundo lote mide 576,50ms. en su costado norte; 577,40 ms. el Sur, 898,70ms., en el Este; 898,20 ms. en el Oeste todo lo que hace una superficie de 51 has.40 as. 9 cas, lindando: al Norte, con mas terreno que fue de Giacosa, hoy Ana Audano de Palmero; al Sur, sucesión de Medardo Alvarez; al este con sucesión de Francisco Albri y al Oeste camino de por medio con el lote antes descrito. Ambas fracciones forman una sola superficie de

108 has 48 as. 18 cas. Dominio Inscripto al F° 38192, Año 1956, Orden 31935; Planilla Inscripta al F°92734. Y según matrícula expedida por el Registro de la propiedad de la provincia de Córdoba el inmueble de mayor superficie se describe como: fracción de terreno, ubicada próxima a Las Varillas, Pedanía Sacanta, Dpto. San Justo, que forma parte de la Estancia denominada " La Ensenada", que conforme a un plano de mensura y subdivisión se designa como LOTE 1, cuyo costado N esta formado por una línea AB. Que mide 1233,58m; el costado E, línea BC., mide 884,12m; el costado S, esta formado por una línea quebrada formada por los tramos CD., que mide 235,96m; y EF., 591,63m; el costado SO, lo forma otra línea quebrada constituida por los tramos FG., de 61,07m; GH., de 15,04m; HI., de 148,64m; IJ., de 35,40; KL., de 29,94m; LO., de 109, 55m, a partir de este punto O. y con rumbo NE, se mide el lado OP., de 47,09 m, luego desde P.; y con rumbo NO, mide PN., de 132,39m; luego a partir del vértice N y con un rumbo N hasta el punto A., cerrando así la figura, se mide la línea NA., de 503,37m, linda al Norte con Alfredo Palmero; al E, con Raúl Juárez, José Portigliatti y Raul Parmigiani; al S., en parte con Suc. De Medardo Alvarez, camino de por medio y en el resto con sucesores de Medardo Alvarez; al SO, parte con Ruta Nacional N°13 y con lote 2 de la misma subdivisión; y al O., camino a San Bartolome de por medio, con Alvarez Moncada; lo que hace una Superficie de 104 has 3735 metros cuadrados. Por conversión del sistema de Folio Real, y el predio se encuentra inscripto bajo la MATRICULA N°1532486. La diferencia de superficie se debe al ensanche de la Ruta Provincial N°13 y de los caminos perimetrales, según surge de las observaciones informadas en plano visado por la Dirección de Catastro con fecha 20/08/1975, expediente N° 3.46.05.51214/75.- ...-Protocolicese, hágase saber y dese copia.Fdo. Carolina Musso – JUEZ -

10 días - N° 218835 - s/c - 22/08/2019 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez del Juzg. Civil y Com. de 1a. Inst. y 1ra. Nom. de Río Cuarto, Sec. N° 2 a cargo de la Dra. Luque Videla, en autos "RODRIGUEZ, GUSTAVO ALEJANDRO – USUCAPIÓN (Expte. Nro. 620455)" Notifica la siguiente resolución: SENTENCIA N°: 34. RIO CUARTO, 26/06/2019. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO:I.- 1°) DECLARAR ADQUIRIDO POR PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL por el Sr. Gustavo Alejandro Rodríguez, DNI Nro. 30.849.496 con domicilio en 9 de Julio s/n de la localidad de Achiras, de esta provincia de Córdoba, el derecho real de dominio sobre el inmueble que se describe como: Un lote de terre-

no designado como Lote 18 de la Manzana 42, ubicado en la localidad de Achiras, Ped. Achiras, Dpto. Río Cuarto, Provincia de Córdoba, en calle 9 de Julio esq. Córdoba, que mide y linda: Al Norte, el lado A-B, 23,35 mts., linda con calle 9 de Julio; al Este, lado B-C, 15,40 mts., linda con calle Córdoba; al Sur, lado C-D, 23,00mts., linda con Parcela 2; y al Oeste, lado D-A, 15,40 mts., linda con Parcela 2, lo que hace una superficie total de 355,80 mts. Cuadrados. Todo conforme plano aprobado por la Dirección de Catastro por Expte. N° 0033-60303/2011. El terreno esta designado según nomenclatura provincial como Dpto.: 24, Ped. 01, Pblo. 01, C: 01, S: 02, M: 42, P: 18, con una superficie de 355,80 m2, en estado baldío, interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. 2°) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el día 29 de Junio de 2005. 3°) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 4°) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE DEL SR. GUSTAVO ALEJANDRO RODRÍGUEZ, DNI NRO. 30.849.496, del derecho real de dominio sobre el inmueble ut supra descrito en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Achiras, haciendo saber a dichos organismos que se trata de un inmueble inmatriculado, y que por tanto no afecta dominio alguno. 5°) IMPONER las costas por el orden causado (Art. 130, in fine, CPC). 6°) DIFERIR la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes para cuando éstos lo soliciten y se determine la base regulatoria (Art. 26 –contrario sensu- CA). PROTOCOLICесе, HAGASE SABER Y DESE COPIA. Fdo digitalmente: PUEYREDÓN, Magdalena, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 219138 - s/c - 22/08/2019 - BOE

La Srita. Juez de 1ra.Inst. en lo Civil y Comercial de Hca. Renancó, Dra. Nora Gilda LESCANO, en los autos caratulados "LOPEZ, VICTOR HUGO - USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (N°7434061); CITA Y EMPLAZA al demandado DAYGO S.A.I.C.F.e.I., a comparecer a estar a derecho dentro del plazo de veinte (20) días, bajo apercibimiento de rebeldía, y a los colindantes y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Alfredo Rafael Chiotta

y aprobado por la Dirección General de Catastro en expte. 0572-016042/2017, se individualiza como: Una fracción de terreno ubicado en la localidad de Huinca Renancó, Departamento General Roca, Pedanía Jagüeles, Provincia de Córdoba, designado como lote "102" de la manzana "025", que mide y linda: Lado Norte (A-B), partiendo del vértice "A" con un ángulo interno de 90°00'00" en dirección este, y a una distancia de 12.00 metros se encuentra el vértice "B"; el Este, lado (B-C), partiendo del vértice "B" con un ángulo interno de 90°00'00" en dirección sur y a una distancia de 34.05 metros llegamos al vértice "C"; al Sur lado (C-D), partiendo del vértice "C" con un ángulo interno de 90°00'00" en dirección Oeste y a una distancia de 12.00 metros se encuentra el vértice "D"; lado Oeste (D-A), partiendo del vértice "D" con un ángulo interno de 90°00'00" en dirección norte, y a una distancia de 34.05 metros se encuentra el vértice de partida "A" encerrando una superficie total de 408.60 METROS CUADRADOS.- Se encuentra en estado baldío.- Linda: Al Norte, con calle Pizarro; al Este, en parte con Parcela 02 de Racca, Miguel Ángel (cta. 1502-1.174.506/3 Mat. 893.672); con parcela 03 de Racca, Ángel Miguel (cta. 1502-1.174505/5 Mat.893.671); y parcela 04 de Suarez, Servando (Cta. 1502-1.571.539/8 Mat. 885.806); y al Sur y al Oeste, con Parcela de Daygo S.A.C.I.F.I. (D° 18793 – F° 26649 – T° 1969, Cta. 1502-0.952.841/7).- Nomenclatura Catastral: Dpto. 15, Ped. 02, Pueblo. 07, Circ. 01, Secc. 03, Manz. 025.- Afecta parcialmente el DOMINIO N° 18793 – FOLIO N° 26649 – TOMO N° 107 del AÑO 1969 titularidad de DAYGO S.A.C.IND.FIN. INMOBILIARIA, Cta N° 1502-0952841/1 designación oficial como MZ F Lts 1/5.-Dra. Nora G.Craverro: Secretaria-Oficina-HCA. RCO.-

10 días - N° 219616 - s/c - 29/08/2019 - BOE

RIO CUARTO. 18/06/2019. Jueza de 1° Inst. Civ. Com y Flia de 1° Nom., Sec. N° 1, en autos caratulados. "JUAREZ, CRUZ ALEJANDRO - Usucapión" Exp. 3383554. ...Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión en contra de quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir sobre lote 10, ubicado en calle Larrea, Lavalle y Garay de Localidad de Sampacho, Departamento Río Cuarto, cuya descripción obra en autos, sin dominio según constancia de fs. 69. Imprímase trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, por medio de edictos, que deberán publicarse en el Boletín Oficial y en el diario Puntal (art. 783 del CPCC). De igual modo, cítese a los colindantes denunciados, Sres. Adrian Peralta

y Pedro Ortiz; a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Sampacho. Todos los recién nombrados serán citados para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, que será de diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo los apercibimientos de ley. Todo ello, sin perjuicio, de la citación a los respectivos domicilios denunciados por el accionante. Librese oficio al Sr. Juez de Paz con competencia en el inmueble cuya usucapión se pretende, para que con su intervención y a costa del accionante, disponga los trámites necesarios para la exhibición de un ejemplar de edictos en la sede de su Juzgado de Paz y, de igual manera, para la instalación en lugar visible desde el principal camino de acceso, de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente pleito. Dicho oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias de haberse cumplido lo antecedente, dentro del término de veinte días. De igual modo, procédase a la exhibición de los edictos mencionados en las condiciones fijadas ante este Tribunal y Municipalidad de Sampacho (arg. arts. 785 y 786 CPC). Notifíquese. Fdo. PUEYRREDON, Magdalena - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; RODRIGUEZ ARRIETA, Marcial Javier SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

10 días - N° 219629 - s/c - 29/08/2019 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Instancia. Civ. Com. Conc. y Flia de Huinca Renanco, en autos caratulados "RODRIGUEZ, ARIEL ROSENDO- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN, EXPEDIENTE N° 1998266, ha dictado la siguiente resolución: HUINCA RENANCO, 08/08/2018.- A mérito de lo manifestado, constancias obrantes y estado procesal de la causa: admítase la presente ACCIÓN DECLARATIVA DE USUCAPIÓN. Imprímasele el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a la demandada, FELISA MERODI y/o sus sucesores para que en el término de DIEZ (10) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Villa Huidobro y a los colindantes a que se hace referencia, para que comparezcan en un plazo de CINCO (5) días, haciéndoles saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por DIEZ (10) veces

y a intervalos regulares dentro de un período de TREINTA (30) días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente. Oficiese al Sr. Oficial de Justicia y/o Juez de Paz a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C), a costa del actor. Ordénase de oficio la anotación de litis en relación al inmueble objeto del presente proceso, en los términos de lo normado por el art. 1905 in fine del CCyCN.- NOTIFÍQUESE.- Fdo. SAAVEDRA CELESTE, PROSECRETARIO/A LETRADO/A.- LESCANO, NORA GILA, JUEZ/A. EL inmueble que se pretende usucapir: Se ubica en La localidad de Villa Huidobro, Pedanía Jagüeles, departamento General Roca de esta Provincia de Córdoba, en Calle Coronel Dorrego esquina Palomar, y se designa Catastralmente como: Dep. 15- Ped. 02- Plbo. 03- Circ- 01- Secc. 01- Manz. 33- Prc. 020, designación oficial Quinta 49. Se determina como lote 20 que mide al Norte (línea A-B) 39,35 metros, Linda con calle Coronel Dorrego; al Este (línea B-C) 30,00 metros, Linda con parcela 3 de Isidoro Ponce y parcela 2 de José Amín (posesión actual de Pascal Amanda); al Sur (línea C-D) de 39,35 metros, linda con parcela 7 de Elba Pascal (posesión actual de Beals, Hernan); y al Oeste (línea D-A) de 30,00 metros, linda con calle Palomar. Lo que hace una superficie total de mensura de MIL CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS, CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS (1.180,50 metros2) Dominio Matricula 1072083 (15), Titular: Felisa Merodi; vdo. c/ Longo, cuenta n° 15-02-0.066.911/0. Desig. Oficial: Quinta 49, todo según plano de EXP-TE. N° 0572-008757/2013, confeccionado por el Agrimensor Alfredo R. Chiota M.P: 1081-01.

10 días - N° 220262 - s/c - 02/09/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1°. Inst. y 1ra. Nom. Civ., Com., Conc. y Flia. de Cosquín, Sec. N° 1, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inm. que se pretende usucapir, a que comparezcan a estar a derecho, en autos "LOPEZ, RAUL ORLANDO - USUCAPIÓN" EXPT. N° 1735422, por el término de 20 días subsig. al venc. de la últ. Publ.- La incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Descrip. del inmueble: ubicado en calle San Martín 635 de Villa Caieiro, Loc. De Santa María de Punilla, Ped. Rosario, Depto. Punilla, de la Pcia. de Córdoba. Se designa como Lote 3 de la Manzana 21 (según Plano de Mensura Lote 28, Manzana 21). Medidas: 10mts. de frente al Noroeste; 54,67mts. al Nor-Este; 10mts. al Sud-Este; y 54,93mts. al Sud- Oeste. Superficie 548mts2. Linderos: al Nor-Oeste calle San Martín; al Nor-Este Parcela 21 de Flavia del Valle Veronesi; al Sud-Este Parcela 15 de Oscar Ra-

mon Fandiño; y al Sud-Este Parcela 27 de Raul Basilio Alegre.- Nom. Cat.: C30, S02, Mza125, P028.- DGR cuenta N° 230316574942. Inscripto en R.G.P. en Matr. N° 1.039.017. Cosquín, 29/03/2019.- Juan M. Cafferata, Juez - Mariana I. Gimenez, Secretaria

10 días - N° 219956 - s/c - 29/08/2019 - BOE

En los autos caratulados: "LOPEZ, CARLOS EDUARDO - USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION" (Expte. n° 2512622), que tramitan ante el Juzgado Civ. Com. y Flia. de 1° inst. y 1° nom. de Río Cuarto (Córdoba), Secretaría N° 2, se ha resuelto citar y emplazar a SEDAR S.R.L. (con domicilio en San Martín n° 9 - Justo Daract-San Luis) y/o a quienes se consideren con derecho sobre el automotor Marca Renault Trafic, Dominio RTH 448, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, sobre el siguiente bien: automotor Marca Renault, Modelo Trafic, Dominio RTH 448 según constancia emanada del título acompañado a fs. 41/43, motor 5657236, año 1993 y chasis 8A1TA83ZZPS000444 (según verificación policial acompañada), titular registral SEDAR S.R.L., acreditado por medio de informe de estado de dominio de fecha 26/09/2018, y sobre el cual recae una denuncia de venta efectuada por el titular, informando a Federico Bathiche como comprador. Río Cuarto, 27/02/2019. FDO. LUQUE VIDELA, María Laura (Secretaría Juzgado de 1era. Instancia). PERALTA, José Antonio (Juez de 1era. Instancia).-

10 días - N° 220106 - s/c - 29/08/2019 - BOE

ALTA GRACIA, 02-07-19- La Sra. Juez. De 1° Int. y 1° Nom. en lo Civ. Com. Conc. Y Flia. de Alta Gracia, Sec. 1 en autos: "PERUSINI, MARCOS ENRIQUE - USUCACION" - Expte. 2529270, ha dictado el Auto Nro. 197, Aclaratorio de la Sentencia Nro. 149, publicada en el Boletín Oficial con el Nro 193156 con voto. 8-3-19:- Y VISTOS...Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Aclarar la parte resolutive de la Sentencia Número Ciento Cuarenta y Nueve (149) de fecha 07 de Diciembre de Dos Mil Dieciocho, en los siguientes términos: Donde dice: "... Matrícula 1020394, con afectación total (100%)... del Depto. Sana María,... el que por semejar forma rectangular,..." debe decir "...Matrícula 1020394, con afectación parcial... del Depto. SantaMaría,...el que por semejar forma triangular,..." Donde dice "...lo que hace una superficie total de 1143,89 m2,..." debe decir "...lo que hace una superficie total de 1143,89 m2, siendo que la superficie afectada asciende a 959,56 m2,..." Y donde dice "... Y conforme al plano de mensura (Expte. 0033-

93368/13)..., lindando con parcela 2-lite 2...", debe decir "... Y conforme al plano de mensura (Expte. 0033-93368/15)..., lindando con parcela 2-lote 2..." PROTOCOLICENSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA" Fdo. Dra. VIGILANTI Graciela -Juez

10 días - N° 220175 - s/c - 28/08/2019 - BOE

El Dr. Francisco Gustavo Martos, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil, Com., Conc. y Flia. de 2da. Nom. de Cosquín, Secretaría N° 3, en autos: "PUCHETA, Ramona Imelda del Valle - Usucapion - Medidas preparatorias para usucapion (expte. n° 2894780)" cita y emplaza a los demandados, Sres. Adolfo Aguilera y Angela Cerigliano de Aguilera para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. También cita y emplaza a todos los colindantes actuales, Sres. Juan Carlos Moyano, Vicente Domingo Gomez y Olga Lidia D'Urso, en su calidad de 3ros. interesados y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de este juicio para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento. Descripción del inmueble: Según plano de mensura visado el 08/01/2016 por la Dirección General de Catastro de la Provincia mediante expediente n° 0033-097365/2015 se designa como: lote 100 de la manzana 72, sito en calle Mira a las Sierras esq. Junto al Río s/n°, Mirador del Lago San Roque, Biale Masse, Pedanía Rosario, Departamento Punilla de esta provincia, siendo sus medidas y colindancias: partiendo del vértice A, con rumbo Nor-Este y ángulo interno de 81°14', tramo A-B de 46,54mts., que linda al Nor-Oeste con calle Mira a las Sierras; desde el vértice B, con ángulo interno de 105° 31', tramo B-C de 22,66mts., que linda al Nor-Este con calle Junto al Río; desde el vértice C, con ángulo interno de 83° 15', tramo C-D de 48,52mts., que linda al Sud-Este con lote 2 (Parcela 003); y desde el vértice D, con ángulo interno de 90° 00' y cerrando la figura, tramo D-A de 29,60mts., que linda al Sud-Oeste con lote 14 (Parcela 001). Todo lo que hace una superficie de 1.228,33m2.- Su nomenclatura catastral es: Dpto.23, Ped.03, Pblo.03, Cir.32, Sec.04, Mzna.094, Parc.100 y afecta, de manera total al lote 1 (parcela 002) de la manzana 72, cuyo dominio se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en la matrícula n° 972.903 (23).-

10 días - N° 220717 - s/c - 02/09/2019 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia y 1° Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia

de la ciudad de Cosquín, Séptima Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, Secretaría N° 2, en los autos caratulados: "Hillmann, Federico Alberto-Usucapion (Expte. 1284929)", ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 87. COSQUIN, 30/05/2019. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: l) Hacer lugar a la acción promovida por el Sr. Federico Alberto Hillmann DNI 4.402.170, CUIL N° 20-04402170-7, mayor de edad, argentino, y declarar adquirido con fecha 29/4/1988, por prescripción veintañal el cien por ciento del inmueble (100%) descripto como el lote de terreno situado en calle Gobernador Cárcano esquina Del Corro de la localidad de Valle Hermoso, Pedanía San Antonio, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba que se individualiza como nomenclatura catastral 23-02-51-20-03-105-041, superficie 3132.87m2. Límites, al Noreste: Línea D-E=5.33m, colindando con la intersección de las calles Gobernador Cárcano con Del Corro. Al Norte: Línea E-A=41.45m colindando con calle Gobernador Cárcano, Al Este: Línea A-B=70.00m colindando con: lote 5605, parcela 037 de Miguel Ángel Dromi, matrícula 816.301; lote 2110 parcela 40 de Miguel Ángel Dromi, matrícula 816.305; lote 2111, parcela 5 de la Compañía Sudamericana de Tierras y Construcciones (en liquidación), folio 76vto. Año 1914 Punilla; Lote 2112, parcela 6 de Alinda Máxima Rodríguez, matrícula 1.075.133; lote 2113, parcela 7 de Ramón Alegre, matrícula 849.175. Al Sur: Línea B-C=44.61m colindando con lote 2077 parcela 31 de Domingo T. Bordone, Folio 192 año 1915 Punilla. Al Oeste: Línea C-D=66.55m colinda con calle Del Corro. Afectación dominial: la posesión afecta: totalmente al lote 5603, parcela 002, folio 200 año 1914. Totalmente al lote 5604, parcela 003, folio 124 año 1918 y parcialmente al lote 5602, parcela 001, folio 200 año 1914 y a los lotes 2073, 2072 2075, parcelas 035, 034 y 033, folio 124 año 1918 todos de propiedad de Javier Pongilioni, afectando las matrículas 1606830, 1606867 y 1606845. El inmueble se describe según plano de mensura realizado por el Ing. Civil y Agrimensor SvenOlovForsberg, relativo al expediente n.º 0033-25848/2007, fecha de aprobación 23/8/2007, por el Agrimensor Pablo Beacon, como lote 41 de la manzana 18, calle Gobernador Cárcano esquina Del Corro, Municipio de Valle Hermoso, Pedanía San Antonio, Departamento Punilla, nomenclatura catastral : dep. 23, Ped. 02, Pblo: 51, C: 20, S: 03, M: 10, P:41. Afectaciones registrales: Parcela 1, afectación parcial, dominio folio 200, año 1914, titular Javier Pongilioni, cuenta 23020426702/8. D. Of mz 18 lote 5602. Parcela 2, afectación total, dominio folio 200, año 1914, titular Javier Pongilioni, cuenta

23020426701/0. D. Of mz 18 lote 5603. Parcela 3, afectación total, dominio folio 124, año 1918, titular Javier Pongilioni, cuenta 23020426700/1. D. Of mz 18 lote 5604. Parcela 32, afectación parcial, dominio folio 124, año 1918, titular Javier Pongilioni, cuenta 23020426699/4. D. Of mz18 lote 2076. Parcela 33, afectación parcial, dominio folio 124, año 1918, titular Javier Pongilioni, cuenta 23020426698/6. D. Of mz18 lote 2075. Parcela 34, afectación parcial, dominio folio 124, año 1918, titular Javier Pongilioni, cuenta 23020426697/8. D. Of mz18 lote 2074. Parcela 35, afectación parcial, dominio folio 124, año 1918, titular Javier Pongilioni, cuenta 23020426696/0. D. Of mz18 lote 2073. Observaciones: Mensura realizada para acompañar a juicio de usucapión. Los ángulos no indicados miden 90°00'. Las medidas lineales están expresadas en metros. La posesión afecta a las cuenta 23020426702/8-23020426701/0-23020426700/1-23020426699/4-23020426698/6-23020426697/8-23020426696/0 respectivamente empadronados a nombre de Javier Pongilioni II) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción dominial a nombre del actor y la anotación de la sentencia (art. 789 CPCC). Cumplimentense las demás formalidades administrativas. III) Publicar edictos en el Boletín Oficial y diario local (art. 790 del C. de P.C.). IV) Imponer costas al actor. Se regulan los honorarios profesionales de la Dra. Alicia Romo en la suma de pesos de diecinueve mil ochocientos cincuenta y uno (\$ 19.851). Protocolícese, hágase saber y dese copia.Fdo: Dr. Cafferata Juan Manuel, Juez de 1ª. Instancia.-

10 días - N° 220718 - s/c - 02/09/2019 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 2ª Nominación de la ciudad de Cosquín, Dr. Francisco Gustavo Martos, Secretaria N° 4, Dr. Juarez Mariano, cita y emplaza, en los autos caratulados: "VALENTI PEREZ RECTIFICACIONES S.R.L. -USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- Expte N° 2482901" a la demandada "Buttini Rodríguez y Compañía S.R.L." para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 10 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y Diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° Sr.Pedro Balestrino. Cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al ven-

cimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. La posesión afecta parcialmente a los siguientes inmuebles: 1º) SEGÚN TÍTULO: Lotes de terreno ubicados en Pedanía San Antonio, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, Paraje denominado "El Algarrobo", de Villa Santa Isabel, y que de acuerdo al plano N° 5.318, Planilla 22.244, todos pertenecientes a la Manzana "K" y que se identifican con los siguientes números: I) Lote Número OCHO, que mide 17,21 mts., al Sud, lindando con Av. Presidente Sarmiento, 24,39 mts. al Este, Lindando con calle Presidente Irigoyen; 28,98 mts. al Norte, lindando con parte del lote siete y 39,13 mts. al Oeste, lindando con lote 9, lo que hace una superficie de SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS, TREINTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS. II) Lote Número NUEVE, 15,68 mts. al Sud; lindando con Avenida Sarmiento; 39,13 mts. AL Este; lindando con lote 8; 16,44 mts. al Norte, lindando con parte del lote 7; 50,43mts. al Oeste, lindando con el lote 10, lo que hace una superficie total de SEISCIENTOS SETENTA Y UN METROS SETENTA DECIMETROS CUADRADOS. III) Resto del lote SIETE: Mide 15 mts. al Sud-Este, lindando con Av. Presidente Irigoyen; 12 mts. al Nor-Este, lindando con resto lote 6; 37 mts. al Norte, lindando con resto del mismo lote siete y 45,42 mts. al Sud-Oeste, lindando con fondos de los lotes ocho y nueve; lo que hace una superficie total de CUATROCIENTOS TREINTA METROS SESENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS, inscriptos al Folio N° 35492 Año 1970, hoy a las Matrículas 1591625, 1591629 y 1591630 respectivamente N° de Cta. DGR. 23020965096/2.- 2º) SEGÚN MENSURA: Inmueble sito en calle Av. Presidente Sarmiento S/N° de la localidad de Valle Hermoso, Pedanía San Antonio, Depto. Punilla, Pcia. de Córdoba, y que se individualiza como: Lote 12, con Superficie de 1737,45m2, con los siguientes límites y colindancias: Al Norte: Línea E-D= 49.01 m, colinda con resto parcela 004, lotes 7 y 9 de Buttini Rodríguez y Compañía S.R.L. Folio 354292 Año 1970, y resto parcela 002 lote 6 de Pedro Balestrino Folio 27441 Año 1979. Al Sureste: Línea D-C= 39,75m, C-B=6,62m; B-A=28,75m colindando con calle Presidente Irigoyen en los dos primeros tramos y con calle Av. Presidente Sarmiento en el último tramo. Al Este: Línea A-E= 49.89m colindando con parcela 005 lote 10 de Valenti Pérez MATRICULA F/R 999.490.

Fdo: Dr. Francisco Gustavo MARTOS.- Juez de 1ra. Instancia.- Dr. Mariano Juarez, Secretario.-
10 días - N° 220719 - s/c - 02/09/2019 - BOE

El Juzgado C.C. Fam.Com.Concil.Ctrol.Men. Fal., Secretaria Civil de Corral de Bustos, en los autos "EXPTE: 2345881 HEREDIA NORMA MARGARITA Y OTRO - USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" ha resuelto: CORRAL DE BUSTOS 11/09/2018 ... Por iniciada la demanda de Usucapión en contra de Carlos Rossi y/o sus herederos, y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado, la que tramitará como juicio ordinario(arts. 417,782 a790 del C.P.C.). Cítese y emplácese a la parte demandada y titular registral Sr. Carlos Rossi (cnf. fs. 70/72), juntamente con los que se crean con derecho a usucapir, para que en el plazo de 20) días de la última publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el boletín Oficial y diario autorizado de la ciudad/localidad mas próxima a la ubicación del inmueble (Corral de Bustos)... Cítese a los colindantes del inmueble denunciado y los que se consideren con derechos sobre el mismo- Suc. Carlos Cabrera, sonia Marcela Acosta, Carla Anahí Cabrera, Sebastian alberto Cabrera, Ornella Sabrina Cabrera, Pablo Cesar Cabrera, Carlos alberto Cabrera y Martin Artemio Cabrera- para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del C.P.C.P.) ... Notificación" Fdo. Dr. Claudio D. Gomez, Juez- Dra. Claudia Soledad Corvalan, prosecretaria. La demanda afecta al inmueble: Fracción de terreno ubicado en el pueblo Ifflinger, que forma parte de la Estancia y Colonia "Cahañaritos", Ped. Liniers, Dpto. Marcos Juarez, Pcia. Cba., desig. como Quintas 50 y 60 del plano de pueblo, y mide cada quinta 159 m de E. a O., por 100m de N. a S., Sup. total de 3 has. 18as. y lindan unidas: al O. calle de por medio con la manz. 49 y 59; al E. calle en medio con quinta 109; al S. calle en medio de la quinta 40; y al N. calle en medio con quinta 70. MATRICULA 1565974.- Segun plano de mensura se describen: MANZANA 50-LOTE 2.Una fracción de terreno baldío ubicado en la zona urbana de la ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, designación oficial: Manzana 50- Lote 2, sobre calles Lima, Omar Fuentes, Piedras (sin abrir) y Buenos Aires.- El inmueble se encuentra desde su vértice "D" a 79,50 metros de la esquina Sudeste de la manzana (intersección de calles Buenos Aires

y Lima) y desde su vértice "F" a 50,00 metros de la misma esquina Sud-Oeste. Sus medidas lineales deben comenzar a contarse desde el vértice "A" con rumbo Sud-Este (línea A-B) 159 metros, por donde linda con calle Piedras (sin abrir); con rumbo Sud-Oeste (línea B-C) 100,00 metros, lindando con calle Omar Fuentes; luego con rumbo Nor-Oeste (línea C-D), 79,50 metros, lindando con calle Lima, hasta llegar al vértice "D", a partir del cual con rumbo Nor-Este (línea D-E) de 50 metros, por donde linda con "resto de la Parcela 3" (de Carlos Rossi - Dom. n° 484 F°414 T°2 A° 1918- cuenta n° 19-05-1561052/2), hasta llegar al vértice "E"; luego con rumbo Nor-Oeste (línea E-F) de 79,50 metros, por donde linda con Parcela 3 (de Carlos Rossi) hasta llegar al vértice "F", y finalmente cerrando el lote, con rumbo Nor-Este (Línea F-A) de 50 metros lindando con calle Buenos Aires llegando al vértice "A". Con una superficie de 11.925,00m².- MANZANA 60- LOTE 2, sobre calles Chacabuco, Omar Fuentes, Piedras (sin abrir) y Buenos Aires.- Sus medidas lineales deben comenzar a contarse desde el vértice "A" (coincidente con la intersección de Calles Buenos Aires y Chacabuco) con rumbo Sud-Este (línea A-B) 159 metros, por donde linda con calle Chacabuco; con rumbo Sud-Oeste (línea B-C) 100,00 metros, lindando con calle Omar Fuentes; luego con rumbo Nor-Oeste (línea C-D), 159 metros, lindando con calle Piedras (sin abrir) hasta llegar al vértice "D", y finalmente con rumbo Nor-Este (línea D-A) de 100 metros, por donde linda con calle Buenos Aires.- Con una superficie 15.900,00 m.- Oficina: 05/06/2019

10 días - N° 220754 - s/c - 05/09/2019 - BOE

En autos "AGUILERA TRÁNSITO RAMÓN - USUCAPIÓN" (Expte. N° 1107439) que se tramita por ante este Juzgado de 1° Inst. 1° Nomin. Civil, Comercial, y Conciliación de Villa Dolores, (Cba.), Sec. N° 2, Dra. María Alejandra Larghi de Vilar, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: sesenta y seis, Villa Dolores 02/07/2019. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal al Sr. Tránsito Ramón Aguilera, DNI N° 22.499.274, CUIL/CUIT N° 20-22499274-3, argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con Ester Adriana Moreno, DNI N° 21.409.335, de profesión comerciante, nacido el día 18 de marzo de 1972, domiciliado en calle Presidente Perón N° 1564 de esta ciudad de Villa Dolores, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss del CC y 1887 -inc. a- y 1941 del CCC) sobre el inmueble que consiste en una fracción

de terreno de forma irregular ubicada en el Dpto. San Javier, Pedanía Dolores, en calle Presidente Perón de la ciudad de Villa Dolores, de esta provincia de Córdoba, a la que le corresponde la siguiente nomenclatura catastral es: Dpto. 29, Ped. 01, Pblo. 26, Lote 035, Manzana 482; y que conforme plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Raúl L. A. Nicotra, Mat. Prof. 1907 y aprobado por la Dirección General de Catastro en fecha 16 de agosto de 2011, en Expte. Prov. N° 0587-001057-2011 se describe de la siguiente manera: A partir del punto de arranque vértice 1, situado en el extremo noroeste del inmueble, con rumbo suroeste sigue el lado 1-2 de 10.00 metros, hasta el vértice 2; en donde con ángulo interno de 90° 0' 00" y rumbo sur este, le sigue el lado 2-3 de 18.28 metros hasta el vértice 3; en donde con ángulo interno de 91° 49' 58" y rumbo noreste, le sigue el lado 3-4 de 10.00 metros hasta el vértice 4; en donde con ángulo interno de 88° 10' 2" y rumbo noroeste, le sigue el lado 4-1 de 18.60 metros; hasta el vértice 1; punto de partida en el que con ángulo de 90°0'00", se cierra el polígono de la figura, que encierra una superficie de 184,38 metros cuadrados, y que linda: Al Noroeste, en el lado 1-2, con calle Pte. Perón; al Suroeste, en el lado 2-3, con la parcela 013, FR N° 285.032, de Ramón Brites y Marta Salomé Romero, lote 12 del Expediente N° 102-L-1945; al Sureste, en el lado 3-4; con el Ex Ferrocarril General San Martín y al Noreste, en el lado 4-1, con parcela 011, FR N° 768.932, de Juan María Aguilera, lote 10 del Expediente N° 102-L-1945. 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del CCC, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 16/06/2008. ... 4) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Provincia (art. 789 del CPCC), y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de ordenar la cancelación de la Matrícula 1.019.644, a nombre de Aguilera Jesús de conformidad a lo dispuesto en el art. 789 del C.de P.C.- ... Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: Sandra Elizabeth Cuneo - Juez.- VILLA DOLORES (Córdoba), OFICINA, 26 de julio de 2019.-

10 días - N° 220878 - s/c - 26/08/2019 - BOE

ALTA GRACIA, 21/06/2019. La Sra. Juez de 1° Inst. y 1° Nom. En lo Civ. Com. Conc. Y Flia. De Alta Gracia, Sec. Nro. 2 en autos "EXPEDIENTE: 7011668 - VIDELA, OSVALDO RAUL Y OTRO C/ SMALINSKY, AARON Y OTROS - ORDINARIO-USUCAPIÓN" ha ordenado: CITAR y EMPLAZAR a los titulares registrales de los inmuebles que se pretenden usucapir, que se describen conforme Plano de Mensura: parce-

la ubicada en Dpto. Santa María, Pedanía San Isidro, localidad COMUNA DE LA RANCHERITA Y LAS CASCADAS, La Rancherita, calle Vélez Sársfield S/Nro. Y ruta provincial Nro. 5 s/Nro.; designado como LOTE 101 DE LA MANZANA A que responde a la siguiente descripción: partiendo del vértice A, con una dirección NE, con un ángulo en dicho vértice de 117°47' y una distancia de 11,30 mts. Llegamos al vértice B, a partir de B, con un ángulo interno de 62° 13', lado B-C de 5,34 mts., a partir de C con un ángulo interno de 270°00' lado C-D de 40 mts. A partir de D con un ángulo interno de 90°, lado D-E de 50 mts., a partir de E, con un ángulo interno de 90° lado E-F de 50 mts. A partir de F con un ángulo interno de 90°, lado F-A de 50,07 mts., encerrando una superficie de DOS MIL QUINIENTOS VEINTISIETE METROS CUADRADOS CINCO DECIMETROS CUADRADOS (2527,05 M²). Linda con: lado A-B con Camino Nacional de Córdoba a Río Cuarto (Hoy ruta Provincial Nro. 5, LADO B-C y lado C-D con parcela 7, lado D-E con calle Los Molinos, lado E-F con calle Vélez Sarsfield, y lado F-A con parcela 5 y conforme a título afecta las matrículas Nro.605409: Lote: ubicado Villa La Rancherita; pedanía San Isidro, Dpto. Santa María, Prov. De Cba., designado Lote 9, Mz. A, Secc. 1ra. Que mide 10 mts. De fte. Por 40 mts. De fondo. Linda: N lote 8; al S Lotes 10, 11 y 12, al E calle Los Molinos y al O lote 6; sup. 40m².; MATRICULA NRO. 1642744: Fracción de terreno ubicada en el lugar denominado "La Rancherita", Pedanía San Isidro, Dpto. Santa María, ubicada en Secc. I, Manz. A Lote 10. Sup. Total 420m². Lindando al N con Camino Nacional de Cba. A Río Cuarto, al S calle Vélez Sarsfield, al E calle Los Molinos y al O más terreno de la sociedad. MATRICULA NRO. 1642752: Fracción de terreno ubicada en el lugar denominado "La Rancherita", Pedanía San Isidro, Dpto. Santa María, ubicada en Secc. I, Manz. A Lote 11. Sup. Total 390m². Linda al N con Camino Nacional de Cba. A Río Cuarto, al S calle Vélez Sarsfield, al E calle Los Molinos y al O más terreno de la sociedad. Conforme a título, se describen: MATRICULA NRO. 1642756: Fracción de terreno ubicada en el lugar denominado "La Rancherita", Pedanía San Isidro, Dpto. Santa María, ubicada en Secc. I, Manz. A Lote 12. Sup. Total 390m². Lindando al S con calle Vélez Sarsfield, al N con Lote Nueve, al E con lote 11, y al O con el lote seis, todos de igual manzana; MATRICULA NRO. 1645876: Lote de terreno, ubicado en la Mz. A Secc. Primera, de Villa La Rancherita, Pedanía San Isidro, Dpto. Santa María, Pcia. De Cba. Que se designa, como lote Ocho que mide 10 mts. De fte, al E por 40 mts. De fondo. Sup. Total de 400m², y linda al E con calle Los Molinos, al S con lote

9, al O con lote 6 y al N con lote 7, todos de igual Manzana; MATRICULA NRO. 1649198: Fracción de terreno, formada por dos lotes que llevan los nros. Cinco y seis, Mz. A, Secc. 1º del Plano de Villa La Rancherita, Pedanía San Isidro, Dpto. Santa María. Con superficie 474,45 m2, el lote 5 y de 527,05 m2 el lote seis, o sea 1001,50 m2, midiendo y lindando así unidos: 22,60 mts. De fe. Al N con el Camino Nacional de Cba. A Río Cuarto, 20 mts en el contrafrente, al S, con la calle Vélez Sarsfield, 44,82 mts. En el costado O, con el lote 4 y 55,34 mts. En el costado E, con el lote 12, los fondos de los lotes 9 y 8 y costado O del lote 7, todos de igual manzana, siendo sus titulares Sres. Aaron Smalinsky, Mauricio Springer, Elias Minuchin, German Minuchin, Delfino De Bernardi, Berta Strejilevich, y/o sus sucesores; citándolos y emplazándolos para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin notifíquese conforme a derecho y publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por dos días (art. 343 que remite al art. 146 del Cod. procesal de la Nación) 2) Citar y emplazar a los que se consideren con derechos sobre los inmuebles que pretende usucapir, por edictos que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín oficial y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación de los inmuebles de que trata. 3) Citar y emplazar a los terceros interesados del art. 784 del C. de P.C.,- Procuración del Tesoro de la Provincia, Comuna... y colindantes actuales a fin de que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) del C.de P.C. Todo ello sin perjuicio de la citación directa a los domicilios conocidos que surjan de las constancias de autos. 4) Atento lo dispuesto por el art. 785 del CPCC, exhibanse los edictos en avisador de este Tribunal, durante treinta días y en la Comuna correspondiente a cuyo fin oficiése.-5) Colóquese un cartel indicativo con las referencias del Juicio en los inmuebles que pretende usucapir, a costa del actor y durante la tramitación del Juicio (art. 786 del C. de P.C.), a cuyo fin: Librese oficio. Atento lo dispuesto por el art. 1.905 del C. C. y C., a fines de dar a conocer la pretensión en relación al objeto del juicio, librese oficio al Registro General para la anotación de la litis (art. 1.905 del CPCC).-Recaratúlese las presentes actuaciones conforme a derecho."Fdo. Dra.- VIGILANTI, Graciela JUEZ/A Dra. GONZALEZ, María Gabriela PROSECRETARIA. Con fecha 23/07/2019. Se dictó resolución ordenando, CITAR y EMPLAZAR a la

Comuna de la Rancherita y las Cascadas, y citar al Sr. DELFINO DE BERNARDI y/o sus sucesores por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Bs. As. y a la Sra. BERTA STREJILEVICH /o sus sucesores por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. Ambos por el término de dos días (art. 343 que remite al art. 146 del Cod. Procesal de la Nación)."Fdo. Dra. VIGILANTI, Graciela-Jueza. Dra. González María G. Prosecretaria Letrada.-
10 días - N° 220950 - s/c - 30/08/2019 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Instancia y 34ta. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "ABREGU, Mirta Haydee - Usucapición - Medidas Preparatorias para Usucapición (expte. n° 6174492)", que se tramitan por ante ese tribunal, secretaría a cargo de la autorizante; ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 120. CORDOBA, 14/05/2019. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapición incoada por la Sra. Mirta Haydee Abregu, y en consecuencia declarar adquirido por prescripción adquisitiva veinteañal el inmueble designado como: lote 39 de la manzana 15 sito en calle Belgrano n° 189 B° María Cristina de la ciudad de Río Ceballos, pedanía del mismo nombre, Departamento Colón de esta provincia siendo sus medidas y colindancias: desde el vértice "1" con rumbo Sur-Este, línea 1-2 que mide 15,01 mts., colindando con calle Belgrano hasta llegar al vértice "2", desde allí y con rumbo Sur-Oeste, línea 2-3 formando con la anterior un ángulo de 87°59', se miden 24,94 mtrs. Hasta el vértice "3" con, colindando ese lateral con la parcela 5 (MFR 1369851) propiedad de Alfredo Andrés Capace, luego desde el vértice 2#2 con rumbo Nor-Oeste, línea 3-4 formando con la línea anterior un ángulo de 90°, se miden 15 mtrs. Hasta el vértice "4", colindando con la parcela 31 (MFR 653273) propiedad de Andrea Lourdes Leguizamón, luego desde el vértice "4" con rumbo Nor-Este, línea 4-1 formando con la anterior un ángulo de 9° se miden 24,41 mtrs. Hasta el vértice "1", colindando ese lateral con la parcela 3 (MFR 653297) propiedad de Rosa Emilse Navarro, formando aquí con la línea 1-2 un ángulo de 92°01', cerrando este polígono en el vértice "1", lo que encierra una superficie de 370,13 mtrs2. Dijo que su nomenclatura catastral es: Dpto.13, Ped.04, Pblo.40, Cir.01, Sec.01 Mzna.027, Parc.039 y afecta de manera total, única y coincidente al lote 21 (parcela 004) de la manzana 15" El dominio se encuentra inscripto en la matrícula 1571172 conforme surge de la copia de matrícula obrante a fs. 347; cuyos datos catastrales según de conformidad al pla-

no de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor David José Paz, MP 1063/1, Expte. N°0033-094924/2015, visado con fecha 09 de noviembre del año 2015 que se agregara a fs. 5, 37 y 78 de autos son: Dpto: 13, Ped: 04, Pblo: 40, C: 01, S: .01, M: 027, P: 039.- II) Ordenar la inscripción del inmueble mencionado a nombre de la Sra. Mirta Haydee Abregu, a cuyo fin oficiése al Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba; y efectúense las publicaciones de ley.- III) Imponer costas por el orden causado.- IV) Diferir la regulación de honorarios del Dr. Mario Federico Citto para cuando se determine la base económica al efecto. Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Valeria Alejandra Carrasco (Juez)"

10 días - N° 221194 - s/c - 05/09/2019 - BOE

En autos caratulados "CENTENO, Alejandro Luis -USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN-EXPTÉ N°5664252", que tramitan ante el Juzgado de 1º Inst. y 43º Nom. Civil y Com. Cba. se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia N°: 130. Córdoba, 26/06/2019. Y VISTOS:...; Y CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda de usucapición incoada por el señor Alejandro Luis Centeno, DNI N° 7.954.684 y la señora Elisa Mercedes Centeno, DNI N° 1.560.342, en contra de la Señora Fernanda Brito, Ángel Rosa Tello, Benito Rosario Tello D.N.I. N° 6.462.554, sucesores de Rómula Irene Tello, María Esther Tello, Eloy Tello, María Haydee Tello, Tomás Raúl Tello y Marcos Ernesto Tello y, en consecuencia declarar que los primeros han adquirido por prescripción veinteañal el inmueble descrito en los Considerandos respectivos, en el estado en el que se encuentra, que según el Registro General de la Provincia está inscripto bajo la Matrícula N° 1641713 (11) y se describe como: Fracción de terreno que se designa como Lote 12 Sección A, del plano particular del vendedor, Torcisco Novillo Olmos, ubicado en los Altos del Sud de esta ciudad de Córdoba, y consta de 7 mts. de frente por 17 mts. de fondo, y linda, al N. con el pasaje, al S. con la división Amuchastegui Colodio y Otros al Oeste con De Guillermo Fulgraff, y al E., con Esteban Molina. Antecedente dominial: Cron. Dominio: Folio: 1200 Rep: 0 Año: 1910 Orden: 1681 Rep: 0 Depto: 11 Vuelto: N; Cron. Dominio: Folio: 48076 Rep: 0 Año: 1960 Orden: 0 Rep: 0 Depto: 0 Vuelto: N.; según la Dirección General de Catastro como afectación parcial del inmueble que se designa como Lote Doce de la Sección "A" inscripto con relación a los dominios: N° 1681, F° 1200 del año 1910 a nombre de Fernanda Brito (derechos y acciones a la mitad indivisa) y N° 38490 F° 48076 del año

1960 a nombre de Rómula Irene Tello (derechos y acciones equivalentes a dos novenas partes), y de María Esther Tello, Ángel Rosa Tello, Eloy Tello, María Haydee Tello, Tomás Raúl Tello, Marcos Ernesto Tello y Benito Rosario Tello (derecho y acción equivalente a una novena parte indivisa cada uno), empadronado en la Cuenta N° 1101-0281538/6 a nombre de Fernanda Brito y otros, con domicilio tributario en calle Bv. San Juan N°652 de esta Ciudad, que linda: por el costado Noreste con calle Cuchi Corral, por el costado Sudeste con resto de superficie de la parcela afectada, según plano, ocupada por parcela 62 de Majul Flores; por el costado Sudoeste con parcela 28 lotes 3 y 4 pte. Cuenta N° 1101-0319796/1 a nombre de Alejandro Luis Centeno, con domicilio fiscal en Calle Pública S/N Progreso, Unquillo Córdoba, y por el costado Noroeste con parcela 12, Carpeta N° 907, PH 1, Cuenta N° 1101-0249897/6 a nombre de Gustavo E. López Loza, con domicilio tributario en calle Cuchi Corral N° 649, P.B., Ciudad de Córdoba, PH2, Cuenta N° 1101-1152219/7 a nombre de Gustavo López Loza y otro, con domicilio fiscal en calle Cuchi Corral N° 649, P.B., Córdoba, PH 3, Cuenta N° 1101-1152220/1 a nombre de María Cristina Christti con domicilio fiscal en calle Cnel. Olmedo N° 1110, 1° Piso, Depto. D, Córdoba y PH 4, Cuenta N° 1101-1152221/9 a nombre de Ana Ruis Dover, con domicilio tributario en calle Cuchi Corral N°649, Córdoba plano especialmente confeccionado por el Ing. Civil Carlos W. Alonso, M.P. 4515, visado por la repartición mediante expediente N°0033-060180/2011 con fecha 01 de octubre de 2014; empadronado en la Dirección General de Rentas Cuenta N°110102815386. Que se describe según plano de mensura para juicio de usucapión de la siguiente manera: Lote de terreno baldío, ubicado en el Departamento Capital, Municipio de Córdoba, Barrio Alberdi, Calle Cuchi Corral N°645, Nomenclatura Catastral Provincial Dep.: 11, Ped.: 11, Pblo.: 11, C: 04, S: 05, M: 022, P. 64, Afectación registral parcial de la Parcela 13, Dominio D° 1681, F° 1200, T°5 A° 1910 y D° 38490 F°48076, T°193 A° 1960, Titulares Brito Fernanda, Tello: Rómula Irene, Marpia Esther, Angel Rosa, Eloy, María Haydee, Tomas Raúl, Marcos Ernesto y Benito Rosario, Cuenta N° 1101-02815386, Designación oficial Lote 12 Secc. A., Sup. De terreno 117,45 m2, de afectación parcial debido a que una porción es ocupada por titular de Parcela 62. Medidas y linderos: Partiendo del esquinero noroeste vértice A con ángulo interno de 90° 00' y con rumbo sudeste hasta el vértice B mide 7,00 mts. (Línea A-B-) colindando con la Calle Cuchi Corral, desde este vértice B con ángulo interno de 89° 24' hasta el vértice C mide 17,00

mts. (Línea B-C) colindando con restos de parcela 13 propiedad de los siguientes: Fernanda Brito, Título de Propiedad asentado en D°1681 F°1200 T°5 A°1910 y Tello: Rómula Irene, María Esther, Ángel Rosa, Eloy, María Haydee, Tomás Raúl, Marcos Ernesto, Benito Rosario y Silveria Inocencia Tello de Arévalo, Títulos de propiedad asentados en D° 38490 F° 48076 T°193 A°1960; ocupado por Parcela 62 propiedad de Majul Flores Mat. 327.811 desde este vértice C con ángulo interno de 90° 36' hasta el vértice D mide 6,82 mts. (Línea C-D) colindando con parcela 28 de propiedad de Alejandro Centeno y Elisa Mercedes Centavo D°8894 F°14446 T°58 A°1991 y cerrando la figura desde este vértice D con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice A mide 17,00 mts. (Línea D-A-) colindando con parcela 12, P.H. Carpeta N°907, Expte. 4518/65 D° 33695 F°41725 T°167 A°1960. II. Oportunamente, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local en los términos de los arts. 783 y 790 del C.de P.C. III. Oportunamente, ofíciase al Registro General de la Provincia y Dirección General de Rentas a sus efectos, procediéndose simultáneamente a la anotación de la sentencia. IV. Regular los honorarios del Dr. Fabio Ariel Aiassa en la suma de Pesos diecinueve mil ochocientos cincuenta y uno (\$19.851), los que son a cargo de la parte actora (art. 789 del C.P.C.). Protocólicese y hágase saber. Fdo. Dra. LIKSENBERG Mariana – Juez"

10 días - N° 221195 - s/c - 05/09/2019 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1a. Inst. y 17ra. Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, Sec. a cargo de la Dra. Viviana Dominguez, en autos "PREGOT, Ramon Maria – USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION, Expte. N° 5626443" Notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 456. CORDOBA, 13/12/2018. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO I) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada en autos y en consecuencia declarar adquirido por el Sr. Pregot Ramón María, D.N.I 11.054.621 por prescripción adquisitiva veinteañal, la que se cumplió el 23/03/2005, el inmueble descrito según anexo de la mensura como "lote de terreno ubicado en calle Altas Cumbres N° 3913 Barrio Ramón J. Cárcano, Dpto. Capital, designado según planos como lote veintiuno, manzana veintitrés, mide 13 ms 50 cms. De fte (línea A-D), por 15 ms. de fdo, (línea A-B), con una sup. total de 202,50 ms. cdos. El inmueble mide en su costado Oeste (línea A-B) 15,00 mts. por donde linda con calle Esteban Bonorino, en el costado Norte y partiendo del punto B (línea B-C) rumbo N-E mide 13 mts, 50 cms. por donde linda con resto de la Parcela 15 que registra

como titulares a los Sres. Rizzotti, Tomás Manuel Adrián M.I 7.981.175, Rizzotti, Ramón José Eleuterio Perfecto, M.I 6.384.866, Pierce de Rizzotti, Luisa María, M.I 1.564.981, Rizzotti de Gavier Ana María Teresa M.I 0.764.763, Rizzotti Eduardo Tomás, M.I 6.376.219, Rizzotti Daniel Domingo M.I 2.182.102, Rizzotti de De La Torre, María Luisa M.I 4.255.278 y Rizzotti Miguel Angel Francisco M.I 6.499.656 según Matrícula 139.225 actualmente esta parte de parcela es ocupada por Juan Mercedes Pregot, en su costado Este y partiendo del punto C (línea C-D) rumbo N-S, mide 15,00 mts. por donde linda con Parcela 14 de Propiedad de Aquin, María Isabel según antecedente registral Matrícula N° 139.224; en su costado Sur y partiendo del punto D (línea D-A), rumbo E-O, mide 13 mts. 50 cmts. Y linda con calle De Las Altas Cumbres por donde cierra la figura. Lote designación catastral, según planos 26/16/023/021.II) Ordenar la inscripción del inmueble referido a nombre del actor en el Registro General de la Provincia a cuyo fin ofíciase. III) Ofíciase a la Dirección General de Rentas de la Provincia, a la Dirección General de Catastro de La Provincia, Municipalidad de Córdoba, a los fines de la inscripción correspondiente a nombre del usucapiente. IV) Publíquese la presente Sentencia por edictos, por el término de ley, conforme al art. 790, C.P.C.V) Imponer las costas a cargo de la parte actora.VI) Regular en forma provisoria y en conjunto y proporción de ley los honorarios profesionales de los Dres. Ana Claudia Sánchez, Rosanna Noemí Rivero y Fernando Carlos Lombroni en la suma de pesos DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS SEIS (\$) 16.406). PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA. Fdo.: Beltramone Verónica Carla – Juez.

10 días - N° 221350 - s/c - 26/08/2019 - BOE

QUIROGA NAVARRO DE LANTIERI BERTA AZUCENA DEL VALLE C/ DIAZ BEATRIZ AMALIA Y OTRO - USUCACION (4268834). El Sr Juez de 41ª Nom Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría Unica, por Sentencia nº 412 del 17/10/2018 resolvió hacer lugar a la demanda de Usucapión promovida por la Sra Berta Azucena Del Valle Quiroga Navarro de Lantieri y en consecuencia declarar adquirido a favor de la nombrada, por prescripción, el dominio de los inmuebles designados como lote Veintisiete (constituida por el lote uno y dos) Manzana 49 ubicada en pedanía Potrero de Garay, departamento Santa María, provincia de Córdoba, barrio Las Residencias, Ampliación Cuatro, con una superficie total de 1782,00 m2 (cada uno 891 m2), inscriptos en la Matrícula 1.061.790 a nombre de Dora Isabel Díaz de D'Andrea, y en la Matrícula 978.547 a nombre de Beatriz Amalia

Díaz, ordenándose la inscripción en el Registro General de la Propiedad y las Direcciones de Catastro correspondientes a nombre de Berta Azucena Del Valle Quiroga Navarro de Lantieri, DNI 5.259.727.- Ordenar la publicación en el Boletín oficial de la Provincia y en un diario local.

10 días - N° 221571 - s/c - 05/09/2019 - BOE

La Señora Jueza de Civil y Comercial de 5º Nominación de Río Cuarto, Secretaría N° 1, en los autos caratulados PERALTA, HILDA JOSEFINA – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION Expte. 1775453, ha dictado la siguiente resolución: ENTENCIA NUMERO: 11. RIO CUARTO, 20/03/2019. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapion incoada por la Sra. Hilda Josefina PERALTA, argentina, nacido el 20 de julio de 1944, DNI 4.870.576, CUIT/ CUIL N° 23-4, soltera, jubilada, y con domicilio real en calle Islas Georgias 139, de esta ciudad, declarando que la misma adquirió por prescripción adquisitiva la propiedad de los inmuebles los que, conforme Matrícula, se describen como 1) LOTE UNO de la Mza. I; el mismo se encuentra ubicado en la esquina formada por las calles publicas 13 al Norte y prolongación de calle 40 al Oeste y consta de 18 mts. de frente al Norte; 10,63 en su contra frente Sur; por 25,05 mts. en el lado Este y 26,11 en el lado Oeste o sea una Superficie total de 358,59 m2, lindando: al Norte calle pública 13; al Sur, parte del lote 18; al Este lote 2 a describirse y al Oeste prolongación de calle 40. Figura en D.G.R como propiedad N° 963620 Planilla N° 27.207 – MATRICULA 1456411. 2) LOTE DOS de la Mza. I; el mismo se encuentra ubicado sobre calle publica 13 con frente al Norte y a los 18 m hacia el este de prolongación de calle 40 y mide de 18 mts. de frente por 25,05 m de fondo o sea una Superficie total de 450,90 m2, lindando: al Norte calle pública 13; al Sur parte del lote 18; al Este lote 3 a describirse y al Oeste lote 1. Figura en D.G.R como propiedad N° 963621 Planilla N° 27.207 – MATRICULA 1456476. 3) LOTE TRES de la Mza. I; el mismo se encuentra ubicado sobre calle pública 13 con frente al Norte y a los 36 m hacia el Este de prolongación de calle 40 y mide 18 m de frente por 45,05 m de fondo o sea una Superficie total de 810,90 m2, lindando al Norte calle pública 13, al Sur parte del lote 17, al Este lote 4 a describirse y al Oeste lote 2. Figura en D.G.R como propiedad N° 963622 Planilla N° 27.207 – MATRICULA 1456478. 4) LOTE CUATRO de la Mza. I; el mismo se encuentra ubicado sobre calle pública 13 con frente al Norte y a los 54 m hacia el Este de prolongación de calle 40 y mide 18 m de frente por 45,05 m de fondo o sea

una Superficie total de 810,90 m2, lindando al Norte calle pública 13, al Sur parte del lote 8 y 17, al Este lote 5 a describirse y parte del lote 7 y al Oeste lote 3. Figura en D.G.R como propiedad N° 963623 Planilla N° 27.207 – MATRICULA 1456482. 5) LOTE CINCO de la Mza. I; el mismo se encuentra ubicado sobre calle pública 13 con frente al Norte y a los 17,69 m hacia el Oeste de calle Comandante Balmaceda y mide 18 m de frente por 25,05 m de fondo o sea una Superficie total de 450,90 m2, lindando al Norte calle pública 13, al Sur parte del lote 7, al Este lote 6 a describirse y al Oeste parte del lote 4. Figura en D.G.R como propiedad N° 963624 Planilla N° 27.207 – MATRICULA 1456488. 6) LOTE SEIS de la Mza. I; el mismo se encuentra ubicado en la esquina formada por calles pública 13 al Norte y Comandante Balmaceda al Este, y consta de 17,69 m de frente al Norte, por 25,05 m de fondo o sea una Superficie total de 443,13 m2, lindando al Norte calle pública 13, al Sur lote 17, al Este calle Comandante Balmaceda y al Oeste lote 5. Figura en D.G.R como propiedad N° 963625 Planilla N° 27.207 – MATRICULA 1456501. 7) LOTE SIETE de la Mza. I; el mismo se encuentra ubicado sobre calle Comandante Balmaceda y a los 25,05 m hacia el Sur de calle pública 13 y consta de 20 m de frente al Este por 35,69 m de fondo o sea una Superficie total de 713,80 m2, lindando al Norte parte de los lotes 5 y 6, al Sur lote 8, al Este calle Comandante Balmaceda y al Oeste parte del lote 4. Figura en D.G.R como propiedad N° 963626 Planilla N° 27.207 – MATRICULA 1456505. 8) LOTE DIECIOCHO de la Mza. I; el mismo se encuentra ubicado sobre la prolongación de calle 40 con frente al Oeste y a los 26,11 m hacia el Sur de calle pública 13 y mide 20,85 m de frente al Oeste por 20 m en su contra frente Este, por 22,76 m en el lado Sur y 28,63 m en el lado Norte, o sea una Superficie total de 513,90 m2, lindando al Norte lotes 1 y 2, al Sur parte del lote 17, al Este lote 3 y al Oeste prolongación de calle 40. Figura en D.G.R como propiedad N° 963637 Planilla N° 27.207 – MATRICULA 1456510. II) Fijar como fecha en que se cumplieron los 20 años para adquirir el inmueble por prescripción adquisitiva larga el día 31/12/2000. III) Oportunamente ordenar la inscripción de titularidad a favor de la Sra. Hilda Josefina Peralta (DNI 04.870576) en el Registro General de la Provincia, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro Municipalidad de Río Cuarto. IV) Publíquense edictos de la presente resolución por el término de ley. V) Regular los honorarios del Dr. Cristián Martín Sereno en la suma de pesos dieciocho mil cuarenta y seis con cuarenta centavos (\$ 18.046,40) y los del perito Ingeniero Agrónomo Juan Manuel Guevara en la

suma de pesos trece mil quinientos treinta y cuatro con ochenta centavos (\$ 13.534,80), con más el 9% en concepto de Aportes a cargo de terceros, debiendo, al momento del pago, procederse conforme lo previsto en el art 27 de la ley mencionada y Acuerdo 356 serie "A" del Tribunal Superior de Justicia. Los estipendios devengarán los intereses establecidos en los considerando. Protocolícese, hágase saber y dese.- Fdo. Dra. Fraire Rita Viviana –Jueza-

10 días - N° 221797 - s/c - 04/09/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civ. y Com. De 51º Nom. De la ciudad de Córdoba, Sec. Ledesma, en los autos caratulados "PEREZ MARIA ASUNCIÓN - USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (EXPTE. 5111028) hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 25/04/2019. Proveyendo a fs. 264/266: Por presentada por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en el diario de la localidad más próxima a la ubicación del predio, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). A lo solicitado a fs. 268 vta. punto VIII) respecto a la citación por edictos al titular registral MOTOCLUB, como se pide. Fdo. Massano, Gustavo Andres, Juez – Ledesma, Viviana Graciela, Secretaria. El inmueble se describe conforme título de la siguiente manera: "Un terreno y casa con todas las demás mejoras que contiene, ubicado en calle H. Primo N° 875/877, entre las de Urquiza y Avellaneda del Municipio de esta ciudad cuyo terreno principia a los treintinueve metros de la esquina formada por las calles avellaneda y consta de nueve metros de frente al norte por un fondo de Norte a Sud de treinta y cinco metros treinta y cinco centímetros lo que hace una superficie de trescientos dieciocho metros quince decímetros cuadrados, más o menos, siendo este lote designado con el número dieciocho en el plano especial que sirvió de base para la venta y linda al Norte calle H. Primo, al Este con el lote veintisiete, al Sud con

el lote once y al Oeste con lote doce, todos del mismo plano de división de Don Moises Vidal y Doña Corina Peña. Empadronado bajo el nº de cuenta nº 11-01-00045320.

10 días - N° 221706 - s/c - 05/09/2019 - BOE

El Juzgado de 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Laura Raquel Urizar de Agüero, en autos: "RIVERO, Mariana Cintia- USUCAPION" (Exp. 1673484), ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: Sesenta y uno.- VILLA DOLORES, veinticinco de junio de 2019.- Y VISTO:... Y DE LOS QUE RESULTA QUE:... Y CONSIDERANDO QUE:... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal a la Sra. Mariana Cintia Rivero, D.N.I. N° 27.399.616, C .U.I.L./C.U.I.T N° 20-27399616-9, argentina, nacida el 5 de octubre de 1979, de estado civil soltera, con domicilio en calle Pedernera 1092, Villa de Merlo, departamento Junín, provincia de San Luis, el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss del CC y 1887 -inc. a- y 1941 del CCC) sobre el inmueble que se describe como: "Una fracción de terreno emplazado en Zona Rural, localidad de Quebracho Ladeado, pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, ubicado sobre camino público, designado como Lote 427896-305920, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Pueblo 10, Hoja 251 y Parcela 427896-305920.- Dicho inmueble, conforme ANEXO que es parte integrante del plano para Juicio de Usucapión aprobado en fecha 23/09/13 por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. N° 0587-001696/2013, se describe de la manera siguiente: "Lote de terreno baldío, ubicado en Quebracho Ladeado (10), Pedanía: Talas (05), Departamento San Javier (29) de esta provincia de Córdoba, que mide según plano adjunto desde el punto A al punto B, 40m. 76 cm . de frente al Noreste, de Noroeste a Sureste, sobre camino provincial t305-2; donde de este último punto y hacia el Sureste, con ángulo de 194°28', parte una línea recta de 33m. 55cm. hasta el punto C; desde el punto C hacia el Sureste, con ángulo de 163° 27', parte una línea recta de 87m. 77cm. hacia el punto D; desde el punto D hacia el Sureste, con ángulo de 178°41', parte una línea recta de 57m. 39cm. hasta el punto E desde el punto E hacia el Suroeste, con ángulo de 160°09'; parte una línea recta de 5m 49cm hasta el punto F; desde el punto F hacia el Suroeste, con ángulo de 141° 14'; parte una línea recta de 18m 71cm hasta el punto G; desde el

punto G hacia el Suroeste, con ángulo de 141° 45', parte una línea recta de 31m. 34cm. hasta el punto H; desde el punto H hacia el Suroeste, con ángulo de 249°02', parte una línea recta de 64m. 08cm hasta el punto I; desde el punto I hacia el Suroeste, con ángulo de 172°02'; parte una línea recta de 7m. 73cm. hasta el punto J; desde el punto J hacia el Suroeste, con ángulo de 146°23', parte una línea recta de 7m. 48cm. hasta el punto K, desde el punto K hacia el Noroeste, con ángulo de 132°35', parte una línea recta de 75m 78cm. hasta el punto L; desde el punto L hacia el Noroeste, con ángulo de 110° 16'; parte una línea recta de 276m 33cm hasta el punto M; desde el punto M hacia el Sureste, con ángulo de 73°21', parte una línea recta de 43m. 25cm. hasta el punto N; desde el punto N hacia el Noreste, con ángulo de 275°42', parte una línea recta de 15m. 63cm. hasta el punto O, desde el punto O hacia el Noreste, con ángulo de 97°20'; parte una línea recta de 68m. 35cm. hasta unirse con el primer costado descrito con el que forma un ángulo de 103°34' y cerrando la figura, todo lo que hace una superficie de TRES HECTAREAS, SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (3Has. 6.948m2), y que linda en el costado Norte y Oeste con Parcela Sin Designación, Posesión de Roberto Noé Urquiza, sin datos de dominio, en el costado Este, con camino Provincial t305-2 y en el costado Sur con Calle Vecinal". El inmueble descrito surge del plano confeccionado por el Ingeniero Civil Ricardo R. Manzanares, aprobado por la Dirección General de Catastro el día 23 de Septiembre de 2013, en Expte. N° 0587-001696/2013, cuya copia adjunta. El inmueble objeto de usucapión cuenta con los siguientes datos catastrales: Departamento 29 Pedanía Pueblo 10, Hoja 251, Parcela 427896 – 305920 y que según informe N° 9105 del Departamento de Tierras Públicas (fs. 31) y Plano de Mensura aprobado por la repartición mencionada con fecha 23/09/2013, obrante a fs. 03/04 de los presentes, no afecta dominio alguno ... Fdo: Sandra Elizabeth Cuneo. Juez.- Villa Dolores, 02 de agosto de 2019. OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).-

10 días - N° 222165 - s/c - 22/08/2019 - BOE

Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1ª Nominación Secretaria N° 2 .secretario Dr. Nelson Ñañez, en autos EXPEDIENTE: 1485201 - ABDEL MASHI, PATRICIA LILIANA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION.... COSQUIN, 04/06/2019. Proveyendo a f. 115: téngase presente la ampliación del polo pasivo manifestada por la patrocinante de la parte actora. Por cumplimentado con

lo dispuesto por el tribunal a f. 114. En su mérito provéase a la demanda inicial de f. 99/100 y su ampliación de f. 115: imprímase a la presente el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin, cítese y emplácese a los demandados Sres. Verónica E. Martínez, Fabián R. Martínez y Pablo O. Martínez para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficié. Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de La Falda, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Suscríbese oficio del art. 1905 CCCN en relación al inmueble de autos.-Cafferata Juan Manuel. JUEZ DE 1 INSTANCIA. NAÑEZ NELSON HUMBERTO. SECRETARIO. Descripción del Inmueble según título:Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en pedanía Piedras Grandes, pedanía San Antonio (02), dpto. Punilla (23) Pcia de Cba. compuesta de una superficie de 2 ha. 3.386 mts es de forma irregular según plano que cita su título y comprendida dicha extensión entre los siguientes linderos: al N con la Sra. Juana Brito de la guardia y Arroyo Piedras Grandes; al S herederos de Florinda Ceballos y menores Ferreyra, al E con el arroyo de la Fuentes y al O, herederos de Inés Ceballos. Inscripto en la matrícula 1129867. Fracción de terreno con todo lo edificado clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en Piedras Grandes, pedanía san Antonio (2), Dpto Punilla (23) compuesto por una superficie de 1 ha. 3.954 mts 28 dcms2 y linda al N con el Arroyo Piedras Grandes; al S y E con el arroyo de la Fuente y campos de Félix Ferreyra y al O también con Félix Ferreyra y Belisario Ceballos.

Inscripto en la matrícula n° 1129863. Colindantes Según Informe de Catastro (fs. 107): Noroeste: Arroyo Piedras Grandes; Noreste: Arroyo de la Fuente; Sudeste: De Toni Lidia Edith, Sudoeste: Montoya Isabeliano, Gómez Rosalinda del Valle, Gómez Fabiana Elizabeth.

10 días - N° 222223 - s/c - 12/09/2019 - BOE

El Juz. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia. de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Laura Raquel Urizar de Agüero, en autos: "BRINGAS, TEODOMIRO – USUCAPION. Exp. 7528487", cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir y; como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, a Agenor Olmedo y sus sucesores (titular de cuenta afectada), a la Municipalidad de Villa de las Rosas, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes Sucesores de María Ercilla Cuello de Olmedo; Leonor Mianovic; Sucesores de Héctor ó José Héctor Outeda, Ricardo N. Olmedo; Alejandro Norberto Olmedo, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Que el inmueble motivo de autos, resulta una fracción de terreno de forma irregular, ubicado en zona RURAL, con acceso por Camino Público sin designación y sin número, ubicada en el lugar Los Molles, pedanía Las Rosas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, designado como Lote 2514-1583, que conforme mensura obrante como Expte. Prov. N° 0033-36352/09, fecha de aprobación 18/02/2010, se describe en ANEXO de la manera siguiente: "Ubicación: El bien esta ubicado en Departamento San Javier, pedanía Las Rosas en el lugar. "Los Molles". Acceso: Se accese al predio desde el Noroeste desde la Ruta Provincial N° 14, (asfaltada) por calle Champaqui hacia el Este 4.300m, hasta la intersección con el Camino Publico, por este hacia el Sur 700 m , hasta una bifurcación, desde donde por el mismo camino Publico se recorren hacia el Este 930m hasta arribar al vértice NO, pto denominado en el plano como: "A" Descripción: A partir del vértice A con ángulo interno de 100°17' se miden 15.44metros, hasta el vértice B desde donde con ángulo interno de 178°26' se miden 11.56metros, hasta el vértice D desde donde con ángulo interno de 94°16' se miden 26.17metros, hasta el vértice E desde donde con ángulo interno de 85°59' se miden 115.00metros cerrando así el polígono al arribar al vértice A con lo que totaliza una superficie de 3.068,76 m2 .- Colindantes: La posesión colinda en su costado Norte con Ca-

mino Publico, en su costado Este con Ocup. De Ricardo Olmedo (Parc. S/Design.), sin datos de dominio, en su costado sur, con Ocup. De Ricardo N. Olmedo (Parc. S/ Design.), sin datos de dominio, y en su costado Oeste en parte con María Ercilla Cuello de Olmedo Folio 30298 Año 1964, (Parc.2s/ plano 3205-35993/73), hoy Leonor Mianivich sin datos de dominio, y en parte con María Ercilla Cuello de Olmedo Folio 30298 Año 1964 (Parc.1 s/plano 3205-35993/73), hoy Héctor Outeda sin datos de dominio" (sic).Fdo.: María Raquel Carram. Prosecretaria Letrada. OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).- Villa Dolores, 05 de agosto de 2019.

10 días - N° 222354 - s/c - 23/08/2019 - BOE

La Sra. Juez de 1a Inst. y 1° Nom. Sec. 1 Civil Com. y Fam. de Río Tercero, en autos "GODOY O GODOY DE ARIAS, ZULEMA RAMONA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Exp. 653953, ha dictado la siguiente resolución: RIO TERCERO, 28/05/2019.- ... Admitase la demanda de usucapión en cuanto por derecho corresponda, a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descrito en autos, mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario a elección del peticionante, de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo Reglamentario N°29 Serie B de fecha 11/12/01, por 10 veces con intervalos regulares en un período de 30 días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los 6 días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. Cítese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a la Procuración de la Provincia y a la Municipalidad de RIO DE LOS SAUCES a fin de tomar participación en autos en el término de 20 días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. Exhíbase en el avisador del Tribunal, en el local del Juzgado de Paz y en la Municipalidad con jurisdicción en el inmueble por el término de 30 días, el texto del edicto. Instálese a costa del actor, dentro del inmueble objeto del juicio un cartel indicador visible desde el principal camino de acceso con las referencias necesarias acerca de la existencia de este juicio, a cuyo fin ofíciase al Sr. Juez de Paz con competencia en el lugar. Notifíquese.- Fdo. Dra. Romina Soledad Sanchez Torassa, Secretaría Dra. Alejandra Ma-

ría López. El inmueble se compone de dos Lotes ubicados en el lugar denominado Villa San Francisco, Pedanía Río de los Sauces Departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba, denominados como parcelas rurales 2942-2249 y 2942-7549, y linda: al Norte, con posesión de Alejandro Godoy, hoy posesión de Antonio Godoy; al Sud, con María Zavala de Romero; al Este, con posesión de Alejandro Godoy, hoy posesión de Blanca Argentina Godoy; y al Oeste, con posesión de Alejandro Godoy, hoy posesión de María Isabel Godoy de Bertone; con una superficie cada parcela de 10 has 9405 m2 y 30 has 3117 m2, respectivamente, lo que hace una superficie total de 41 has 2522m2. La mayor superficie esta empadronada en la Dirección de Rentas en la Cuenta N°1204-1237154/8 con una superficie de 601 has 8109m2, y no se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble.

10 días - N° 222463 - s/c - 12/09/2019 - BOE

En los autos caratulados "POGLIANO BLANCA ROSA – MEDIDAS PREPARATORIAS A LA USUCAPION" (758229)", que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia CIVIL COMERCIAL CONCILIACION FAMILIA de 2da Nominación de la Ciudad de MARCOS JUAREZ, a cargo DR. EDGAR AMIGO ALIAGA, Secretaria Dra. MARIA DE LOS ANGELES RABANAL, se ha dictado el siguiente decreto: "MARCOS JUAREZ, 19/06/2019.- Proveyendo a fs. 367: Al punto 1: Atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del CPC cítese y emplácese a Carlos Alfredo Argañaraz para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. A tal fin publíquense edictos en el Boletín Oficial.- Al punto 2: Atento lo solicitado declárese rebelde a la demandada Sra. María Alejandra Argañaraz y Paliza. Notifíquese. Al punto 3: Por constituido nuevo domicilio procesal. Notifíquese.- FDO: Dra. NIETO ROSANA NOEL.- PROSECRETARIA.-"

10 días - N° 222828 - s/c - 17/09/2019 - BOE

La Sra. Jueza de Primera Instancia y Trigésima Séptima (37°) Nominación, en lo Civil y Comercial, Dra. Ángela María Vinti, Secretaría a cargo de la Dra. María Beatriz Martínez de Zanotti, en autos caratulados: "TOLEDO, María Eugenia – Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" (Expte. N° 4570605); ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 04 de septiembre de 2009. Por iniciada la presente demanda de usucapión a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a estar a derecho en el término de treinta días a los demandados, a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Villa Santa Rosa, bajo apercibimiento de Ley y así

mismo emplácese a comparecer en calidad de terceros a los colindantes denunciados (art. 784 del C. de P.C.). Cítese por edictos publicados por diez días, a intervalos regulares en un período de treinta días, en el boletín oficial y diario de circulación local a proponerse a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de prescribir para que concurran a deducir oposición, cosa que podrán hacer dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del período últimamente indicado. Cumplimentese con los arts. 785 y 786 del C. de P.C. Notifíquese. Fdo.: Dr. Rodolfo Alberto Duarte. Juez.- Dra. María Beatriz Martínez de Zanotti. Secretaria.- El inmueble a usucapir se describe como: Un lote de terreno con todas las mejoras que contiene, designado como parte del Lote 50, de la Manzana 68, ubicado en calle Córdoba s/n°, de la localidad de Villa Santa Rosa, departamento Río Primero, provincia de Córdoba; con una superficie de 6.981,18 m2, según plano de Mensura; 7.296 m2, según Título (la acción de usucapión afecta totalmente el inmueble). Los colindantes según el informe de Catastro son: al Norte, con Victorio Ramón Luque, María Isidora Brochero de Cejas y Ramón Antonio Baigorria; al Sur, con Margarita Olmos de Dosta, Juan Olmos y Club Ateneo Juvenil Acción A.J.A.; al Oeste, Club Ateneo Juvenil Acción A.J.A. ; y al Este, con calle Córdoba.- El inmueble que se pretende usucapir se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas, en cuenta N° 25-05-0125399/1, a nombre de Luis Dalmiro García, y en el Registro General de la Propiedad, bajo el Dominio N° 41874, Folio 48066, Tomo 193, Año 1949.-

10 días - N° 222855 - s/c - 09/09/2019 - BOE

El Juzgado de 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dra. Sandra Elizabeth CUNEO, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María Alejandra Larghi de Vilar, en autos: "SELLA, Ana María - USUCAPION" (Expte. N° 1131426), se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA N° 59 Villa Dolores, 25/06/2019. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal a la Sra. Ana María Sella, argentina, D.N.I. N° 4.539.063, CUIL/CUIT N° 27-04539063-8, casada en segundas nupcias con Pablo Jorge Catopodis, nacida el 29 de enero de 1943, con domicilio en calle pública s/n, La Paz , Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss del CC y 1887 -inc. a- y 1941 del CCC) sobre el inmueble que consiste en una fracción de terreno urbano de forma rectangular ubicado en esquina de calles

públicas, sin nombre ni designación de la localidad de La Paz , Pedanía Talas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, a la que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Pueblo 08, Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 024, Parcela 010, y que conforme plano de mensura confeccionado por el Agrimensor Marcos Sebastián Etchegoin aprobado para juicio de usucapión con fecha 07 de diciembre de 2010, por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba, en Expte. N° 0033-055691/201 se describe de la siguiente manera: A partir del punto de arranque, vértice A, determinando parte del límite Norte, y a una distancia de 15,65 metros con rumbo este, se encuentra el vértice B; luego con un ángulo de 170° 17' y a una distancia de 10,88 metros con igual rumbo se encuentra el vértice C; luego con un ángulo de 170° 08' y a una distancia de 56,06 metros con rumbo suroeste se encuentra el vértice D; colindando los lados determinados por los vértices A-B-C-D con calle pública. Desde el vértice D, con un ángulo de 101°13' y a una distancia de 59,30 metros con rumbo suroeste se encuentra el vértice E, colindando con calle pública. Desde el vértice E, con ángulo de 83°58' y a una distancia de 78,19 metros con rumbo noroeste se encuentra el vértice F, colindando con ocupación de Adrián Gosso. Desde el vértice F, con ángulo de 99°27' y a una distancia de 60,06 metros con rumbo noreste se encuentra el punto de partida, vértice A, cerrándose el polígono con un ángulo de 94°57', colindando con Parcela sin designación, propiedad de Florencia de Jesús Barrionuevo de Carballo (hoy su sucesión), MFR° 955955.- El polígono descripto encierra una superficie total de 4941,58 metros cuadrados ; y según Informe N° 9047 del Área de Tierras Públicas de la Dirección de General de Catastro no afecta derechos fiscales de propiedad ni título de dominio inscripto en el Registro General de la Provincia y se encuentra empadronado en las Cuentas N° 290502994075 y N° 290502825052 a nombre de Casas Ángel y Casas de Barrionuevo E., respectivamente. 2) A merito de lo dispuesto por el art. 1905 CCC, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 31/02/2004 ... Fdo: Sandra Elizabeth Cuneo. JUEZ"--- OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 790, concd. 783 ter del CPCC, Modif. por ley 8904, arts. 4° y 5°). Villa Dolores, 02 de Agosto de 2019.---

10 días - N° 222884 - s/c - 27/08/2019 - BOE

El Juzgado de 2da. Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Marcelo Ramiro Duran Lo-

bato, Secretaría N°4, a cargo de la Dra. María Victoria Castellano, en autos: "QUIROGA, Rosario Aurelia - USUCAPION" (Expte. N°2193470), mediante Sentencia N° 57 del 25/06/19; a resuelto: "Villa Dolores, 25/06/2019. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Rosario Aurelia Quiroga, argentina, D.N.I. N° 5.244.067, CUIL N° 27-05244067-5.; nacida el día 25/09/1945, de estado civil casada, con domicilio en calle Cura Brochero N° 1151, localidad y partido de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires, es titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre una fracción de terreno Urbano, ubicado en la localidad de La Paz , pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, ubicado sobre Av. Rivadavia s/n designado como Lote 075 de la Manzana 061, al que le corresponde la siguiente nomenclatura catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Pueblo 08, Circ. 01, Sección 01, Mnzana 061, Parcela 075.- Que conforme plano para Juicio de Usucapión aprobado por la Dirección General de Catastro en fecha 12/12/14, bajo el Expte. N° 0033-091363/2014 confeccionado por el Agrimensor Marcos Sebastián Etchegoin, la descripción y perímetro del lote es la siguiente: el inmueble mensurado es Urbano y queda determinado y deslindado por el polígono de límites cuyo vértice son: 1-2-3-4- 1. A partir del punto de arranque vértice 1, esquinero Noroeste, determinando el límite Norte con rumbo verdadero de 105°47' y a una distancia de 48.27 metros se encuentra el vértice 2, luego con un ángulo 94°24'42" y a una distancia de 32.12 metros se encuentra el vértice 3, luego con un ángulo de 85°37'40" y a una distancia de 48.36 metros se encuentra el vértice 4, luego con un ángulo de 94°12'36" y a una distancia de 32.15 mts. se encuentra el punto de partida, vértice 1, cerrándose el polígono con un ángulo de 85°45'02'. Colindando el lado determinado por los vértices 1-2 con Av. Rivadavia; entre los vértices 2-3-4 con resto de parcela 030 Titular registral desconocido ocupado por Graciela Inés Pourrain-Exp. Provincial 0033-087847/04 y entre vértices 4-1 con calle vecinal. Encierra una superficie de 1.548.21 mts.2. Que según Informe N° 9921 del Área de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (fs. 28/28 vta.) y el citado Plano de Mensura, visado por la repartición mencionada, el inmueble no afecta dominio ni matrícula inscriptos en el Registro General de Propiedad. Que a los fines impositivos el inmueble se encuentra empadronado en la Cuenta N° 29-05-1536081/4-parcela 29 a nombre de Amaya Romana y en la Cuenta

N° 29-05-1466612/1-parcela 30 a nombre de Andrada Dionisio ... Fdo: Marcelo Ramiro Durán Lobato. Juez"-

10 días - N° 222919 - s/c - 27/08/2019 - BOE

El Juzgado de 2da. Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. DURÁN LOBATO, Marcelo Ramiro, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. María Victoria Castellano, en autos: "NEIRA, GUILLERMINA MARIA - USUCAPION" (Expte. N° 1339062), mediante Sentencia N°73 del 23/07/19; a resuelto: "Villa Dolores, 23/07/2019. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Guillermina María Neira, argentina, D.N.I. N° 32.318.607, soltera, nacida el 10 de abril de 1986, con domicilio en Calle Acevedo 1349, Ituzaingó, provincia de Buenos Aires, CUIL 27-32318607-9, en su carácter de cesionaria de los derechos y acciones posesorios de Juan José Neira y María Elida Silvia Moltoni, es titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre una fracción de terreno de forma irregular sita en la localidad de Yacanto, Pedanía San Javier, Dpto. San Javier, Provincia. de Cba, con acceso por calle pública a la que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto.29, Pedanía 03, Pueblo 22, Circunscripción: 02, Sección 02, Manzana 015 y Parcela 004. La parcela tiene una superficie de 3.270,74m2, y está ubicada en el lugar denominado Yacanto, Departamento San Javier, Pedanía San Javier, a 967 metros de la esquina Nor-Este de la Plaza de San Javier. Que partiendo del vértice "A" con rumbo Sur, se recorren 72,71 metros hasta dar con el vértice B. Desde este punto con rumbo Oeste y un ángulo de 94°51 se recorren 43,56 metros hasta el vértice C. Desde este punto con rumbo Norte y un ángulo de 85°09, se recorren 75,10 metros hasta el vértice D. Desde este punto con rumbo Este Noreste y un ángulo de 110°50 se recorren 8,89 metros hasta el vértice E y desde este punto con rumbo Este Sudeste y un ángulo de 155°53 se recorren 36,47 metros hasta el vértice A, cerrando la figura con un ángulo de 93°17 con lado AB. Que colinda: Al Norte con calle pública, al Este con Parcela sin designación que afecta al Dominio 17256 Folio 19966 año 1949, a nombre de Moisés Ferreyra, hoy posesión de Carlos Edgardo López.Picasso. Al Sur con Parcela sin designación, que afecta al Dominio 17256, Folio 19966 Año 1949, a nombre de Moisés Ferreyra, hoy posesión de Sebastian Borensztein. Al Oeste con Parcela sin designación, que afecta al Dominio 17256 Folio 19966, Año 1949 a nombre

de Moisés Ferreyra, hoy posesión de Analí Laura Bouza, se encuentra (el inmueble objeto de autos), empadronado en la DGR bajo la cuenta N° 2903-0466784/1, y afecta en forma parcial el Dominio inscripto al N° 17256 F°19966 T° 80, del año 1949 inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Moises Ferreyra, según surge del informe de Tierras Públicas N° 9130 de fs.35 y del Plano de Mensura y Subdivisión de fs. 3 ... Fdo: Marcelo Ramiro Durán Lobato. Juez"---

10 días - N° 222922 - s/c - 27/08/2019 - BOE

El Juzgado de 2da. Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. María Victoria Castellano, en autos: "VARANO, RITA-USUCAPION. Expte. N° 6457247" , se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA N° 45 del 10/06/19. Villa Dolores, 10/06/2019. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Rita Varano, italiana, D.N.I. N° 93.428.456, CUIL N°: 27-93428456-4, nacida el día 11/11/1946, de estado civil viuda, con domicilio en calle Darwin 2.591, localidad y partido de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires, en su carácter de cesionaria de los derechos y acciones posesorios y litigiosos que le correspondían a la anterior accionante Rosa Estellamari Pereyra, es titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre una fracción de terreno emplazada en Zona Urbana, localidad de San Javier, municipio de San Javier, pedanía San Javier, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, ubicado sobre calle vecinal s/n, designado como Lote 23, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 03, Pueblo 22, Circunscripción 01, Sección 02, Manzana 05, Parcela 23. Que conforme plano para juicio de usucapión, aprobado en fecha 07/08/2008 por la Dirección General de Catastro, bajo el Expte. N° 0033-040273/08, confeccionado por el Ingeniero Civil Mario Alberto Heredia, la descripción y perímetro del lote es la siguiente: A partir del vértice Noroeste desde el vértice I, con ángulo interno de 137°59'02", mide hasta el punto H, tramo H-I: 5,21 mts.; en vértice H, con un ángulo interno de 131°40'52", mide hasta el punto G, tramo G-H: 11,47 mts.; en vértice G, con ángulo interno de 168°20'02", mide hasta el punto F, tramo F-G: 9,71 mts.; en vértice F, con ángulo interno de 152°05'20", mide hasta el punto E, tramo F-E: 16,18 mts.; en vértice E, con ángulo interno de 162°34'56", mide hasta el punto D, donde culmina el Lado NORTE, tramo D-E: 29,92 mts.; en vértice D, con

ángulo interno de 106°29'11", mide hasta el punto B, en lo que constituye el Lado ESTE, tramo B-D: 327,11 mts.; en vértice B, con ángulo interno de 75°51'00", mide hasta el punto A, en lo que constituye el Lado SUR, tramo A-B: 52,70 mts.; en vértice A donde comienza el costado oeste, con ángulo interno de 107°31'01", mide hasta el punto L, tramo L-A: 53,19 mts.; en vértice L, con ángulo interno de 173°45'47", mide hasta el punto K, tramo K-L: 144,70 mts.; en vértice K, con ángulo interno de 185°38'46", mide hasta el punto J, tramo J-K: 72,35 mts.; en vértice J, con ángulo interno de 223°16'41", mide hasta el punto I, donde finaliza el Lado OESTE, tramo I-J: 41,85 mts.; vértice en el cual se cierra la figura, de la que resulta una SUPERFICIE TOTAL DE 13.932,00 mts.2.- Que resultan sus colindantes: al NORTE, con calle vecinal, en su lado ESTE, con Horacio Alfredo Torres y Sylvia Nélica Quincoces (Parcela 17, Matrícula 986.196); al SUR, con posesión de Abelardo Ferreyra y con posesión de Luis Prado y; al OESTE, con posesión de Luis Prado y con posesión de Agapito Gómez. Que según Informe N° 9.463 del Área de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (fs. 99/99 vta.) y el citado Plano de Mensura, visado por la repartición mencionada, el inmueble no afecta dominio alguno y se encuentra empadronado a nombre de Francisco Pereyra, bajo Cuenta N° 290304667042 ... Fdo: Marcelo Ramiro Durán Lobato. Juez"-

10 días - N° 222924 - s/c - 27/08/2019 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Inst. y 5º Nom.de la Cdad. de Cba. Dr.MONFARRELL Ricardo Guillermo; Secretaria Dra. Lincon Yessica.En autos "CABRERA ,Edgar Fabián -Medidas Preparatorias .para Usucapión Expte 5315345" cita y emplaza a los herederos de Silveria Betsabe Pavón a fin que en el término de 20 días a contar desde el ultimo dia de publicación ,comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga bajo apercibimiento de rebeldía ,firmado Ricardo Guillermo Monfarrell Juez Glatsteub Gabriela Prosecretario letrada.

5 días - N° 223017 - s/c - 26/08/2019 - BOE

El Juez de 1º Inst. 1º Nom. Civil, Com. y Flia, Sec. N° 2, en autos "CERINO, JANET LIS Y OTRO - USUCAPION" (EXPTE. N° 8580799), ha dictado el siguiente decreto: VILLA MARIA, 05/08/2019. Admitase la presente demanda de usucapión que se tramitará como juicio ordinario (art.417 CPCC) y de conformidad a las normas de los arts.782 a 790 del CPCC. Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y emplácese a la Municipalidad de James Craik en la persona del

Intendente para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho. Cítese a comparecer a los Sucesores del señor ZACARIAS ALBARRACIN en su calidad de posibles propietarios según surge del informe del Registro de la Propiedad, y también juntamente a los que se crean con derecho al inmueble a usucapir, por edictos que se publicarán por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario de amplia circulación en el lugar del inmueble acordándose el plazo de veinte (20) días al efecto a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a los colindantes del inmueble para que tomen participación en su carácter de terceros interesados. Colóquese copia de edictos en la Municipalidad de Las Perdices durante treinta (30) días, a cuyo fin líbrense el correspondiente oficio. Oficiése al Sr. Oficial de Justicia a fin de que proceda a la colocación de un cartel indicativo con las referencias acerca de la existencia del juicio, en el lugar del inmueble visible desde el principal camino de acceso. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del C.C. y Com. de la Nación, oficiése a los fines de la anotación de la Litis. Notifíquese.- FDO: VUCOVICH, Álvaro Benjamín - JUEZ - VALAZZA, Renato Antonio - PROSECRETARIO/ JUZGADO 1RA. INSTANCIA.----- El inmueble objeto de autos se describe como: una fracción de terreno, ubicada en calle Bv. La Plata 209, que al momento de aprobarse el Plano de Mensura de Posesión a nombre de los solicitantes conforme Expte. Prov. 0585-00497520/2016 en fecha 29/12/2016 por la Dirección de Catastro Provincial ha quedado designado como LOTE 103, MANZANA 13, de la localidad de James Craik, Pedanía Zorros, Dpto. Tercero Arriba de esta Provincia de Córdoba, que mide y linda según plano: lado Noreste, línea A-B, mide 18,50 mts. y linda con Bv. La Plata; lado Sureste, línea B-C, mide 56,00 mts y linda con calle Vicente López y Planes; lado Suroeste, línea C-D, mide 18,50 mts y linda con calle Gabriela Mistral; y su costado Noroeste, línea D-A, mide 56,00 mts. y linda con Parcela 38, lote 38 y Parcela 39, lote 39, ambos de Luis Ernesto Marengo, inscripto en Matrícula 519941, resultando una superficie total de 1.036 mts2.- La posesión que detentamos afecta en forma total un inmueble designado como Parcela 007, inscripto ante el Registro General de la Provincia a nombre del Sr. Zacarías Albarracín, según Dominio 373, Folio 306, Tomo 2 del Año 1909.

10 días - N° 223028 - s/c - 09/09/2019 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. y 49º Nominac. C. y Cm., de esta Ciudad, Dra. Ana Eloísa MONTES, secretaria a cargo del Dr. Agustín RUIZ ORRICO,

en los autos caratulados "HEREDIA HECTOR BLAS - HEREDIA RUDECINDO (HOY ESCALA CONSTRUCCIONES SRL.) - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE N° 5139891" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 11/02/2019 ... Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los demandados, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de demanda y documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes Humberto Adolfo Dechecco, Ugo Juan José Dechecco, Orlando Dechecco, Héctor Reyes Juncos y Escala Construcciones SRL (a que se referencia a fs. 330) para que comparezcan en un plazo de 10 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiése. Oficiése al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 del C.P.C.). Firmado. Dra. Ana Eloísa MONTES (Juez) Dr. Agustín RUIZ ORRICO (secretario). OTRO DECRETO: CORDOBA, 26/02/2019. ... Ampliando el proveído de fs. 354, y atento las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese a los Sucesores de Luis Heredia por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. ... Firmado Dra. Ana Eloísa MONTES (Juez) Dr. Agustín RUIZ ORRICO (secretario). OTRO DECRETO: CORDOBA, 08/08/2019 ... cítese por edictos a los sucesores de Rudecindo Heredia, Teresa Corina Heredia y Miguel Ángel Heredia para que dentro del plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Téngase presente lo manifestado en relación al domicilio de la Sra. Dominga Isora Heredia, procédase a su citación por edictos juntamente y en los términos de la ut supra dispuesta... Notifíquese. Firmado: Dr. Agustín RUIZ ORRICO (Secretario) EL INMUEBLE A USUCAPIR se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad a la Matrícula N° 1.637.330 -Capital-(11) a nombre de: HEREDIA

LUIS, en la proporción de 1602 de 1680 y de HEREDIA, JOSE DEL CARMEN, en la proporción de 78 de 1680. descripto así: Fracción de terreno que se encuentra en Dpto. CAPITAL de esta Ciudad, ubicado en calle Santa Fé, al lado del puente Florida y separado del mismo por el callejón con superficie de 390m2, que mide: 13m. de frente sobre el Pasaje Moisés Torres por 30m.de fondo y linda al N. con el Canal Ducasse, al S. con Pasaje Moisés Torres, al E.más terreno de esta sucesión y al O. con de Lorenzo Vidales- Según PLANO DE MENSURA DE POSESIÓN confeccionado por el Ing. Guillermo O. Assandri-Mat.2140, tramitado en Expediente N° 0033-32042-2008 en la Dirección General de Catastro de la Provincia, se trata de: Lote de Terreno ubicado en Dpto Capital, Barrio Providencia, designado como Lote 081 de la Mza 26, con las sgtes. medidas y linderos: Partiendo del esquinero vértice A, con ángulo interno de 93° 01' y con rumbo S.E. hasta el vértice B. mide 13,16m. (Línea A-B), colindando con la Acequia Ducasse y con la Parcela 70 empadronada a nombre de Héctor Reyes Juncos; desde este vértice B y con ángulo interno de 86° 59' hasta el vértice C mide 32,51m. (Línea B-C) colindando con Parcela 25 propiedad de Escala Construcciones SRL. F.R. Matrícula 1343412; desde este vértice C y con ángulo interno 87°40' hasta el vértice D mide 13.15m. (Línea C-D) colindando con calle Itte. Ramón Bautista Mestre (N.O.); desde este vértice D y cerrando figura con ángulo 92° 20', hasta vértice A. mide 31.29m. (Línea D-A) colindando con Parcela 27 propiedad de Humberto Adolfo Dechecco, Ugo Juan José Dechecco y Orlando Dechecco, F.R. Matrícula 1120067, Superficie Total 419m2.-Nomenclatura Catastral Actual: C.03.-S.17.-M.33.-P.81. Número de Cuenta DGR: 1101-00233134.

5 días - N° 223089 - s/c - 26/08/2019 - BOE

El Juzg. de 2 da. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Susana Gorordo de Zugasti, en autos: "AGUIRRE, MONICA GRACIELA Y OTRO-USUCAPION" (Exp.6418630), cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir y; como terceros interesados a Municipalidad de la Paz y a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y, a los colindantes Humberto Marino y José Luis Biedma para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley. Que el inmueble pretense a usucapirse resulta una fracción de terreno de forma irregular sita en el Paraje Las Chacras, localidad de La

Paz, pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, de condición URBANO, designado como Lote 100, Manzana sin designación, a la que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Depto.: 29, Pedanía: 05, Pueblo 08, Circ. 01, Sección 02, Mzn. 010 y Parcela 100; y que conforme ANEXO descriptivo del plano de mensura de posesión obrante ante la DGC como Expte. Prov. N° 0033-102153/2016, aprobación de fecha 05/04/2017, se describe de la manera siguiente: "Mensura de Posesión.- Poseedor: LÓPEZ Teresa Cristina. AGUIRRE Mónica Graciela. GEHELÍN Victorio Antonio. Ubicación y designación: Dep.: San Javier, Ped.: Talas, Localidad: La Paz. Nomenclatura Catastral: 29 05 08 01 02 010 100. Descripción del inmueble: El inmueble mensurado es Urbano y queda determinado y deslindado por el polígono de límites cuyos vértice, lados y ángulos son los siguientes: partiendo desde el esquinero Noroeste, vértice 1 con dirección Este, con un ángulo interno en dicho vértice de 109°54'53" y a una distancia de 2.77 m llegamos al vértice 2; desde este vértice, con un ángulo interno de 157°54'38" y a una distancia de 56.34 m (rumbo verdadero 2-3: 98°39'03") llegamos al vértice 3; desde este vértice, con un ángulo interno de 93°15'55" y a una distancia de 73.92 m llegamos al vértice 4; desde este vértice, con un ángulo interno de 87°33'52" y a una distancia de 53.42 m llegamos al vértice 5; desde este vértice, con un ángulo interno de 181°36'27" y a una distancia de 6.90 m llegamos al vértice 6; desde este vértice, con un ángulo interno de 89°44'15" y a una distancia de 73.88 m llegamos al punto de partida, vértice 1; encerrando una superficie de 4427.54 m². Y linda: entre los lados determinados por los vértices 6-1-2-3 con calles públicas; entre los vértice 3-4 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, ocupado por Mariano Humberto; y entre los vértices 4-5-6 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, ocupado por Biedma José Luis, Exp. Prov.: 0033-035245/2008" (sic).- OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4º, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).- Villa Dolores, 08 de Agosto de 2019.- Fdo.:GORORDO de GONZALEZ ZUGASTI, Elsa Susana. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 223110 - s/c - 28/08/2019 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. y 30ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba en autos YOSHIDA, MAYUMI C/ TOMAS, ISIDORO Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPEDIENTE: 4555466 cita y emplaza a los herederos de María Santisteban a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde

el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, ... Notifíquese. Córdoba 22 de Octubre de 2018. Sec: SCOZZARI, Pablo Martín

5 días - N° 223307 - s/c - 22/08/2019 - BOE

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 45ª Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Nilda Estela Villagran, en autos caratulados: "ROMERO, JORGE- USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- Expte. N° 4380496", ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, Julio 3 de 2019. (...) En su mérito, y proveyendo a fs. 284, fs. 93/95, aclaración de fs. 143/143 vta., 145/146 y fs. 278/283 vta.: Admitase la demanda incoada por las Sras. Blanca Victoria Luján, Vilma Liliana Romero y Blanca Nelly Romero en su carácter de sucesoras del Sr. Jorge Romero DNI 6.362.275 (actor hoy fallecido), que se tramitará como juicio ordinario. Que el inmueble a usucapir se describe como Lote 173-4510 con una superficie total de 105 has 4181 m², formando parte de una Fracción de Campo con todas las mejoras clavadas, plantadas y adheridas al suelo, ubicada en Pedanía Timón Cruz, Departamento Río Primero que se designa como Lote 173-4510, según lo expresa el ingeniero agrimensor Héctor S. Sasía en su Plano de Mensura obrante a fs. 6/8, agregando que no se ha podido detectar dominio afectado alguno. Que sin embargo, del informe (fs.66) del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección de Catastro Provincial "se inscribiría en el Registro General de la Provincia al N° 237 F° 236 vto. del año 1924, a nombre de María Catalina y Rogelio J. Díaz, correspondiendo al N°52 del inventario del sucesorio de Donato Díaz, empadronada en la cta. 2502- 2031861 a nombre de Jorge Romero." En su mérito, y no surgiendo datos de los domicilios de los posibles titulares registrales cíteselos y empláceselos y/o a sus sucesores y a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derecho sobre el inmueble en cuestión para que en el término de veinte (20) días comparezcan a juicio, a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario de amplia difusión en la zona, por diez veces a intervalos regulares en un período de treinta días con transcripción de los datos del inmueble (además medidas y colindantes). En su caso, tomen conocimiento del juicio, pidan participación como demandados o en el carácter que invoquen, en el plazo de veinte días subsiguientes al período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley, haciéndosele saber que el plazo de comparendo y oposición se computará a partir de la

fecha de la última publicación.(art.97, 165 del C. de P.C.). Cítese en la calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro, a la Provincia de Córdoba y Municipalidad de Santa Rosa de Río Primero si correspondiere, y los colindantes: NO: Sr. Teódulo Pablo Páez (Parcela 4607) con domicilio en calle Río Segundo 1141 de Barrio Altamira de la ciudad de Córdoba; Sucesión de Alejo Francisco Páez (Parcela 4704) con domicilio en el Carrizal s/n de la Localidad de Monte del Rosario, Río Primero.- NE: Aniceto Benjamín Díaz y otros (Parcela 4610) con domicilio tributario en Santa Rosa de Río Primero. SE: Sucesión de Félix Eduardo Sarria Deheza (Parcela 4517), con domicilio en calle Guadalajara 141 de la ciudad de Villa Allende. SO: María Díaz de Soria (Parcela 4507)sin datos; y Sucesores de Jorge Romero (Parcelas 4413,4508,4407,4409) con domicilio tributario en calle 9 de Julio S/N de Santa Rosa de Río Primero y García S/N Córdoba, para que en el plazo de diez (10) días tomen conocimiento del juicio y si considerasen afectados sus derechos, pidan participación en la medida de su interés, en el plazo de veinte días subsiguientes al período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley, y que su incomparencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos.. Exhibense los edictos en la Municipalidad de Santa Rosa de Río Primero si correspondiere, a cuyo fin, líbrese oficio. A los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C) oficiése al Sr. Oficial de Justicia. Notifíquese." Fdo: Dr. Suarez, Héctor Daniel (Juez de 1ra. Instancia). Dra. Villagran, Nilda Estela (Secretaria de Juzgado de 1ra. Instancia). Se trata de un inmueble que se describe como "Una fracción de campo con todas las mejoras que contiene de clavado, plantado y adherido al suelo, ubicada en Pedanía Timón Cruz, Departamento Río Primero, que se designa como "LOTE 173-4510, que mide y linda: en su costado nor-este que está formado por una línea quebrada de cinco tramos, en el primer tramo doscientos cincuenta y un metros treinta y nueve centímetros (línea A-B), en el segundo tramo sesenta y un metros dieciocho centímetros (línea B-C), en el tercer tramo trescientos cincuenta metros setenta y dos centímetros (línea C-D), en el cuarto tramo treinta y dos metros sesenta centímetros (línea D-E), y en el quinto tramo dos mil ciento sesenta y siete metros cincuenta y un centímetros, (línea E-F), lindando con parcela 173-4610 de Aniceto Benjamín Díaz; en su costado sud-este trescientos cincuenta y cuatro metros cuatro centímetros (línea F-G), camino público de por medio, con parcela 173-4517 de Felix Eduardo Sarria Deheza; en su costado sud-oeste tres mil once metros cuarenta centímetros (línea G-H), con par-

celas 173-4407, 173-4508, 173-4409 y 173-4413, todas de Jorge Romero, y con parcela 173-4507 de María Díaz de Soria; y en su costado nor-oes- te que está formado por una línea quebrada de tres tramos, en el primer tramo doscientos treinta y ocho metros treinta y tres centímetros (lí- nea H-I), en el segundo tramo ciento cuarenta y cuatro metros cincuenta y ocho centímetros (línea I-J), y en el tercer tramo ciento cuarenta y tres metros seis centímetros (línea J-A), lindando camino público de por medio, con parcela 173-4607 de Teódulo Pablo Páez, y con parcela 173-4704 de Alejo Francisco Páez, lo que hace una superficie total de CIENTO CINCO HECTA- REAS, CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS" Que en el plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Héctor S. Sasía consta que "de la investigación realizada en organismos oficiales NO SE HA PODIDO DETECTAR DOMINIO AFECTADO ALGUNO." En dicho plano, se agrega que existe un empadronamiento ante la Dirección General de Rentas (DGR) en la cuenta 250220318610 a nombre de Jorge Romero con una Sup. de 96 Hectáreas, parcela 173-4509.

10 días - N° 223318 - s/c - 17/09/2019 - BOE

"El Juez de 1A Inst. Civ. y Com. 41A Nom. Se- cretaría Lucila Halac Gordillo, en autos, Ciudad de Cba., EXPEDIENTE: 3627227 - - MERLINO, HECTOR RICARDO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION AUTO NÚMERO: Trescientos Treinta y Uno. Córdoba, treinta y uno de Mayo de Dos Mil Diecinueve. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO:... RESUEL- VO: I. Hacer lugar a lo solicitado, en consecuen- cia, ampliar la Sentencia número Quinientos Quince (N° 515), dictado por este Tribunal con fecha veintinueve de diciembre de dos mil die- ciséis, debiendo agregarse que, afecta de ma- nera parcial el lote número tres (Matricula F.R. 175.097), del plano del pueblo La Toma, en to- das las partes pertinentes del Resuelvo, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Ha- cer lugar a la demanda de usucapión, que se- gún Plano de Mensura es de afectación registral parcial, promovida por el Señor Héctor Ricardo Merlino, D.N.I. N°: 7.979.143, Cuit 24-7979143- 8, mayor de edad, de profesión comerciante, de estado civil casado, con domicilio real en calle Jujuy 280, Granja de Funes, de la Ciudad de Córdoba y en consecuencia, declarar adquirido por prescripción el dominio del inmueble inscri- pto en el Protocolo de Dominio N° 1704 F° 1498 A° 1925, Departamento Capital (11), Declaraciones Juradas 1241 y 887 en el Registro General de la Propiedad de la Provincia a favor del nombrado, identificado como lote de terreno ubicado en el

suburbio oeste próximo a la Calera, designado como lote número dos (F° 1498/25), siendo su registro de superficies de 1 hs. 9713,91 m2 y que es parte integrante y afecta de manera parcial el lote número tres (Matricula F.R. 175.097), del plano del pueblo La Toma...que se describe en el plano de mensura realizado a los efectos de la presente usucapión, como lote de terreno nú- mero dos, parcela 28, y que es parte integrante y afecta de manera parcial el lote número tres (Matricula F.R. 175.097)...Que según el Regis- tro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Córdoba el lote de terreno que se pretende usucapir....y que es parte integrante y afecta de manera parcial el lote número tres (Matricula F.R. 175.097), del plano del pueblo La Toma...." Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Tex- to Firmado digitalmente por: CORNET Roberto Lautaro JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA.

10 días - N° 223468 - s/c - 13/09/2019 - BOE

POR ORDEN DE LA SRA. JUEZ CIVIL, COM., CONCILIACION Y FAMILIA DE LA CIUDAD DE DEAN FUNES, EN AUTOS: "LENCINAS ES- THER AMBROSIA Y OTRO- MEDIDAS PRE- PARATORIAS DE USUCAPION- EXPTE. N° 537562- CUERPO 1" , SE CITA Y EMPLAZA A TODO AQUEL QUE SE CONSIDERE CON DE- RECHOS Y A LOS TERCEROS INTERESADOS A COMPARECER A ESTAR A DERECHO DEN- TRO DEL TERMINO DE VEINTE DIAS CONTA- DOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, A PUBLICARSE DIEZ VECES DENTRO DE UN PERIODO DE TREINTA DIAS, SOBRE LOS IN- MUEBLES A USUCAPIR: Cuatro fracciones de campo ubicados en el lugar denominado San- ta Ana, Pedanía San Francisco Del Chañar , Departamento Sobremonste, de la Provincia de Córdoba, que se designan como Primera Frac- ción: Lote 062-3530 con una superficie de 66 ha. 7.832 m2 linda al Norte con posesión de Nolvía Graciela Escalzo, al Sur con camino Público, Ruta Provincial N° 22; al Este con camino Pú- blico Ruta Provincial N° 22 a San Francisco del Chañar y al Oeste con Roque Omar Mansilla y Carlos Hugo Mansilla; Segunda Fracción: Lote 062-3433 con una Sup. de 122 ha. 2.737 m2 y linda al Norte con Posesión de Nolvía Gracie- la Escalzo; al Sur con posesion de Bustamante Dardo Armengol; al Este con Posesión Irazoqui Graciela y Posesión de Roberto D. Figueroa; y al Oeste con camino publico a El Jordan y cami- no Publico Ruta Provincial N° 22 camino a San Francisco del Chañar; Tercera Fracción: Lote 062-3332 con una sup. de 22 ha. 3.196 m2 y linda al Norte con Camino Publico a El Jordan; Al Sur con posesión de Pedro Antonio Fierro; al Este con camino Público a El Jordan y al Oeste

con posesión de Pedro Antonio Fierro; Cuarta Fracción: Lote 062-3531 con una sup. de 6 ha. 643 m2 con una sup. total de 4.397 m2 linda al Norte con Camino Público Ruta Provincial N° 22 a San Francisco del Chañar; al Sur con posesión de Roque Omar y Carlos Hugo Mansilla; al Este con Camino Publico a El Jordan y al Oeste con posesión de Roque Omar y Carlos Hugo Man- silla.

10 días - N° 223470 - s/c - 16/09/2019 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. y 30ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba en autos YOSHIDA, MAYUMI C/ TOMAS, ISIDORO Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCA- PION - EXPEDIENTE: 4555466 cita y emplaza a los herederos de María Santisteban o María Santisteban Estaute a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo aper- cibimiento de rebeldía,... Notifíquese. Córdoba 22 de Octubre de 2018. Sec: SCOZZARI, Pablo Martín

5 días - N° 223696 - s/c - 23/08/2019 - BOE

EL SEÑOR JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA Y VIGECIMA NOMINACION EN LO CIVIL Y CO- Mercial DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIP- CION JUDICIAL DE LA CIUDAD DE CORDO- BA, EN LOS AUTOS CARATULADOS "LUJAN JUAN ALBERTO Y OTRO - USUCAPION - ME- DIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (EXPTE. N° 4059184), CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE VEINTE (20) DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION A QUIENES SE CREAM CON DERECHO A LA HERENCIA DE MARIO COMPAGNONI, PARA QUE COMPA- REZCAN A ESTAR A DERECHO BAJO APER- CIBIMIENTO DE LEY Y OPORTUNAMENTE DESIGNAR UN ASESOR LETRADO EN SU REPRESENTACION, ARTICULO 113 INCISO 1 DEL C. DE P.C.

5 días - N° 223726 - s/c - 26/08/2019 - BOE

SENTENCIA NÚMERO: 76. VILLA DOLORES, 04/07/2019. Y VISTO: estos autos caratula- dos"PASCHETA, ROSA IRENE Y OTROS - ME- DIDAS PREPARATORIAS"; Expte. N° 2304206 traídos a despacho a los fines de resolver.- Y DE LOS QUE RESULTA: Que a fs. 04/05 comparece la Dra. Gabriela Celina Masih, Mat.Prov.6/94, con domicilio real en calle Pedro C. Molina 142 de la ciudad de Villa Dolores, Departamento San Javier, Pcia. de Córdoba y donde lo constituye a los fines procedimentales y manifiesta: I-PER- SONERIA: Que conforme a la Carta Poder que se acompaña (fs.10) y que expresamente acepta

por la presente, es apoderada de los Sres. Rosa Irene Paschetta y Roque Altamirano con domicilio real en calle Brochero 387 de esta ciudad de Villa Dolores, Departamento San Javier, Pcia. de Córdoba.- II- OBJETO: Que viene en tiempo y forma a promover la instancia preparatoria de la demanda de usucapión concd. Art. 780 y 781 del CPCC y Art. 3 de la ley Provincial 5445 y sus modificatorias ley 5879 y Ley 6124 con relación al inmueble del que da cuenta el plano de mensura y el estudio de antecedentes que con el presente resultan acompañados.- III -HECHOS : Que el inmueble que se pretende usucapir se trata de un lote de terreno con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo que contenga, de forma irregular, ubicado sobre calle Marcos Quiroga s/n de esta ciudad de Villa Dolores, Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba, designado como lote 23 conforme al plano que cuenta con la adecuada visación técnica por parte de la Dirección General de Catastro bajo el Nro. de expediente 0033-10901/06 de fecha 20 de octubre de 2006 cuyas medidas conforme a los puntos demarcados en el mismo son: En su costado Norte: línea unida por los puntos A-D: 18,11 mts.; al Este: línea unida por los puntos A - B : 52,36; el en su costado Sur-Este: línea unida por los puntos: B-C : 22,08 mts., en su costado oeste línea unida por los puntos C-D: 51,81 mts., todo lo cual hace una superficie total de mil cuarenta y cinco con veintisiete metros cuadrados (1.045,27 m2) , siendo sus límites al norte con Lote 20 de Roque Altamirano, al este con calle Marcos Quiroga, al sur con calle J.F. Kennedy y al oeste con lote 12 de Stella Maris Díaz de Torres.- IV INFORMATIVA: Que a tenor de lo expuesto, circunstancias descriptas en el Estudio de antecedentes acompañado, lo preceptuado en el art. 781 inc.1 y 2 del CPCC y a los fines de determinar en la presente instancia y respecto al inmueble en cuestión, si obran en los registros de los entes requeridos antecedentes que determinen titulares de dominio, contribuyentes, usuarios y de existir para que indique domicilios o cualquier otra información que estime corresponder solicita S.S. libre oficios a la Dirección General de Rentas de la provincia de Córdoba , Dirección Gral. de Catastro , Municipalidad de Villa Dolores , Cooperativa Eléctrica Mixta y de Otros Servicios Ltda. — CEMDO — y oportunamente Juzgado Federal y Registro de la Propiedad Inmueble .- Admitidas y ordenadas las medidas preparatorias (fs. 11) se incorporan los oficios diligenciados a la Dirección General de Rentas (fs. 14/15), a la Unidad ejecutora para el Saneamiento de títulos (fs.139), Dirección General de Catastro (fs. 31/81 vta.), Registro Personal de Poseedores (fs. 91/93), al Juzgado Electoral Federal (fs.

89/90), Al Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (fs. 96/97), A la municipalidad de la Ciudad de Villa Dolores (fs. 118).- A fs. 100 comparece la Dra. Gabriela Celina Masih, por la participación otorgada en estos autos y manifiesta: Objeto a) Que en tiempo y forma, siguiendo expresas instrucciones de sus poderdantes y habiéndose diligenciado el oficio oportunamente librado al Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba y demás oficios a las reparticiones prestatarias de servicios, y atento al estado procesal de autos, viene a entablar formal demanda de usucapión en relación al inmueble ubicado en calle Marcos Quiroga s/n de esta ciudad de Villa Dolores, dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba designado Lote 23 Mz 92 .- b)Que conforme plano de mensura para posesión que obra fs. 2 de autos confeccionado por el ingeniero Carlos M Granada , MP 1261 /1 visado por la Dirección General de Catastro, expediente N° 0033- 90622/04 de fecha 03 de noviembre de 2004, el inmueble objeto de la presente causa se describe como Lote 23, manzano 92, cuyas medidas teniendo en cuenta los puntos demarcados en el plano respectivo se extiende en su costado Norte: línea quebrada de cuatro tramos : puntos A-D de 18,11 Mts., al Este: puntos A-B de 52,36 mts., en su costado sur-este línea unida por los puntos B-C de 22;08 mts., y en su costado oeste línea unida por los: puntos C-D de 51,81 mts., todo lo cual hace una superficie total de mil cuarenta y cinco con veintisiete metros cuadrados (1045,27M2), siendo sus límites al Norte: con Lote 20 de Roque Altamirano, al Este con calle Marcos Quiroga, al Sur con calle J.F. Kennedy y al Oeste con Lote 12 de Stella Maris Díaz de Torres.- c)Que conforme al informe del Departamento Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba Informe Nro. 8445 de fecha 01 de octubre de 2015, fs.79 de estos autos el inmueble que se pretende usucapir no posee inscripción dominial en el Registro General de la Provincia II-Que la fracción de terreno objeto de la presente demanda en la superficie y con los colindantes antes mencionados es poseída desde hace más de veinte años por su instituyente y su esposo Roque Altamirano hasta su muerte continuando con dicha posesión su hija Rosana Altamirano conforme comparendo y debida participación otorgada en estos autos ejerciéndola en forma notoria, quieta, pacífica, publica e ininterrumpida.- Que la posesión la ejerce realizando actos materiales y concretos, en carácter de dueños, de manera exclusiva y excluyente, efectuando la mensura, el cercamiento del lote, cuidado, limpieza del mismo, edificación, además de goce permanente de los servicios de

agua, luz, etc. y demás actos posesorios que acreditaran el carácter de propietario del inmueble en la etapa procesal oportuna.- III- Que se han ordenado y glosado en autos los informes que prescribe el Art.4 de la Ley Nro. 5445 y 781 del CPCC quedando el de la Municipalidad de Villa Dolores pendiente de su glose.- IV-Que conforme las constancias de autos principalmente el informe de Tierras Publicas mencionada y la no afectación de Dominio mencionada, es que siguiendo instrucción de su poderdante viene a interponer formal demanda de usucapión en los términos del art. 782 del CPCC segunda parte y sus concordantes debiéndose notificar a los domicilios que surgen de los informes acompañados en autos y Registro del Juzgado Electoral (como así también contra quienes se consideren con derecho sobre el mismo, a quienes se deberá citar y emplazar a estar a derecho para tomar participación en los presentes obrados, bajo apercibimiento de ley, debiendo ordenarse la correspondiente publicación de edictos en el diario del Boletín Oficial y La Voz del Interior. V-Que así mismo deberá citarse a la Provincia de Córdoba en la persona de su representante legal —Procurador del Tesoro - a la Municipalidad de Villa Dolores y a los colindantes, debiendo notificarse a los nombrados a los domicilios que surjan del oficio remitido al Juzgado Electoral Federal y Oficio de Catastro, todo de conformidad a lo ordenado por el art. 7 de la ley de la materia.- VI —Que a los fines de cumplimentar con lo establecido por el Art. 9 de la ley ritual solicita se ordene la colocación del cartel indicativo en el inmueble, de la manera que supone el mismo, y la exhibición de un ejemplar del texto de los edictos en el juzgado y en la Municipalidad de Villa Dolores conforme art.8 de la citada norma legal, medidas de las cuales se dejara constancia .- Que consecuentemente una vez sustanciada la causa solicita se acoja la acción entablada y se disponga la inscripción del inmueble en cuestión a nombre de la Sra. Rosa Irene Paschetta, y Rosana Altamirano, con costas en caso de oposición .- Que, a fs. 102 se da trámite a la causa.- A fs. 107 y 114 obra publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.- A fs. 110/110 vta., 111/111 vta., obran las cédulas de notificación cursadas a los terceros interesados esto es la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro en primer término y a la Municipalidad Villa Dolores en segundo término.- A fs. 112/112 vta., 113/113 vta., obran las cédulas de notificación cursadas a los colindantes Isabel Noemí Rojas y Stella Maris Díaz de Torres respectivamente.- A fs. 232/232 vta. obra la cedula de notificación de la colindante Isabel Noemí Rojas cursada al

domicilio que surge del informe de Tierras Públicas (fs. 79).- A fs. 115 obra publicación de edictos en el diario La Voz del Interior.- A fs. 121/121 comparece el Dr. Pablo Juan Reyna en su carácter de Procurador del Tesoro, conforme Decreto 1826/15.- A fs. 124 comparece el Dr. José Carlos Agüero en nombre y representación del Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba.- A fs. 127 obra agregado oficio diligenciado por la oficial de Justicia Sra. Verónica Norma Ortiz, del que surge "que en el inmueble de referencia se encuentra colocado en un lugar visible, sobre una pared construida en block de cemento sin revocar, en el frente del inmueble a una altura de dos metros a contar desde el suelo, pintado de color blanco con letras negras, un cartel indicador de la existencia del presente proceso, con todas las referencias del juicio, en el cual se lee la siguiente leyenda: "INMUEBLE SUJETO A JUICIO DE USUCAPIÓN AUTOS: "PASCHEA ROSA IRENE Y OTRO – USUCAPIÓN" JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y CONCILIACIÓN DE 1º INST. Y DE 1º NOM. DE LA CIUDAD DE VILLA DOLORES. PCIA. DE CORDOBA SECRETARIA NRO. 1 A CARGO DEL DR. JUAN CARLOS LIGORRIA". En este acto se le hace saber a la Srta. Rosana Beatriz Altamirano que el referido letrado deberá permanecer colocado en este lugar a costa del actor durante todo la tramitación del presente juicio.- Seguidamente me constituí en la sede de la Municipalidad de Villa Dolores, sito en calle Avda. San Martín esquina Deán Funes, y procedí a colocar para su exhibición el edicto citatorio en la puerta de la Oficina de la Secretaría de Gobierno de la citada institución.- Se deja en poder de la Srta. Altamirano copia del Oficio que ordena la medida y del acta respectiva.- Que es todo cuanto considero debo hacer constar.- Con lo que se dio por finalizado el acto, el que previa lectura en alta voz y ratificación de su contenido, firman los intervinientes, todo por ante mi oficial de Justicia, que doy fe.-" Que, a fs. 129 y a pedido de parte se declaran rebeldes a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, y se designa como representante de ausentes a la Sra. Asesora Letrada, quien debe aceptar el cargo en el plazo de ley y lo hace a fs. 130.- Que, a fs. 143 se ordena el traslado para contestar la demanda por diez días, bajo apercibimiento de ley (art. 788 del CPCC), el cual es evacuado a fs. 144 por el Dr. José Carlos Agüero en calidad de Representante del Superior de Gobierno de la Provincia de Córdoba y manifiesta, que esperará la producción de la prueba para expedirse luego sobre la misma.- A fs. 147 evacua el traslado de la demanda la Sra. Asesora Letrada, manifestándose en igual sentido.- A fs. 151 se abre la causa a

prueba.- Que, a fs. 164/166 la parte actora ofrece la que hace a su derecho, consistente en prueba Instrumental, Documental, Informativa, Testimonial y Presuncional.- A fs. 190 obra agregado oficio diligenciado dirigido a C.E.M.D.O. A fs. 193 obra agregado oficio diligenciado dirigido a la municipalidad de Villa Dolores. A fs. 200 obra agregado oficio diligenciado dirigido a la Dirección General de Rentas.- A fs. 211/211 vta. Obra agregada acta de constatación efectuada por la Oficial de Justicia Verónica Norma Ortiz de la que surge: "En la ciudad de Villa Dolores, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, a quince días del año dos mil dieciocho, siendo la hora trece con quince minutos, en cumplimiento del mandamiento que antecede librado en los autos caratulados: "PASCHEA ROSA IRENE Y OTRO — MEDIDAS PREPARATORIAS — USUCAPION" (EXPTE. N°2304206), de trámite por ante el Juzgado de Primera instancia, Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación, Secretaría N° 1, con asiento en esta misma ciudad de Villa Dolores, Dpto. San Javier, Provincia de Córdoba, previo las formalidades de ley conjuntamente con la Dra. Gabriela Cetina Masih M.P. N°6/94, quien se encuentra debidamente autorizada a intervenir en el diligenciamiento del presente me constituí en el inmueble que me indica la manda -5 judicial sito en calle Marcos Quiroga s/n, de esta misma ciudad, departamento y provincia.- Dejo constancia que la letrada autorizada al diligenciamiento, me indica la ubicación correcta del inmueble motivo del procedimiento y fácticamente coincide con el señalado en el Plano de Mensura que en copia se acompaña al mandamiento judicial.- Acto seguido se procede a CONSTATAR los puntos requeridos: Punto a) Tipo de construcción: convencional.- Mejoras: En el interior del inmueble motivo del procedimiento se observan varias mejoras.- Sobre lado SUD del lote, existe una construcción de un módulo habitacional, con apariencia de vivienda para uso familiar. Continuando el recorrido de Sur a Norte se visualiza: un sector (baldío) en cuyo interior solo existen malezas, no se observan mejoras edilicias, posee cerramiento en los lados Norte y Sur, por muros medianeros y en su lado Oeste, alambrado convencional, careciendo del mismo en su lado Este.- En el mismo sentido de recorrido hacia el costado Norte del sector sin mejoras, existe otra construcción de una casa habitación, también con destino de vivienda de uso familiar, la cual presenta dos plantas.- Estado del inmueble: ocupado por familias al momento del procedimiento. Punto b) El inmueble está cercado perimetralmente por muros medianeros y alambrado convencional en algunos sectores.-

Las dimensiones son coincidentes con las que se han consignado en el plano que se adjunta formando parte integrante de la presente manda judicial.- Punto c) El inmueble presenta vegetación compuesta por árboles de distintas especies.- Punto d) Se observa cartel indicativo en lugar visible que acredita la existencia del presente juicio.- Punto e) Que es todo cuanto puedo observar.- Con lo que se dio por finalizado el acto, previa lectura en alta voz que se dio de la misma por parte de la actuario y ratificación de todo su contenido, firman la presente de conformidad los intervinientes, todo por ante mi Oficial de Justicia, que doy fe.- Diligenciada la prueba ofrecida, a fs. 208 se clausura el estadio probatorio y se ordenan los traslados para alegar de bien probado, certificando la actuario a fs. 214, el alegato de la parte actora, a fs. 215 el del Representante de la Pcia. y a fs. 216 el alegato de la Sra. Asesora Letrada, los cuales fueron incorporados a fs. 241/247 vta., 240 y 235/239 respectivamente.- A fs. 217 comparece Rosana Beatriz Altamirano y manifiesta que ratifica todas y cada una de las actuaciones realizadas por la Dra. Gabriela Celina Masih en los presente obrados respecto a lo que hace a sus derechos en su carácter de heredera del accionante fallecido, su padre, Sr. Roque Altamirano (fs. 25,26,27 y 28 de autos) de quien son únicas herederas la Sra. Rosa Paschetta y quien comparece.- Dictado el decreto de autos y firme el mismo pasan los presentes a despacho para resolver.- Y CONSIDERANDO: I) Que los Sres. Rosa Irene Paschetta y Roque Altamirano con debido patrocinio, ha iniciado los trámites preparatorios de la demanda de usucapión respecto del inmueble cuyas medidas, superficie y colindancias han sido ya consignadas en la relación de causa precedente a la cual brevitatis causae me remito, razón por la cual inicia la acción legislada especialmente en la Ley 14.159, y en el art. 4015 del Código Civil con la reforma introducida por la Ley 17.711 (actualmente arts. 1909, 1912, 1922, 1914, 1897,1892, 1928,1911,2182, 2532, 1618, 2280, 1901, 1899, 1942, 2565 del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación), y en el Capítulo IX, Sec. 1º: arts. 789 y siguientes del actual ordenamiento procesal.- II) Ello así, corresponde analizar si en el concreto de autos concurren los requisitos formales y sustanciales exigidos para la viabilidad de la petición.- Verificando las constancias de autos y en lo que respecta a los requisitos formales de la pretensión, surge que los actores han cumplido las exigencias contenidas en la legislación vigente al tiempo de presentación de la acción (Ley 5445) y que se adaptan a los recaudos establecidos en los arts. 780 y 781 del actual ordenamiento procesal (ley 8.465).-

En efecto, en primer término a fs. 01 obra el plano de mensura del inmueble objeto del presente, suscripto por el Agrimensor Carlos M. U. Granada, aprobado por la Dirección General de Catastro el día 03 de Noviembre de 2004, en Expte. N° 0033-90622/4.- A fs. 04/05 corre agregada preparación de la acción, habiendo expresado en ella, la Dra. Gabriela Celina Masih, los hechos y el derecho en que se funda la pretensión de sus mandantes.- Conforme a lo decretado a fs. 11 se han requerido los informes pertinentes a la Dirección General de Catastro (31/81 vta.), Dirección General de Rentas (15 y 200), Registro Personal de Poseedores (91/93), Unidad Ejecutora (139) y al Juzgado Electoral (89/90).-A fs. 97 obra oficio diligenciado al Registro General de la Provincia.- A fs. 100/101 vta. obra la demanda de usucapión del inmueble descrito en los vistos precedentes, suscripta por la Dra. Gabriela Celina Masih como apoderada (conforme carta poder obrante a fs. 10) de los Sres. Rosa Irene Paschetta y Roque Altamirano, a la cual me remito en honor a la brevedad.- De conformidad a lo ordenado en el decreto de fs. 102, han sido citados como terceros interesados la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro; habiendo comparecido Pablo Juan M. Reyna en su carácter de Procurador del Tesoro a fs. 121/121 vta. y el Dr. José Carlos Agüero (fs. 124), en nombre y representación del Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba, conforme poder obrante a fs. 122/123 vta., a la Municipalidad de Villa Dolores (fs. 111/111 vta.), Isabel Noemí Rojas (fs. 112/112 vta. y fs. 232), Stella Maris Díaz de Torres (fs. 113/113 vta.), como así también a todos aquéllos que se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir; asimismo todos han sido notificados mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial (fs. 107 y 114) y en el Diario La Voz del Interior (fs. 115).- Que a fs. 129 a pedido de parte, se declaran rebeldes a todos aquéllos que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, designándose como representante de ausentes a la Srta. Asesora Letrada. Que, a fs. 130 la Sra. Asesora Letrada acepta el cargo bajo juramento de ley.- Que, a fs. 144 contesta el traslado el representante de la Provincia de Córdoba, manifestando que esperará la producción de la prueba para expedirse, adoptando igual criterio la Sra. Asesora Letrada a fs. 147.- De las constancias de fs. 127/127 vta. y de la certificación obrante a fs. 234 surge que se ha colocado el cartel indicativo que prescribe el art. 786 del ordenamiento procesal y que se ha exhibido durante el término de ley, en el Juzgado y en la Municipalidad de Villa Dolores, conforme lo prescripto por el art. 785 de C.P.C.C.- Cumpli-

mentadas las distintas etapas que prescriben los arts. 780, 782 y siguientes del C.P.C.C. y que también habían sido previstas en la ley 5445, cabe concluir que procesalmente se han observado las exigencias de la ley.- En cuanto a los requisitos sustanciales de la petición, corresponde examinar si los actores han probado el extremo esencial para la viabilidad de la acción deducida, esto es, la posesión pública, pacífica, continua y no interrumpida a título de dueño exclusivo del inmueble objeto de la demanda durante el término de veinte años, toda vez que la acción interpuesta ha sido planteada en el marco de lo dispuesto por el Art. 4015 del Código Civil (hoy arts. 1897, 1899, 1942 y 2565 del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación).- Antes de realizar el análisis de los elementos de juicio obrantes en autos, debo puntualizar que la prescripción para adquirir el dominio, es un medio por el cual el poseedor de una cosa inmueble adquiere la propiedad de ella (Art. 2.524 inc. 7° del Código Civil) (hoy art. 1892 del nuevo C.C.C.N.), por la posesión continua durante el tiempo fijado por la ley, según lo establecido por el art. 3.948 del C. Civil (hoy art. 1897 del nuevo C.C.C.N.).- Basta con la posesión continua y no interrumpida, sin necesidad de la buena fe ni el justo título, es decir que quien se posesiona de una propiedad ajena, con pleno conocimiento y conciencia de que no es suya, adquiere no obstante ello, el dominio después de veinte años de posesión (Conf. Borda, Tratado de Derecho Civil, Derechos Reales, Tomo I, Pág. 324).- El fundamento de la usucapión se encuentra en la necesidad de asegurar la estabilidad de la propiedad, por ello la ley tutela al poseedor que durante largo tiempo se comporta como dueño otorgándole la seguridad de que transcurridos los términos legales, su derecho se puede consolidar definitivamente.- Así se ha dicho que al grupo social le interesa que los bienes sean utilizados de manera provechosa, porque las ventajas que de ellos se sacan no sólo benefician a los que los utilizan, sino que incrementa globalmente la riqueza de la colectividad.- Por eso la ley premia la actividad y termina concediéndole la titularidad a quien ha logrado que los bienes cumplan la función social de productividad (Conf. Luis Moisset de Espanés, Prescripción Adquisitiva, Sec. Doct. JA 1979, Tomo II, Pág. 4/5).- Según lo previsto por el Art. 4015 del Código Civil (actualmente arts. 1897, 1899 y 1942 CCCN), son condiciones sustanciales para su procedencia: a) posesión: que debe revestir los caracteres de 1) a título de dueño, 2) continua y no interrumpida, 3) pública y pacífica, b) Tiempo: veinte años.- Como se trata de cuestiones de hecho, serán apreciadas por el juzgador objetivamente tenien-

do en cuenta la naturaleza de la cosa, costumbres del lugar, etc. (Henri León y Jean Mazeaud "Lecciones de Derecho Civil", Parte Segunda, Vol. IV, Pág. 157 N° 1442 E.J.E.A B.A. 1978).- III) En función de los conceptos reseñados, analizaré la prueba rendida en autos teniendo presente que atento a las pautas brindadas por la ley 14.159 y su modificatoria que vengo citando, en esta clase de juicio es admisible toda clase de pruebas, sin embargo el fallo no puede basarse únicamente en la prueba testimonial.- Por ello resultan de particular trascendencia las manifestaciones de Jorge Daniel García (fs. 179/179 vta.), Claudia Guillermina Bonaiuti (fs. 180/180 vta.), María Ángela Daher (fs. 181/181 vta.), Julio Cesar Obredor (fs. 182/182), María Gabriela Alem (fs. 186/186 vta.), Amalia Beatriz Cortes (fs. 187/187 vta.), Diego Martín Calderón (fs. 188/188 vta.), y María Cristina Fernández (fs. 189/189 vta.) quienes en forma clara, precisa y coincidente, dando razón suficiente de sus dichos declaran a tenor del pliego interrogatorio agregado en autos (fs. 178). Así, en relación a la pregunta para que diga el testigo si sabe, y como lo sabe dando razón de sus dichos, ¿Si conoce y como conoce el inmueble cuyo plano de usucapión se le exhibe y que luce a fs. 01 de autos? El testigo Jorge Daniel García dice: "Que la conoce perfectamente que trabaja para la familia de Rosa Paschetta desde hace más de diecisiete años, que les hace trabajos de albañilería y pintura.- Que comenzó la relación con ellos en un principio con Roque Altamirano, luego con Rosa y su hija.- Que conoce toda la propiedad.-"; La testigo Claudia Guillermina Bonaiuti dice: "Que lo conoce porque es vecina de la familia Altamirano compuesta por Rosa Altamirano su esposo fallecido, Roque Altamirano, y Rosa Altamirano desde hace más de 25 años.-"; La testigo María Ángela Daher dice: "Que si conoce toda la propiedad porque ella fue maestra suplente en el edificio de la esquina en el año 1970, escuela que hoy es la vivienda de Rosa Paschetta y su hija y que desde esa fecha 1970 que ella iba a la escuela Rosa Paschetta y su esposo Roque eran dueños de esos dos manzanos en el que está el lote por el que se me está preguntando y que era de conocimiento de todos que el lote era de ellos que es parte de una propiedad mayor.- Que lo sabe porque su hija Gabriela ha sido compañera de escuela secundaria de Rosana hija de Rosa Paschetta y Roque Altamirano en el colegio Brizuela y que mi hija ya tiene cincuenta y dos años por lo que hace más de veinte o treinta años que conozco a esa familia y que son dueños de esa propiedad, que ellas se frecuentaban en su casa o en la mía.- Que si recuerda que siempre al propiedad estaba alambrada y

separada la parte de lo que era la escuela del resto que era campo pero siempre cerrado y donde luego Rosa y Paschetta y Roque Altamirano hicieron lotes.- El testigo Julio Cesar Obredor dice: Que si conoce la propiedad porque él le ha comprado dos lotes a Rosa Paschetta y Rosana Altamirano en Las Tapias hace diez años y desde esa fecha él va a pagarle las cuotas de las compras de esos lotes, por eso conoce la propiedad y porque ellas y Roque le han mostrado toda la propiedad de dos manzanos lo tienen loteado y con intenciones de vender algunos que colindan con el lote por el que se me pregunta que también son de Rosa Paschetta y Roque Altamirano.- Que además conoce la propiedad ya que en la casa de familia de Rosa Paschetta y de Rosana ha realizado el sistema de riego y de filtrado de la pileta de natación.- La testigo María Gabriela Alem dice: "Que conoce la propiedad porque conoce a Rosa Altamirano desde que tengo trece años de edad, la conozco porque hemos sido compañeras de escuela secundaria y luego fueron a estudiar juntas a la ciudad de Córdoba, y a partir de que la conozco mantengo una relación no de amistad íntima pero si de conocimiento, que soy vecina de la familia desde hace dieciséis años.- Que conoce toda la propiedad que se me indica en el plano que se me exhibe, la conoce por haber estado allí y que ubica la propiedad formando parte de una propiedad más grande de la cual la casa es la que era escuela y que desde hace más de veinte años es la casa de familia de Rosa Paschetta, es decir la casa de familia forma parte o estaba dentro de toda la propiedad que se ve en el plano y en la cual yo individualizo el lote por el que se me pregunta en el costado sur oeste viendo la propiedad desde el costado norte o desde calle Brochero."- La testigo Amalia Beatriz Cortes dice: "Que lo conoce porque estuvo interesada en la compra de un lote de esa propiedad, esto fue en el año dos mil más o menos, que ellos eran los dueños pero que para escribir debían esperar este trámite.- Que en aquella oportunidad Roque Altamirano y su esposa Rosa me mostraron los lotes que ubico en el inmueble aledaño a la casa de familia de los Altamirano en el costado Sud-oeste, y que los lotes que se recuerda tenían una superficie grande de unos mil metros cuadrados más o menos."- El testigo Diego Martin Calderón dice: "Que si conoce la propiedad de vista, que es compañero de trabajo de Rosana Altamirano desde hace diecisiete años y por eso conozco la propiedad por ir a la casa de Rosana que vive con su madre Rosa Paschetta en frente de la plaza Brochero de esta ciudad, ubicando el lote por el que se me pregunta en calle Marcos Quiroga esqui-

na calle Kenedi y que se dé ello también porque paso por dicha intersección para ir a la casa de un amigo que es vecino de esa propiedad por la que se me pregunta, mi amigo vive sobre calle Kenedi, frecuentado la casa de este no solo por mi amistad sino por ser también compañero de trabajo."- Y la testigo María Cristina Fernández coincide con los anteriores testigos y agrega: "Que si conoce la propiedad, que conoce a Rosana Altamirano y Rosa Paschetta y a Roque Altamirano hace más de veinte años porque realizábamos con Rosana actividades en común, con amigas en común por lo que iba a su casa y todas conocían que la propiedad de atrás de la casa y hasta lo que es hoy la calle Kenedy era de ellos como así también conoce que la calle marcos Quiroga les dividió la propiedad de dos.- Que conoce el inmueble porque allí había una escuela, que recuerdo haber ido con mi madre que era docente.- Que esa escuela es lo que hoy es la casa de familia de Rosana y su madre y que el lote por el que se me pregunta era parte de toda esa propiedad donde estaba la escuela, que en aquella época hace cincuenta años eso era campo.- Que luego hace más de treinta años la escuela dejó de funcionar como escuela y la arreglaron la familia de Rosa Paschetta para ser vivienda de ellos, Roque Altamirano y que toda la propiedad estaba alambrada, incluyendo el lote por el que se me pregunta.- Que ubica el lote como se lo señala en el plano por que su hijo vive sobre calle Marcos Quiroga y pasa frecuentemente por allí.- A la tercera pregunta para que diga el testigo si sabe, y como lo sabe dando razón de sus dichos si sabe quién es el poseedor y desde cuándo: El testigo Jorge Daniel García dice: "Que él desde que los conoce son dueños de esa propiedad que eso, que es una propiedad de dos manzanos le parece que son mínimo dos manzanos o un poco más ya que hay una calle que los divide y que también era de ellos, que conoce el lote objeto de este juicio porque ha realizado trabajos de albañilería en casi todas las propiedades allí edificadas y que colindan con esta por la que se me pregunta."-Por su parte la testigo Claudia Guillermina Bonaiuti dice: "Que como ya lo dije desde hace más de veinticinco años ella reconoce a la propiedad que es objeto de este juicio como parte de la propiedad de los nombrados, donde tienen su casa, y que sabe que es parte de una propiedad más grande que fue loteada y que lo sabe porque en la actualidad es contadora de la Sra. Rosana Altamirano y le ha realizado consultas profesionales referidas a impuestos de la propiedades que tiene entre ellas el estado impositivo de la propiedad por la que se me pregunta."- La testigo María Ángela Daher dice: "Que toda esa

propiedad donde está el lote es de la Sra. Rosa Paschetta desde aproximadamente el año 1982 que es lo que ella recuerda, que lo sabe porque además de lo dicho anteriormente ella conocía al esposo de Rosa Paschetta al Sr. Roque Altamirano ya fallecido y a ella desde la fecha que eran compañeras de escuela nuestras hijas, a partir de esa relación hemos mantenido contacto permanente por lo que sé que ellos para mí desde siempre fueron los dueños de la propiedad.- El testigo Julio Cesar Obredor dice: "Que sabe que esa propiedad era del padre de Rosa Paschetta y luego de Roque Altamirano y Rosa Paschetta, que lo sabe porque conoció la escuela y toda la propiedad donde está el lote.- Que desde hace más de treinta años esa escuela es la casa de la familia de Roque Altamirano, Rosa Paschetta y Rosana Altamirano, que además tiene amistad con varias persona que han ido a la escuela donde hoy es la casa de la familia de Rosa y Rosana, que son persona de ochenta años y desde esa época es conocido por todos que toda esa propiedad donde estaba la escuela, hoy casa de familia de Rosa y Rosana y los dos manzanos contiguos que esta atravesada por calle Marcos Quiroga según lo ratifica con el plano que se exhibe es de Roque Altamirano y Rosita Paschetta y de su hija.- Los restantes testigos, en relación a esta pregunta coinciden con lo dicho por los anteriores deponentes.- A la cuarta pregunta para que diga el testigo si sabe, y como lo sabe dando razón de sus dichos si sabe quién era o quiénes eran los poseedores o dueños anteriores del inmueble: Todos los testigos son contesten en afirmar que no conocen a poseedores anteriores del inmueble en cuestión.- A la quinta preguntapara que diga el testigo si sabe, y como lo sabe dando razón de sus dichos en que consistió la posesión por parte de Rosa Paschetta y Roque Altamirano, que actos materiales por parte de los mismos conoce en el inmueble en cuestión durante el tiempo de la posesión: Los testigos Jorge Daniel García, Claudia Guillermina Bonaiuti, Amalia Beatriz Cortes, Diego Martín Calderón y María Cristina Fernández, son contestes en afirmar que el inmueble por el que se les consulta estuvo siempre limpio, desmalezado y alambrado. Por su parte la testigo María Ángela Daher manifiesta: "Que luego que dejó de funcionar la escuela al tiempo supe y vi que ellos hicieron abrir una calle, que la calle reconoce para hacer un loteo, los vi organizando el lugar y con el tiempo vi la calle abierta y las construcciones.- El testigo Julio Cesar Obredor dice: "Que tal como lo dije con anterioridad el conoció toda la propiedad porque la ha recorrido, que el conoció mucho a Roque Altamirano hasta que falleció y con el hacían reco-

rridos de su propiedad, que él se dedica a la colocación de sistema de riego en parque y Coco –Roque Altamirano- lo acompañaba para hacer esos trabajos por eso conoce sus propiedades por que ha estado en ella y presenciado el mantenimiento de toda esa propiedad que abarca el lote.- Por último la testigo María Gabriela Alem agrega: "Que ella conoce toda la propiedad en comienzo como un campo de la casa de Rosana y Rosa y su esposo, ósea que rodeaba la casa y que luego hará veinte años ellos la dividieron en lotes una vez que se trazó esa calle Marcos Quiroga, entiendo que es así porque lo veía en razón de concurrir a la casa de la familia no solo porque hemos tenido una delación de compañerismo sino que también además de vecinos son clientes del negocio donde trabajo hace doce años, el negocio es de venta de muebles y colchones.- En cuanto a la prueba documental glosada, merece destacarse el: 1) Plano de mensura del inmueble objeto del juicio, confeccionado por el Agrimensor Carlos M. U. Granada aprobado para juicio de usucapión con fecha 03 de Noviembre de 2004, por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba, en Expte. N° 0033-90622/04 (fs. 01 vta.). En este punto es preciso destacar que si bien el artículo 780 del C.P.C.C prescribe "El interesado deberá acompañar: 1) Un plano de mensura del inmueble poseído del que surja, si se pudiere determinar, qué inmuebles resultarían afectados en todo o en parte, confeccionado al efecto por profesional autorizado y visado por la repartición catastral de la Provincia, con una antelación no mayor de un año", el control de la vigencia temporal de dicha visación constituye un requisito formal de admisibilidad de la pretensión, por lo que, el momento procesal oportuno para su exigibilidad es ese, y no uno posterior. En razón de ello, dicha deficiencia formal se encuentra convalidada y precluida la oportunidad para atacarla. No hacerlo de este modo implicaría un exceso de rigor formal que terminaría afectando el valor justicia y la búsqueda de la verdad, fin último de todo proceso judicial.- En idéntico sentido se ha expresado destacada doctrina al decir "Al margen que el vicio procesal habría sido consentido al no haberse planteado la nulidad el decreto que admitió la demanda, desde el punto de vista sustancial, no admitir la demanda iría en contra de la verdad jurídica objetiva, pues se habría acreditado que tuvo lugar la prescripción adquisitiva sobre un inmueble perfectamente determinado, carecería de sentido no hacer lugar a la demanda, por un prurito formal" Díaz Reyna José Manuel, El juicio de Usucapión en Córdoba, Aspectos Prácticos y Procesales, Actualizado y Adecuado al Código Civil y Comercial de la Na-

ción, 2da edición ampliada y actualizada, Alveroni Ediciones, Córdoba 2018, p.91.- 2) Plano de Mensura y Loteo con titularidad de Roque Altamirano y Rosa Irene Paschetta visado y aprobado por la Dirección de Catastro con fecha 04 de abril de 1997 y en el cual consta el inmueble objeto de este juicio como de posesión Roque Altamirano.- 3) Copia certificada de: Cedulones de la Dirección Gral. De Rentas de la Provincia de Córdoba que acreditan pago del impuesto inmobiliario de la propiedad objeto de esta acción (cuenta N° 290124666099), intimación de pago remitida por dicha repartición al domicilio de los accionantes de esta causa, cedulón de rentas que acredita existencia de mejoras y construcciones realizadas en la propiedad.- 4) Acta de Constatación efectuada por la Oficial de Justicia Verónica Norma Ortiz (fs. 211) de la cual se desprende: "Dejo constancia que la letrada autorizada al diligenciamiento, me indica la ubicación correcta del inmueble motivo del procedimiento y fácticamente coincide con el señalado en el Plano de Mensura que en copia se acompaña al mandamiento judicial.- Acto seguido se procede a CONSTATAR los puntos requeridos: Punto a) Tipo de construcción: convencional.- Mejoras: En el interior del inmueble motivo del procedimiento se observan varias mejoras.- Sobre lado SUD del lote, existe una ; construcción de un módulo habitacional, con apariencia de vivienda para uso familiar.- Continuando el recorrido de Sur a Norte se visualiza: un sector (baldío) en cuyo interior solo existen malezas, no se observan mejoras edilicias, posee cerramiento en los lados Norte y Sur, por muros medianeros y en su lado Oeste, alambrado convencional, careciendo del mismo en su lado Este.- En el mismo sentido de recorrido hacia el costado Norte del sector sin mejoras, existe otra construcción de una casa habitación, también con destino de vivienda de uso familiar, la cual presenta dos plantas.- Estado del inmueble: ocupado por familias al momento del procedimiento. Punto b) El inmueble está cercado perimetralmente por muros medianeros y alambrado convencional en algunos sectores.- Las dimensiones son coincidentes con las que se han consignado en el plano que se adjunta formando parte integrante de la presente manda judicial.- Punto c) El inmueble presenta vegetación compuesta por árboles de distintas especies.- Punto d) Se observa cartel indicativo en lugar visible que acredita la existencia del presente juicio.- Punto e) Que es todo cuanto puedo observar.- Con lo que se dio por finalizado el acto, previa lectura en alta voz que se dio de la misma por parte de la actuario y ratificación de todo su contenido, firman la presente de conformidad los intervinientes, todo por

ante mi Oficial de Justicia, que doy fe.- Fdo. Verónica Norma Ortiz.-" Debo decir que en relación al pago de las cargas fiscales es ciertamente una demostración de intención de adquirir de los poseedores, pero no prueba la posesión misma. Considero que es una prueba complementaria no siendo relevante ni decisiva sólo demostrando el animus de poseer (Proceso de Usucapión - Pedro León Tinti - Ed Alveroni 4° ed.). A modo de conclusión, debo señalar que he ponderado los elementos probatorios acercados al proceso de modo integrativo, ya que para formar la prueba compuesta es menester que el resto de ella confirme aquello que surge de la testimonial tal como acontece en el sub-estudio, en tanto la documental, y presuncional ratifican el hecho de la posesión sobre la que los testigos han sido concluyentes en precisar (Conf. C. 2ª C.C. La Plata, Sala 3ª 17/07/78 en autos: "Barrios Victorio v. Osue Juan J.", Fallo N° 28385), acreditando la posesión sobre la propiedad en cuestión. Finalmente teniendo en cuenta todo lo analizado anteriormente, debo decir que la demanda instaurada es procedente, debiendo declararse en consecuencia, el derecho de dominio a favor de Rosa Irene Paschetta y Roque Altamirano, respecto del inmueble que se describe en los vistos precedentes conforme al plano que se agrega a fs. 01 de autos. Es de destacar que el dominio se declara en favor del Sr. Roque Altamirano y no de su hija Rosana Altamirano, en razón de que, de la prueba recabada quien ha acreditado la posesión con las características exigidas por la ley y explicitadas ut supra es el primero de los nombrados.- IV) Que en virtud de la regla de aplicación inmediata de ley que surge del art. 7 del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26.994), y de conformidad a lo previsto por el art. 1905 de la normativa citada, concluyo que en el caso de análisis, se ha cumplido el plazo de prescripción larga, esto es, veinte años, el 04 de Abril del año 1997, conforme surge de la prueba analizada precedentemente (fecha de aprobación por parte de la Dirección de Catastro del plano de Mensura y Loteo con titularidad de Roque Altamirano y Rosa Irene Paschetta, en el cual consta el inmueble objeto de este juicio como de posesión de Roque Altamirano), adquiriendo a partir de ese momento el derecho real de dominio sobre el inmueble respectivo.- V) Que a fin de determinar el carácter de la inscripción, atento a que el informe N° 8445 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (fs. 79/79 vta.) expresa: "... Que consultados los registros obrantes en esta repartición, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad. Que conforme se desprende del Estudio de Títulos que se acompaña a las

presentes actuaciones por Nota N° DVD-DC02-330366112-915, en el cual se realiza correlación dominial de los colindantes hasta el no consta, la fracción que se pretende usucapir no posee inscripción dominial en el Registro General de la Provincia.- Que a los fines impositivos el inmueble objeto de autos se encuentra empadronado en la Cuenta N° 2901-2466609/9 a nombre de Roque Altamirano y Rosa Irene Paschetta de Altamirano, con domicilio tributario en calle Cura Brochero N° 401 – Villa Dolores, Córdoba...” Siendo los actores titulares de la única cuenta afectada, corresponde que la presente resolución se inscriba en forma definitiva (art. 789 C.P.C.C.).- VI) Costas por el orden causado.- Por todo lo expuesto, normas legales citadas, citas doctrinarias efectuadas y lo dispuesto por los arts. 2351, 2411, 2524 inc. 7º, 2384, 3948, 4016, 2479, 1454, 1455, 2475, 2476 y 4005 correlativos y concordantes del Código Civil (actualmente por los arts. 1909,1912, 1922, 1914, 1897, 1892, 1928, 1911, 2182, 2532, 1618, 2280, 1901, 1899, 1942, 2565 del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación) y arts. 326, 327, 329, 330 y concordantes del C. de P.C.- RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal a los Sres. Rosa Irene Paschetta, L.C. 1.833.713, argentina, nacida el día 20/12/1935, de estado civil viuda, con domicilio en calle Brochero N° 387, de la Ciudad de Villa Dolores, Provincia de Córdoba y Roque Altamirano, argentino, L.E N°6.672.318, (fallecido), en condominio y en la proporción del 50% cada uno, el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss del CC y 1887 -inc. a- y 1941 del CCC) sobre el inmueble que se describe como: “Lote 23, manzano 92, cuyas medidas teniendo en cuenta los puntos demarcados en el plano respectivo se extiende en su costado Norte: línea quebrada de cuatro tramos : puntos A-D de 18,11 Mts., al Este: puntos A-B de 52,36 mts., en su costado sur-este línea unida por los puntos B-C de 22;08 mts., y en su costado oeste línea unida por los: puntos C-D de 51,81 mts., todo lo cual hace una superficie total de mil cuarenta y cinco con veintisiete metros cuadrados (1045,27M2), siendo sus límites al Norte: con Lote 20 de Roque Altamirano, al Este con calle Marcos Quiroga, al Sur con calle J.F. Kennedy y al Oeste con Lote 12 de Stella Maris Díaz de Torres.-” El inmueble descripto surge del plano confeccionado por el Agrimensor Carlos M. U. Granada aprobado para juicio de usucapión con fecha 03 de Noviembre 2004, por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba, en Expte. N° 0033-90622/04, cuya copia adjunta. El inmueble objeto de usucapión cuenta con los siguientes datos catastrales: D:

29, P: 01, P: 26, C: 01, S: 03, M: 92 P: 23 y que según informe N° 8445 del Departamento de Tierras Públicas (fs. 79/79 vta.) y Plano de Mensura aprobado por la repartición mencionada con fecha 04 de Noviembre de 2004, obrante a fs. 01 de los presentes, no afecta dominio alguno. Asimismo, dicha repartición informa que a los fines impositivos el inmueble objeto de autos se encuentra empadronado en la Cuenta N°2901-2466609/9, a nombre de Roque Altamirano y Rosa Irene Paschetta. 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del CCC, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 04/04/1997.3) Ordenar la publicación de edictos en el “Boletín Oficial” y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del CPCC). 4) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Provincia (art. 789 del CPCC), y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción en forma definitiva. 5) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del CPCC). 6) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de la Dra. Gabriela Celina Masih para cuando exista base determinada para ello (artículo 26 -contrario sensu- de la ley 9459). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo Dra Sandra Elizabeth Cuneo :Juez.

10 días - N° 223779 - s/c - 03/09/2019 - BOE

CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER El Señor Juez de 1º Instancia y única Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, en autos “DITOLBE DE AGÜERO, HERMINIA RAQUEL Y OTRO. USUCAPIÓN – EXP Nro. 771406” se ha dictado la sentencia numero doscientos noventa y tres de fecha veintidós de julio de dos mil diecinueve. Y VISTOSY CONSIDERANDORESUELVO I) Ampliar la Sentencia Número Cuarenta y uno de fecha 25/09/2018, incorporando en la descripción de los inmuebles las medidas y linderos de los lotes 18 y 20 correspondientes a los planos que corren agregados fs. 1, 2 y 429 conforme fueran relacionadas precedentemente en los vistos.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA.- FDO digitalmente por el Dr. GOMEZ, Claudio Daniel fecha 2019.07.22

9 días - N° 224011 - s/c - 04/09/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaria Dra. María de las Mercedes Villa en autos: “DEPORTE, MARIA ESTER- FUCHS DEPORTE MARIA GABRIELA Usucapión-Med

Preparatorias Usucapión Expediente 4276925 hizo lugar a la demanda mediante Sentencia 175, de fecha 30/07/2019, aclarada mediante Auto nro.411 de fecha 8/8/2019, que en el Resuelvo dice: -“I. Hacer lugar a la demanda de usucapión entablada por la Sra. María Ester Deporte, LC: 3.180.005 –hoy fallecida-, en contra de la Sra. Leonor Sosa Cabanillas de Saavedra, y en consecuencia, declarar que desde el día 14/06/1991 detenta el derecho real de dominio sobre el cien por ciento del inmueble sito en calle Estados Unidos n° 2887, B° San Vicente, de ésta ciudad de Córdoba, que se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba a nombre de Leonor Sosa Cabanillas de Saavedra bajo la matrícula n° 80785 (11), antecedente dominial: F° 2536/927, y descripto como: “ Lote de terreno ubicado en calle Estados Unidos n° 2595 y Tristán Narvaja n° 801, B° San Vicente, Dpto. Capital, manzana cincuenta y cuatro; mide: 9 mts. al Norte, 17 mts. 50 cms. al Sud, 23 mts. al oeste y el costado este, una línea quebrada de tres tramos: el 1ro desde el esquinero SE hacia el Norte 14 mts.; de allí al oeste 8 mts., 50 cms. El 2do y el 3ero hacia el N 9 mts., linda: al Sud calle Estados Unidos; al Oeste con Francisco Saavedra Fernández; al Norte en parte con de Saavedra Fernández y en parte con de Carlos Ubaldo Papi; al Este en 14 mts. con Tristán Narvaja y el resto con de Carlos Ubaldo Papi. Nota no se expresa designación de lote ni superficie”; y según el plano de mensura de la siguiente manera: “El inmueble objeto de la posesión mide y linda en su costado norte línea AB 8,30 mts., y linda con parcela 18 de Norma E. Pedrani de Fraile, en su costado Este línea BC, mide 9 mts., linda con parcela 19 de Edith Rubi Chazarreta, línea CD mide 0,70 mts., linda con Edith Rubi Chazarreta, línea DE, mide 14,00 mts., linda con parcela 47 de Leonor Sosa Cabanillas de Saavedra, en su costado Sur, línea EF, mide 9,00 mts. y linda con calle Estados Unidos, en su costado Oeste, línea FA, mide 23 mts., linda con parcela 22 de Norma E. Pedrani de Fraile. Se aclara que conforme oficio de catastro diligenciado en las medidas preparatorias, el colindante del inmueble objeto de la usucapión parcela 19 según plano y título es Edith Rubi Chazarreta, y según catastro, Alfredo José Cozza, con domicilio en Tristán Narvaja n° 1184, de la ciudad de Córdoba. Superficie Terreno 200,70 mts.2, superficie cubierta 119,62 mts. 2. Empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo el n° de cuenta 11011799773-1, nomenclatura catastral provincial D. 11, P. 01, D. 01, C. 02, S. 11, M. 012, P. 049, nomenclatura catastral municipal D 02, Z 11, M 012, P 049, afecta parcialmente el dominio

inscripto en la matrícula n° 80785 a nombre de Leonor Sosa Cabanillas de Saavedra". Auto 411 de fecha 8/8/2019 amplia en los siguientes términos la Sra. María Ester Deporte, MI: 3.180.005 –hoy fallecida-, era de estado civil viuda del Sr. Ferdinando Eliers Fuchs, y su último domicilio real era el sito en calle Estados Unidos n° 2887, B° San Vicente, de ésta ciudad de Córdoba.

10 días - N° 224345 - s/c - 20/09/2019 - BOE

El Juzg. de 2da. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. María Victoria Castellano, en autos: "TORRES, Cristina Beatriz – USUCAPION" (EXP.2040311), cita y emplaza por treinta días en calidad de demandado a Fructuoso Guardia y/o su Sucesión (titular de la cuenta de la Dirección General de Rentas afectada) y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir y; como terceros interesados a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad o Comuna que corresponda y, a los colindantes: Ana Pura Guardia, Susana Raquel Morrera y Lidia Torres de Cáceres, para que en el término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- El inmueble que se pretende usucapir, conforme plano de mensura para Juicio de Usucapion aprobado por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. Prov. N° 0033-085688/2013, Aprobación de fecha 17/03/2014, resulta: Una fracción de terreno RURAL de forma irregular, con frente sobre Ruta Prov. 14 s/n, ubicada en la pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, designado como Lote 432905-307064, a la que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Depto: 29, Pedanía: P05, Parcela 432905-307064 y; que conforme ANEXO que forma parte integrante del plano de mensura en cuestión, se describe de la manera siguiente: "El inmueble mensurado es Rural y queda determinado y deslindado por el polígono de límites cuyos vértices son: 1-2-3-4-1.- Se describe el polígono de límites de la siguiente manera: a partir del punto de arranque, vértice 1, esquinero Noroeste, determinando parte del límite Norte, con rumbo verdadero de 95°41'31", y a una distancia de 198.46 metros, se encuentra el vértice 2, luego con un ángulo de 110°47'33" y a una distancia de 33.66 metros se encuentra el vértice 3, luego con un ángulo de 67°34'14" y a una distancia de 213.97 metros se encuentra el vértice 4, luego con un ángulo de 83°50'22" y a una distancia de 25.59 metros se encuentra el punto de partida, vértice 1, cerrándose el polígono con un ángulo de 97°47'51". El inmueble linda en el lado de-

terminado por los vértices 1-2 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, Posesión de Ana Pura Guardia; entre los vértices 2-3 con Ruta Provincial N° 14; entre los vértices 3-4 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, Posesión de Susana Raquel Morrera - Exp. Prov.:0033-053705/2010 y entre los vértices 4-1 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, Ocupado por Sucesión de Lidia Torres de Cáceres. El polígono descripto encierra una superficie 5844.79 m² (sic)

10 días - N° 224433 - s/c - 04/09/2019 - BOE

El Juzg. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María Alejandra Larghi de Villar, en autos: "ALTAMIRANO, Andrés –USUCAPION" (EXP.3361132), cita y emplaza por el plazo de treinta días a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir y; como terceros interesados a Armindo Casa, (titular de la cuenta afectada), a la Comuna de Luyaba, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes JOSE EUSEBIO NOVILLO, GREGORIO FLORES, MIGUEL SANTIAGO PÉREZ y SUCEORES de JUAN de la CRUZ MORENO, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Que el inmueble pretense a usucapirse resulta una fracción de terreno Rural, sito en la localidad de Travesía, pedanía Luyaba, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, designado como Lote: 2532-0478, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento: 029, Pedanía 04, Hoja 2532 y Parcela 0478. Conforme mensura para Juicio de Usucapion aprobado por la Dirección General de Catastro el 12 de Agosto de 2005, con Reválida de 23 de Noviembre de 2009, bajo el Expte. N° 0033-99129/05, se describe en ANEXO de la manera siguiente: "El bien está ubicado en el Departamento San Javier, pedanía Luyaba en el paraje Travesía. Se accede al predio desde el Oeste por Camino Publico arribándose a su costado Sur desde donde se accede. Descripción: A partir del vértice "H" con ángulo interno de 85°53' se miden 138.82mts hasta el vértice "A" desde con ángulo interno de 68°13' se miden 82.34 mts, hasta el vértice "B" desde con ángulo interno de 153°29' se miden 5.30 mts, hasta el vértice "C" desde donde con ángulo interno de 132°41' se miden 71.72 mts, hasta el vértice D desde donde con angulo interno de 84°07' se miden 18.70 mts, hasta el vértice "E", desde con ángulo interno de 280°08' se miden 42.93 mts,

hasta el vértice "F" desde con ángulo interno de 80°36' se miden 39.27 mts, hasta el vértice "G" desde con ángulo interno de 194°53' se miden 15.07 mts, cerrando así el polígono al arribar nuevamente al vértice "H" totalizando una SUPERFICIE de 8.778,01 m². - La propiedad colinda en su costado NORTE con Propietario Desconocido (Parc. S/Desgn.). En su costado ESTE con ocupación de Miguel Santiago Pérez (Parc. S/Design). En su costado SUR con Camino Vecinal y en su costado OESTE con ocupación de José Eusebio Novillo (Parc. S/ Design)" (sic).-

10 días - N° 224440 - s/c - 04/09/2019 - BOE

El Juz. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia. de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Laura Raquel Urizar de Agüero, en autos: "GONZALEZ, MARIA MAGDA – USUCAPION. Exp. 7066893", cita y emplaza por treinta días a la demandada SUCESION INDIVISA DE CHAVERO SEGUNDO ERNESTO, ELVA ROSA CHAVERO Y OLGA MARTINA CHAVERO y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir y; como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos a Sucesión Indivisa de Chavero Segundo Ernesto o Segundo Ernesto Chavero, José Ernesto Chavero (titulares de las cuentas afectadas), a la Municipalidad de Villa Dolores, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes HECTOR HUGO GONZALEZ y ALBERTO TOMASELLI, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Que el motivo de los presentes, resulta una fracción de terreno URBANO de forma irregular ubicada en calle Roberto J. Noble s/n, Piedra Pintada, localidad de Villa Dolores, pedanía Dolores, departamento San Javier, provincia de Córdoba; designado como Lote 100; Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 01, Pueblo 26, Circunscripción 02, Sección 02, Manzana 030 y Parcela 100. Conforme plano de mensura obrante en Exp. Prov. N° 0033-102309/2016, fecha de aprobación del 12/04/2017, se designa como Lote 100 de la Mzana sin designación y se describe de la manera siguiente: "Mensura de Posesión. Poseedor: GONZALEZ María Magda. Ubicación y designación: Dep.: San Javier, Ped.: Dolores, Localidad: Villa Dolores.- Calle: Roberto J. Noble s/n.- Nomenclatura Catastral: 29-01-26-02-02-030-100.- Descripción del inmueble: El inmueble mensurado es Urbano y queda determinado y deslindado por el polígono de límites cuyos vértices son: 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-1. Se describe el polígono de límites de la

siguiente manera: a partir del punto de arranque, vértice 1, esquinero Noroeste, determinando el límite Norte, con rumbo hacia el Este, rumbo verdadero de $97^{\circ}15'07''$ y a una distancia de 87.04 metros, se encuentra el vértice 2, luego con un ángulo de $88^{\circ}28'30''$ y a una distancia de 10.11 metros se encuentra el vértice 3, luego con un ángulo de $89^{\circ}55'48''$ y a una distancia de 15.44 metros se encuentra el vértice 4, luego con un ángulo de $181^{\circ}18'52''$ y a una distancia de 10.57 metros se encuentra el vértice 5, luego con un ángulo de $271^{\circ}49'09''$ y a una distancia de 7.49 metros se encuentra el vértice 6, luego con un ángulo de $267^{\circ}31'28''$ y a una distancia de 19.94 metros se encuentra el vértice 7, luego con un ángulo de $182^{\circ}50'23''$ y a una distancia de 19.94 metros se encuentra el vértice 8, luego

con un ángulo de $86^{\circ}34'20''$ y a una distancia de 24.32 metros se encuentra el vértice 9, luego con un ángulo de $91^{\circ}30'06''$ y a una distancia de 86.92 metros se encuentra el vértice 10, luego con un ángulo de $88^{\circ}39'11''$ y a una distancia de 44.00 metros se encuentra el punto de partida, vértice 1, cerrándose el polígono con un ángulo de $91^{\circ}22'13''$ Colindando el lado determinado por los vértices 1-2 con Parcela 036, propiedad de González Héctor Hugo, MFR° 565.724, Exp. Prov.: 0033-069981/1998; entre los vértices 2-3 con calle Roberto J. Noble; entre los vértices 3-4-5-6-7-8 con Resto de Parcela 011, propiedad de Chavero Elva Rosa, Chavero Olga Martina y Chavero Segundo Ernesto, D° 6817 F° 9265 A° 1975 y D° 20981 F° 25941 A° 1976, Posesión de Rodríguez Jorge; entre los vértices 8-9 con

calle Roberto J. Noble; entre los vértices 9-10 con Resto de Parcela 011, propiedad de Chavero Elva Rosa, Chavero Olga Martina y Chavero Segundo Ernesto, D° 6817 F° 9265 A° 1975 y D° 20981 F° 25941 A° 1976; y entre los vértices 10-1 con Parcela 038, propiedad de García Francisco Agustín, MFR° 1.271.576, Exp. Prov.: 0033-035115/2007. El polígono descripto encierra una superficie 3542.24 m² (sic).- OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).- Edo.: 16: vale: Afecta Cta. 2901-0420665/2- Parcela 011- Titular Sucesión Indivisa de Chavero Segundo Ernesto Dominio 20981 – Folio 25941 – Año 1976.- Villa Dolores, 16/08/2019.- Fdo.: Maria Raquel Carram. Prosecretaria

10 días - N° 224589 - s/c - 04/09/2019 - BOE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



Atención al Público:
Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.
Responsable: Liliana Lopez

Centro Cívico del Bicentenario
Rosario de Santa Fe 650
Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>  boe@cba.gov.ar  [@boecba](https://twitter.com/boecba)